



SEDE “SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA”

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

SEGÚN NBA, RD 393/2007 DE 23 DE MARZO



VERSIÓN 2

DICIEMBRE DE 2021

ÍNDICE

NOTAS DEL TÉCNICO CONSULTOR.....	5
CONSIDERACIONES PREVIAS	5
MARCO NORMATIVO.....	6
APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.....	7
OBJETIVOS	8
CAPÍTULO 1.....	9
1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	9
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	9
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD	9
1.3. DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.....	9
CAPÍTULO 2.....	13
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	13
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN	13
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	14
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO	24
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	24
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.....	25
PLANOS	27
CAPÍTULO 3.....	29
3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	29
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA	32
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE	35
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	48
PLANOS	48
CAPÍTULO 4.....	49
4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	49
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	49
4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	53
PLANOS	53
CAPÍTULO 5.....	55
5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	55
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.....	55
5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	61
5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE	68

CAPÍTULO 6.....	71
6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	71
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	72
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	74
6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	110
6.4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	115
CAPÍTULO 7.....	117
7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	117
7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	117
7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	120
7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	124
CAPÍTULO 8.....	127
8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	127
8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	127
8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	129
8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	130
8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL.....	132
8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	133
8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	136
CAPÍTULO 9.....	139
9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	139
9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	139
9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	139
9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	139
9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	143
9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	144
ANEXO I.....	147
DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	147
ANEXO II.....	151
FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	151
ANEXO III.....	161
PLANOS.....	161

NOTAS DEL TÉCNICO CONSULTOR

CONSIDERACIONES PREVIAS

Tal y como reconoce el artículo 17 de la Constitución Española (1978), toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece el mismo punto de partida: la seguridad es un derecho inalienable a todo individuo.

La seguridad en un sentido amplio ya ocupaba un segundo escalón en la pirámide de necesidades humanas propuesta por Abraham Maslow (*A Theory of Human Motivation*, 1943), y las Administraciones Públicas han legislado ampliamente sobre ella. En este sentido, es interesante centrarse en tres campos con gran interconexión entre sí: la Protección Civil, la Seguridad Laboral y la Autoprotección.

La Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil, expone en el punto 2 de su preámbulo:

La prevención es uno de los fines prioritarios de la Protección Civil. Muchas de las políticas desarrolladas por las Administraciones Públicas, en tanto puedan afectar o condicionar la seguridad de las personas o los bienes, tienen objetivos preventivos. La ley propicia que todos estos esfuerzos se canalicen e integren a través de los órganos de coordinación que establece. La planificación, especialmente los Planes de Autoprotección, la formación del personal perteneciente al sistema de Protección Civil y singularmente la inclusión en los currículos escolares de contenidos sobre autoprotección y primeros auxilios, son instrumentos poderosísimos de prevención de carácter horizontal que esta ley procura.

La prevención de riesgos (y el presente documento no deja de ser una potente herramienta preventiva) apuntala el derecho a la seguridad y a la protección definido en el primer párrafo. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (con su reglamento, el Real Decreto 39/1997) impulsó el desarrollo de medidas de autoprotección en los lugares de trabajo; su artículo 20 expone:

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

No obstante, la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; en adelante, NBA) aparece no sólo para establecer las directrices adecuadas de prevención de riesgos y de actuación en caso de emergencias; también sentará las bases de un correcto mantenimiento de la eficacia de las medidas de autoprotección, incluyendo las medidas organizativas.

El Plan de Autoprotección de la Sede “Santa María de la Rábida” se ha redactado atendiendo a la citada NBA, con la estructura y los contenidos mínimos recogidos en ella (concretamente en el anexo II). Este documento tiene por finalidad la de *organizar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para la prevención y lucha contra riesgos catastróficos, y la evacuación de las personas que se encuentren en el Centro en el momento de la materialización de los mismos*; se trata de evitar a toda costa, la pérdida de vidas humanas y, en segundo lugar, los daños a los bienes y al medio ambiente.

MARCO NORMATIVO

Junto a la citada NBA, la legislación a aplicar será:

- Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, “Documento Básico (SI) Seguridad en caso de incendio”.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Para la elaboración de planos, se utilizará la norma UNE 23.032:2015.
- UNE-ISO 23.220, Protección y seguridad de los ciudadanos. Gestión de Emergencias. Requisitos para la respuesta a incidentes.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

Otra normativa de interés:

- Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Acuerdo de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga el carácter de Plan Director al Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
- Real Decreto 279/1991, de 1 marzo por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/91.
- Conjunto de NTP, principalmente:
 - NTP 41: Alarma de incendios (derogada pero operativa)
 - NTP 436: Cálculo estimativo de vías y tiempos de evacuación (derogada parcialmente pero operativa)
 - NTP de primeros auxilios (NTP 467, NTP 469, NTP 524, NTP 546, NTP 568 y NTP 605).

APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

La NBA presenta un catálogo de actividades con y sin reglamentación específica para las que es obligatorio disponer de sus propios Planes de Autoprotección; de forma general, las posibles actividades que implicarían la elaboración de Planes de Autoprotección para la Universidad Internacional de Andalucía las siguientes:

2. Actividades sin reglamentación sectorial específica

[...]

e) Actividades docentes:

Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios. Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

f) Actividades residenciales públicas:

Establecimientos de uso residencial público: Aquellos en los que se desarrollan actividades de residencia o centros de día destinados a ancianos, discapacitados físicos o psíquicos, o aquellos en los que habitualmente existan ocupantes que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios y que afecte a 100 o más personas.

g) Otras actividades: Aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características: Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

... Y en los casos en los que la actividad desarrollada no se correspondiera con ninguna categoría de las anteriores, la NBA destaca también en su artículo 2.2 que:

"Las Administraciones Públicas competentes podrán exigir la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección a los titulares de actividades no incluidas en el Anexo I, cuando presenten un especial riesgo o vulnerabilidad".

De esta forma, se justifica la elaboración del Plan de Autoprotección para la Sede “Santa María de la Rábida” de la UNIA, Plan que no sólo incluye las instalaciones y dependencias propias gestionadas por el la Universidad Internacional de Andalucía, sino que debe integrar de forma conveniente el resto de Planes de Autoprotección (si los hubiera) de otras actividades que se desarrollen en sus dos edificios y de aquellas actividades temporales ocasionales que pueden generar riesgos (Art. 4.1.c. y 4.1.d de la NBA):

En el caso de actividades temporales realizadas en centros, establecimientos, instalaciones y/o dependencias, que dispongan de autorización para una actividad distinta de la que se pretende realizar e incluida en el Anexo I, el organizador de la actividad temporal estará obligado a elaborar e implantar, con carácter previo al inicio de la nueva actividad, un Plan de Autoprotección complementario.

Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de Plan de Autoprotección deberán integrar en su plan los planes de las distintas actividades que se encuentren físicamente en el mismo, así como contemplar el resto de actividades no incluidas en la Norma Básica de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección de la Sede del “Santa María de la Rábida” nace para ser integrado en los planes de emergencias de ámbito superior; en este caso, en el Plan de Emergencia Municipal de Palos de la Frontera y el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del presente Plan de Autoprotección son:

- Prevenir y actuar ante la manifestación de riesgos catastróficos o de cualquier otro incidente que ponga en peligro a las personas, la actividad desarrollada en el Centro, los bienes de éste y el Medio Ambiente.
- Prever la posible evacuación de los edificios.
- Garantizar la intervención inmediata por parte del personal y de las ayudas exteriores.
- Garantizar la continuidad de la actividad.

Los objetivos específicos para conseguir la finalidad del plan son los siguientes:

- Conocer, por parte del personal del Centro, la peligrosidad de los distintos sectores, las causas que pudieran originar situaciones de emergencia y los medios de protección disponibles, así como sus carencias y los medios alternativos para contrarrestarlas (prevención).
- Garantizar y verificar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente (mantenimiento).
- Disponer de personas organizadas en equipos, formadas y adiestradas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de las emergencias (organización y formación).
- Mantener informado a todo el personal, incluyendo al de las concesiones o empresas que ejerzan su actividad en el Centro, sobre el funcionamiento del sistema general de protección, adquiriendo la formación y mentalización necesaria para conseguir los tres objetivos siguientes (formación y prevención):
 - Que todo el personal sepa cómo y por qué se puede producir un siniestro, para que con sus acciones, omisiones o negligencias no lo provoquen.
 - Que si se produce un incidente en alguna instalación, cualquier persona sepa contrarrestarlo en sus comienzos con los medios disponibles a su alcance.
 - Que si no se consigue controlar el siniestro en sus inicios, se pueda reducir y se desaloje a los ocupantes de la instalación, minimizando con ello las graves consecuencias que éste, descontrolado, puede acarrear.
- Cumplir la normativa vigente sobre seguridad y facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración (normalización).
- Prepararse y colaborar con las ayudas exteriores (Servicio Público de Extinción de Incendios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, etc.), ante una posible intervención en caso de emergencia (actuación).

En resumen, el objetivo general del Plan es optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de controlar con rapidez la evolución de la emergencia y minimizar sus consecuencias.

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad	Sede “Santa María de la Rábida” de la UNIA
Dirección postal	Paraje de la Rábida, s/n. 21819. Palos de la Frontera (Huelva)
Teléfonos	959 35 04 52 959 35 01 58
Fax	959 35 01 58
Correo electrónico	larabida@unia.es

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Razón Social	Universidad Internacional de Andalucía
Nombre	
Cargo	Rector de la UNIA
Representante	
CIF	Q7350007F
Dirección postal	Monasterio Santa María de las Cuevas. C/ Américo Vespucio Nº 2. Isla de La Cartuja. 41092. Sevilla.
Teléfono	954 462 299
Fax	954 462 288
Web	http://www.unia.es

1.3. DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
Nombre	
Cargo	Gerente de la UNIA
Dirección postal	Monasterio Santa María de las Cuevas. C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja. Sevilla. 41092
Teléfono	954 462 299
Correo electrónico	gerente@unia.es

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA	
Nombre	
Cargo	Director de la Sede “Santa María de la Rábida”
Funciones	Véase 6.4 del presente documento
Dirección postal	Paraje de la Rábida, s/n. 21819. Palos de la Frontera (Huelva)
Teléfono	959 35 04 52
Correo electrónico	v.campus.larabida@unia.es

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (SUPLENTE)	
Nombre	
Cargo	Negociado de Asuntos Generales
Funciones	Véase 6.4 del presente documento
Dirección postal	Paraje de la Rábida, s/n. 21819. Palos de la Frontera (Huelva)
Teléfonos	959 35 04 52 959 35 01 58
Correo electrónico	

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Según el Artículo 4 del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, sobre la elaboración de los Planes de Autoprotección, se tiene que:

1. La elaboración de los planes de autoprotección previstos en la Norma Básica de Autoprotección se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Su elaboración, implantación, mantenimiento y revisión es responsabilidad del titular de la actividad.

[...]

Por otra parte, según el apdo. 3.3. de la Norma Básica de Autoprotección, se especifica que:

[...]

*2. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como **responsable única** para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.*

[...]

*5. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona **responsable única**, con autoridad y capacidad de gestión, que será el director del Plan de Actuación en Emergencias, según lo establecido en el anexo II.*

6. El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

La Dirección del Plan de Autoprotección será en quien delegará el Titular la elaboración, implantación y mantenimiento del Plan, así como la prevención y control de los riesgos. Estas funciones, en detalle, serán:

- Velar por la actualización adecuada del presente Plan de Autoprotección (promover futuras revisiones, implantación, mantenimiento de su eficacia, etc.).
- Colaborar en la concienciación del personal en materia de prevención, control de riesgos y autoprotección; para ello debe conocer perfectamente los contenidos del presente documento en todo lo referente a los riesgos previstos, los medios disponibles, las distintas situaciones de emergencia que pueden producirse y los procedimientos y actuaciones a realizar frente a cada una de ellas.
- Designar a las personas que integren los equipos de emergencia del edificio.
- Convocar al Equipo de Trabajo en PRL de manera periódica (al menos, una vez al año).
- Tener conocimiento de los informes relacionados con las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección (ver capítulo 5), los informes emitidos tras la realización de simulacros, incidentes, accidentes o emergencias que se hubieran producido.
- Estar al corriente y dar las instrucciones oportunas para que se soliciten las actuaciones de mejora que sean necesarias sobre las instalaciones del Centro.
- Promover la realización de Simulacros de Emergencia al menos una vez al año. Designar a la Dirección del Simulacro (DS) que se encargará de su organización y desarrollo del simulacro.
- Estar al corriente de obras, reformas o cambios en el Edificio para que tengan reflejo en las futuras revisiones del Plan de Autoprotección.
- Coordinación con el Servicio de Protección Civil cuando sea necesario.
- Facilitar el desarrollo de las auditorías e inspecciones técnicas que se determinen.

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

El presente Plan de Autoprotección abarcará todas las instalaciones ubicadas en el Campus Universitario “Santa María de la Rábida” de la UNIA (en adelante, se denominará “Sede”), que se ubica en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva.

El edificio de la Residencia y los módulos complementarios se construyeron en 1947 y han ido sufriendo numerosas modificaciones desde entonces (fecha catastral, 1973); el edificio de la Biblioteca data de 2008.



Los usos principales de los edificios son el “Docente”, el “Residencial Público” y el “Administrativo”.

El horario habitual de actividad administrativa es de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes. La biblioteca queda abierta desde las 8:30h. hasta las 20:30h. Los fines de semana y festivos, esta parte de la Sede queda sin actividad.

La Residencia ofrece un servicio de 24 horas, y su actividad se ve incrementada en verano, cuando, además de los usos previstos, se celebran también actividades culturales de distinta índole (“Uso de Pública Concurrencia”).

Programas oficiales de postgrado (POP's), doctorados, másteres, cursos de experto universitario y cursos de formación complementaria conforman una oferta académica nacida de una clara voluntad de cooperación con Iberoamérica, que se concreta en la formación de estudiantes y profesionales que puedan contribuir al desarrollo integral de sus respectivos países de procedencia.

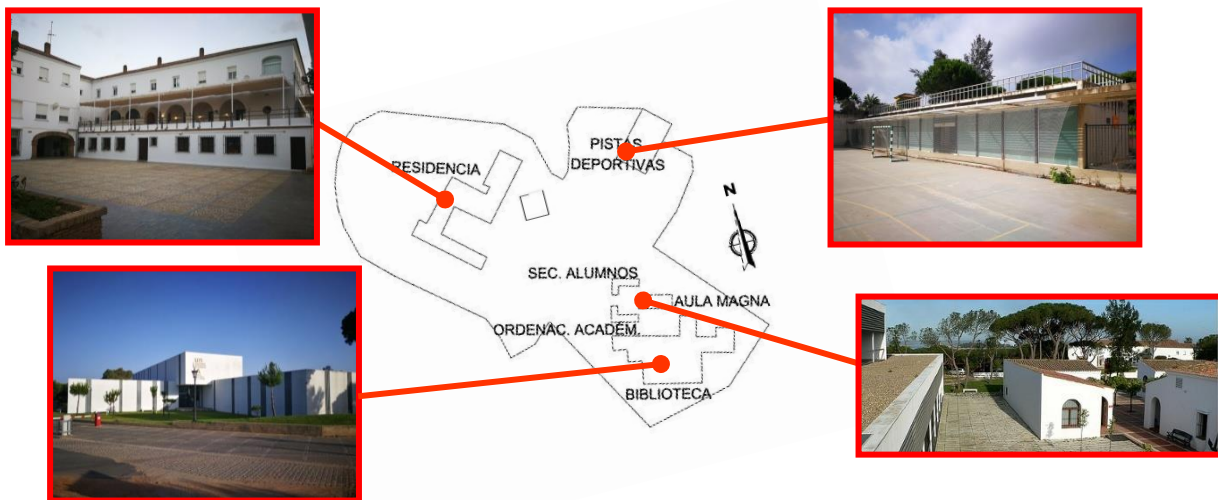
La actividad docente, completada con sus tradicionales cursos y encuentros de verano, abarca un amplio espectro disciplinar, que busca conciliar el énfasis en las líneas preferentes de actuación de la UNIA con su tradición americanista y su vocación de contribuir al desarrollo provincial y regional.

La Sede cuenta con amplias instalaciones que comprenden residencia universitaria, comedor, cafetería, jardines, zonas de recreo y deportivas, salas de estudio e informática, biblioteca y un importante fondo documental y filmográfico de carácter iberoamericano.

Información obtenida de la propia web de la UNIA: www.unia.es

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

2.2.1. CONFIGURACIÓN DE LA SEDE “SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA”



EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA

Planta	Actividad	Usos
Primera	Sala de lectura y fondo de libros	Pública Concurrencia
Baja	Aulas Zona de informática Despachos Depósito de libros Aseos Sala de lectura	Docente Pública Concurrencia Administrativo

MÓDULOS COMPLEMENTARIOS

Junto a la biblioteca se encuentran tres edificios que complementan el servicio académico:

- Aula Magna: usos docente y pública concurrencia
- Sección de alumnos: uso administrativo
- Ordenación académica: uso administrativo

RESIDENCIA

La residencia se ubica en un edificio que, construido el año 1947, forma parte del sitio histórico del Paraje de La Rábida. Las instalaciones han sufrido continuas remodelaciones y se han convertido en un centro residencial universitario, dotado de las últimas tecnologías, en un ambiente universitario confortable y comprometido con el medio ambiente.

La residencia cuenta con modernas instalaciones para todo tipo de estancias y residentes, ya sea alumnado, profesorado e investigadores o público en general. Está abierta a todos aquellos que deseen participar en las numerosas actividades, tanto académicas como culturales, que se organizan en la Sede “Santa María de La Rábida”. En general la residencia cuenta con:

Planta	Actividad	Usos
Primera	Sala de estudio/informática Habitaciones Aula	Residencial Público Docente
Baja	Dirección de la Sede (vicedecanato) Oficinas Rector Gerente Sala de juntas Salón de actos Recepción Cafetería Salones Prensa Audiovisuales Gestión económica Habitaciones Zona exterior de barbacoa Zona exterior de actividades culturales	Residencial Público Administrativo Pública Concurrencia
Nivel -1	Lavandería Almacenes Taller mantenimiento Sala de juegos Sala de máquinas Comedor/cocina Vestuarios/aseo Archivos	Pública Concurrencia Cuartos técnicos
Nivel -2	Almacén	Uso subsidiario a los anteriores

- La distribución de plantas sobre rasante y bajo rasante de los edificios de la Sede son:

PLANTAS SOBRE RASANTE	PLANTAS BAJO RASANTE
BIBLIOTECA	
B+1	0
RESIDENCIA	
B+1	2*

* La referencia tomada es la planta de conserjería/recepción, donde se encuentra el acceso principal. Por la disposición orográfica del terreno, las plantas de nivel -1 y -2 se encuentran sobre rasante.

- Estas plantas tienen un desarrollo en alturas recogidas en la siguiente tabla:

PLANTAS	ALTURA (METROS)
BIBLIOTECA	
Primera	4,54
Baja	0
RESIDENCIA	
Nivel -1	-3,08
Baja	0
Primera	3,98

- Por otro lado, las superficies construidas de cada planta de cada edificio de la Sede son:

PLANTAS	SUPERFICIE (m ²)
BIBLIOTECA	
Primera	480
Baja	1.531
MÓDULOS COMPLEMENTARIOS	
Sección de Alumnos	139
Ordenación Académica	139
Aula Magna	210
PISTAS DEPORTIVAS	
Vestuarios	174
Pistas	1.722
RESIDENCIA	
Primera	1.863
Baja	1.958
Nivel -1	828
Nivel -2	69
ZONAS EXTERIORES DE PÚBLICA CONCURRENCIA	
Actividades Culturales	405
Barbacoa	540

2.2.2. OCUPACIÓN

Los cálculos de la ocupación máxima, según coeficientes del CTE, se muestran en la tabla siguiente, donde se comparan con la ocupación real prevista:

OCUPACIÓN				
ZONA	SUPERFICIE (m²)	COEFICIENTE (CTE)	OCUPACIÓN (CTE)	OCUPACIÓN REAL PREVISTA
BIBLIOTECA				
PLANTA PRIMERA				
Sala de Lectura	258,71	2	130	80
Aseos	26,18	3	9	10
Vestíbulo	17,54	2	9	9
Sala de Lectura - Prensa	38,55	2	20	20
PANTA BAJA				
Aula 1	73,17	1,5	49	40
Aula 2	73,17	1,5	49	40
Aula 3	116,12	1,58	74	64
Aula 4	56,82	1,5	38	32
Vestíbulo	72,22	2	37	37
Aula 5	37,64	1,5	26	20
Aula 6	76,38	1,5	51	40
Aula de Informática	73,39	1,5	49	40
Área de Informática	25,11	10	3	3
Aseos	49,84	3	17	18
Sala de Lectura	123,52	2	62	5
Sala de Exposiciones	155,64	2	78	30
Dirección de Biblioteca	24,97	10	3	7
Administración	24,19	10	3	3
MÓDULOS COMPLEMENTARIOS				
Aula Magna	136,38	1	137	100
Ordenación académica	139	10	14	14
Sección alumnos	139	10	14	14
PISTAS DEPORTIVAS				
Vestuarios	174	3	58	38
RESIDENCIA				
PLANTA PRIMERA				
Habitaciones 109-120	19,7	20	1	24 en total
Sala de Estudio Informática	51,15	2	26	30
Oficinas	23,97	10	3	3
Aseos 1	11,12	3	4	4
Habitación 108	20,57	20	2	2
Habitación 101-107	13,74	20	1	14 en total
Distribuidor (norte)	41,7	10	5	10
Aula	31,46	1,5	21	20
Habitaciones 121-134	16,76	20	1	28 en total
Distribuidor (sur)	56,8	20	3	20
Habitaciones 135-152	14,12	20	1	36 en total
PLANTA BAJA				
Prensa	84,38	10	9	20
Audiovisuales	19,26	10	2	2
Gestión económica	57,1	10	6	6
Sala de Juntas	31,79	10	4	10
Gerente	19,46	10	2	6

Rector	38,55	10	4	10
Aseos 1	3,3	3	2	1
Vicedecanato	51,3	10	6	6
Asesor Prevención RRLL	23,59	10	3	7
Salón de Actos	61,61	1	62	55
Sala	37,8	2	19	16
Salón 1	73,53	2	37	37
Salón 2	73,53	2	37	37
Cafetería	28,02	1,5	19	19
Despachos A, B, C y D	10,62	10	2	3
Habitaciones 001-014	De 14,59 a 20,60	20	De 1 a 2	28 en total
NIVEL -1				
Sala Juegos	52,32	1	53	40
Aseos	34,36	3	12	12
Vestíbulo	9,89	2	5	5
Comedor	175,67	1,5	118	112
Cocina	50,23	10	6	6
Vestuarios y aseos	16,74	3	6	6
Lavandería	141,33	40	5	5
Almacén Nivel -2	68,05	40	2	2
ZONAS EXTERIORES				
Actividades Culturales	405	Según asientos	405	400 habitual
Barbacoa	540	Aforo fijo	540	100 habitual 300 máximo

Por tanto, los edificios están concebidos, a efectos de ocupación, para ser utilizados por un máximo de 1.797 personas, repartidas de la siguiente forma:

- Biblioteca: 498 personas
- Módulos complementarios: 128 personas
- Pistas deportivas: 38 personas
- Residencia: 633 personas
- Zonas Exteriores de Actividades Culturales: 400 personas
- Zona de Barbacoa: 100 personas habitual/300 personas como máximo

No obstante, las cifras anteriores se corresponden con una circunstancia en la que todos los edificios estén ocupados simultáneamente, circunstancia muy improbable, ya que los propios residentes (máximo 132 personas) utilizarían el resto de instalaciones. No se prevé, por tanto, una ocupación superior a 675 personas en total en todo el recinto.

2.2.3. ZONIFICACIÓN

- Biblioteca:** tanto las aulas (planta baja) como la zona de informática forman sectores independientes del espacio de dos plantas donde se ubican tanto la recepción como las zonas de lectura, oficinas y depósito.
- Edificio de Ordenación Académica:** en un único sector de incendios
- Edificio de la Sección de Alumnos:** en un único sector de incendios
- Aula Magna:** en un único sector de incendios
- Residencia:** los distintos módulos de habitaciones en la planta segunda forman sectores independientes; las puertas de separación son EI₂ 60 C5.
La planta baja la forman dos sectores de incendios: el sector de habitaciones y el resto del edificio, al que además pertenecen las escaleras que comunican con la planta primera.
En la planta bajo rasante se encuentran diferentes módulos independientes del resto del edificio principal,

con áreas en todo caso inferiores a 200 m²:

- Cocina y comedor: (2 sectores)
- Vestuarios, almacén, aseos... (3 sectores)
- Archivo (en planta -2 existe otro almacén, sector independiente)
- Cuartos técnicos (caldera)
- Lavandería, lavandería de residentes, cuarto eléctrico, almacén (4 sectores)
- Taller de mantenimiento, almacén y salón de juegos/cocina (sector único)
- Aula

La superficies actualizadas de cada sector de incendio se muestran en la familia de planos nº 6.

2.2.4. ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Biblioteca: Con estructura de hormigón armado; junto a los muros de ladrillo, se encuentran zonas de la envolvente acristalada, con marcos de acero galvanizado. La cubierta es plana con una parte practicable.

Módulos complementarios: La estructura de estos edificios está formada por muros de carga de un pie, enfoscado con mortero y pintura pétreo. La cubierta es inclinada de tejas cerámicas y la carpintería exterior de madera maciza.

Residencia: El edificio presenta una estructura de hormigón armado con forjado unidireccional y fachadas de fábrica de ladrillo (ladrillo perforado, aislamiento, cámara de aire, tabicón, enfoscado y pintado). La cubierta es inclinada, con tejas cerámicas. La carpintería exterior es de madera acristalada.

2.2.5. EVACUACIÓN

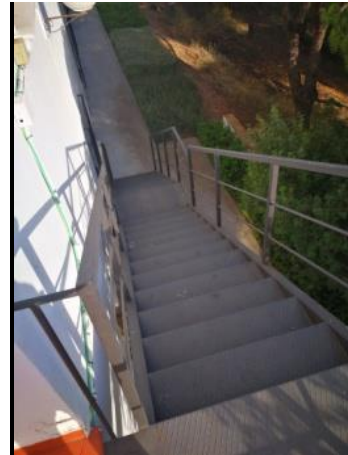
VÍAS VERTICALES DE EVACUACIÓN:

Las distintas escaleras de los edificios de la Sede se definen a continuación. Por lo general se encuentran en buen estado de mantenimiento y bien distribuidas a lo largo de las diferentes zonas.



Algunas escaleras del Campus E_B01, E_R03 y E_R06 y E_{EXT}.

Junto a las escaleras interiores que unen las distintas plantas de los edificios, hay dispuestas hasta un total de tres escaleras de emergencias como alternativa en caso de bloqueo de las principales.



Escaleras de emergencia E_B02, E_R04 y E_R05.

ESCALERA	SITUACIÓN	PLANTA	TRAMOS	OCUPACIÓN	ANCHO MÍNIMO (m)	ANCHO REAL (m)
BIBLIOTECA						
E _B 01	Interior	De P1 a P0	2	119	1,00	1,51
E _B 02	Exterior	De P1 a P0	1	119	1,00	1,53
E _{EXT}	Escalera Exterior	Entre los dos puntos de reunión	1	626	1,30	2,76
R _{EXT}	Rampa Exterior	Entre los dos puntos de reunión	1	313	1,00	1,27
RESIDENCIA						
E _R 01	Interior	De P1 a P0	3	50	1,00	1,38
E _R 02	Interior	De P1 a P0	2	65	1,00	0,98
E _R 03	Interior	De P1 a P0	3	37	1,00	1,21
E _R 04	Exterior Emergencia	De P1 a P-2	2	60	Puerta: 0,80 Escalera: 1,00	Puerta: 0,82 Escalera: 1,03
E _R 05	Exterior Emergencia	De P1 a P0	1	65	Puerta: 0,80 Escalera: 1,00	Puerta: 0,86 Escalera: 1,03
E _R 06	Exterior	De P0 a nivel sótano-1	1	169	1,00	1,20
E _R 07	Exterior	De P0 a nivel sótano-1	1	2	1,00	1,44
E _R 08	Exterior	De nivel sótano-2 a nivel sótano-1	1	2	1,00	1,10

VÍAS HORIZONTALES DE EVACUACIÓN

Las vías de evacuación horizontales están diseñadas para que los recorridos hasta una salida de planta sean inferiores a 35 metros en la Residencia, a 25 metros (en zonas con una salida) y a 50 metros en el resto de edificios (en zonas con dos salidas). La anchura, en todos los casos es superior a 80 centímetros.

Las características de las salidas al exterior se recogen en la siguiente tabla:

Acceso/Salida	Características	Asignación de ocupantes (personas)	Puertas	
			Ancho mínimo (m)	Ancho real (m)
BIBLIOTECA				
S _B 01	Acceso Principal Arco de seguridad Puerta corredera Material: vidrio	55	0,80	1,46
S _B 02	Acceso desde patio Arco de seguridad Puerta corredera Material: vidrio	55	0,80	1,23
S _B 03	Apertura en sentido de evacuación (2 puertas, una cerrada). 2 hojas/puerta. Material: vidrio	0	0,80	0,92
S _B 04	Apertura en sentido de evacuación 2 hojas/puerta. Material: vidrio	55	0,80	0,92
S _B 05	Apertura en sentido de evacuación (2 puertas, una cerrada). 2 hojas/puerta. Material: vidrio	43	0,80	0,93
S _B 06 –S _B 016	Apertura en sentido de evacuación Material: vidrio	De 20 a 64	0,80	0,90
S _B 17	Apertura en sentido de evacuación 2 hojas/puerta. Material: vidrio	119	0,80	0,90
S _B 18- S _B 20		-	0,80	0,90
S _B 21		80	0,80	0,90
MÓDULOS COMPLEMENTARIOS				
S01	Aula Magna. Principal Madera, en el sentido de la evacuación.	100	0,80	1,41
S02	Aula Magna. Salida de emergencia Madera, en el sentido de la evacuación.	100	0,80	1,21
S03	Sección de alumnos. Madera, en el sentido de la evacuación.	14	0,80	1,22
S04		14	0,80	1,22
S05		14	0,80	1,22
S06		14	0,80	1,22
PISTAS DEPORTIVAS				
S06	Salida de vestuarios. Sentido de evacuación.	38	0,80	0,73
RESIDENCIA				
S _R 01	Puerta principal. Puerta de madera de dos hojas. Abre en sentido de la evacuación.	132	0,80	1,14
S _R 02	Puerta gestión económica, prensa y audiovisual. Cierra cuando no hay actividad en estas áreas. Puerta de madera de dos hojas. Abre en sentido de la evacuación.	44	0,80	1,47
S _R 03	Puerta salones. Suele permanecer cerrada.	0	0,80	0,93

	<i>Puerta de madera. Abre en sentido de la evacuación.</i>			
Sr04	<i>Puerta trasera Puerta de madera de dos hojas. Abre en sentido de la evacuación. Suele permanecer cerrada.</i>	0	0,80	1,58
Sr05	<i>Puerta salones. Suele permanecer cerrada. Puerta de madera. Abre en sentido de la evacuación.</i>	0	0,80	1,04
Sr06	<i>Puerta salones. Puerta de madera. Abre en sentido de la evacuación.</i>	54	0,80	1,04
Sr07	<i>Salida de cafetería Puerta de madera.</i>	19	0,80	1,59
Sr08	<i>Salida de emergencia en planta baja. Barra antipánico El₂ 60-C5.</i>	96	0,80	0,82
Sr09	<i>Salida de emergencia en planta baja. Barra antipánico El₂ 60-C5.</i>	60	0,80	0,82
Sr10	<i>Salida de emergencia en planta primera. Barra antipánico El₂ 60-C5.</i>	42	0,80	0,82
Sr11	<i>Salida de emergencia en planta primera. Barra antipánico.</i>	65	0,80	0,86
Sr12- Sr13	<i>Salidas de cafetería Una suele estar siempre cerrada. Dos puertas de madera de dos hojas. Abren en sentido de la evacuación.</i>	118	0,80	1.22

PUNTOS DE ENCUENTRO EXTERIORES

Los Puntos de Encuentro o de Reunión son fundamentales para realizar el recuento de ocupantes de cada edificio y determinar si es necesaria la búsqueda de personas que no hayan podido completar la evacuación. Estas zonas deben estar situadas en un **espacio exterior seguro**, en los términos descritos en el anexo SI A del CTE:

- Permite la dispersión de los ocupantes que abandonan el edificio, en condiciones de seguridad.
- Permite una amplia disipación del calor, del humo y de los gases producidos por el incendio.
- Permite el acceso de los efectivos de bomberos y de los medios de ayuda a los ocupantes.

Se proponen dos puntos próximos entre sí situados a ambos lados del acceso AP02. Estas zonas tienen capacidad suficiente para acoger a todos los ocupantes de los edificios y a ellas tendría acceso la asistencia sanitaria, en el caso de que sea necesaria.

En la residencia, es fundamental disponer de los registros de entrada y salida para facilitar el recuento.



A criterio de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencia o del efectivo del equipo de ayuda exterior correspondiente (bomberos, policía...), estos puntos podrán ser trasladados a otras zonas si fuera necesario.

Las señales de Punto de Reunión no dejan de ser una referencia para que las personas se sitúen suficientemente alejadas de las fachadas del Centro (se aconseja al menos unos 15 m.) permitiendo el paso libre hacia los accesos del edificio. Las personas que integren los equipos de emergencia deben tener claro este detalle, y conducir al resto de personas a esta zona y evitar su acumulación en las puertas de salida (que pueden entorpecer la evacuación).

CÁLCULO ESTIMATIVO DE TIEMPOS DE EVACUACIÓN

Calculado según la NTP 436 “Cálculo estimativo de vías y tiempos de evacuación”.

Tiempo de Detección (t_D)	2 - 4 minutos
Tiempo de Alarma (t_A)	1 - 3 minutos
Tiempo de Retardo (t_R)	1 - 4 minutos
Tiempo propio de Evacuación (t_{PE})	4 minutos
Tiempo de Evacuación ($t_E = t_D + t_A + t_R + t_{PE}$)	8 - 15 minutos

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO

A partir del número de ocupantes que habitualmente tiene el edificio y de su perfil, se completa la descripción de la actividad y se pueden diseñar los equipos de emergencia con más precisión.

Clasificación	Cuantificación (personas)
Personal de Administración y Servicios	17
Personal Residencia Universitaria	3
Personal de Mantenimiento	2
Personal de Conserjería/Recepción	6
Personal Técnico Informático	2
Personal Técnico de Biblioteca	3
Personal Docente	Máx. 10
Personal de Limpieza	5
Personal de Cafetería	3
Personas usuarias de la Residencia	132
Alumnado	Máx. 276
Personas usuarias de la Biblioteca	Máx. 115
Visitantes	Máx. 500
Staff en eventos culturales	Variable. En función del aforo

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

La Sede “Santa María de la Rábida” se encuentra a unos cuatro kilómetros al suroeste de Palos de la Frontera en el histórico Paraje de la Rábida, muy cerca del Monasterio y del Muelle de las Carabelas; en su entorno, donde se extiende un bosque de coníferas, se ubican otras zonas universitarias y residenciales; no obstante, la actividad industrial está muy presente en toda la zona (desde el propio edificio de la Residencia, hacia el norte a unos 4 kilómetros, se encuentran las famosas balsas de fosfoyeso, por ejemplo).



De hecho, a menos de 2 kilómetros al sureste y al otro lado del paraje natural Estero Domingo Rubio, existe una importante actividad industrial en el Polígono Nuevo Puerto.



Algunas de las compañías que operan en el polígono Industrial Nuevo Puerto son:

- «Nuevo Puerto» (factorías Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A.,
- CEPSA Refinería La Rábida
- Repsol-YPF
- Ertisa
- Enagás
- Decal España S.A
- Fertiberia Fábrica de Palos de la Frontera
- Aragonesas Industrial y Energía, S.A..

También hay que destacar el propio Polo Químico de Huelva, con las siguientes empresas e infraestructuras:

- Air líquide
- Central Térmica Cristóbal Colón
- Fertinagro
- Goipe Huelva

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1. APROXIMACIÓN AL RECINTO

Acceso AP01

Desde la carretera Palos-La Rábida, hacia el Paraje de La Rábida.

- Anchura libre: 3,77 m.
- Gálibo: sin restricciones.
- Barrera: control de acceso desde recepción de Residencia.



2.5.2. ACCESO A FACHADAS DE LOS EDIFICIOS

Directamente desde el acceso AP01 es inmediato el control de las fachadas de la Biblioteca y Módulos complementarios.

Para una aproximación adecuada al edificio de la Residencia es necesario emplear los accesos AP02 y AP03, de las siguientes características:

Acceso AP02

Carril interior por zona suroeste del edificio de Biblioteca.

- Anchura libre: 5,41 m.
- Gálibo: sin restricciones.

Acceso AP03

Fachadas de la Residencia accesibles

Sureste

Noreste, a través de un paso de:

- Anchura libre: 3,70 m.
- Gálibo: 2,33 m.



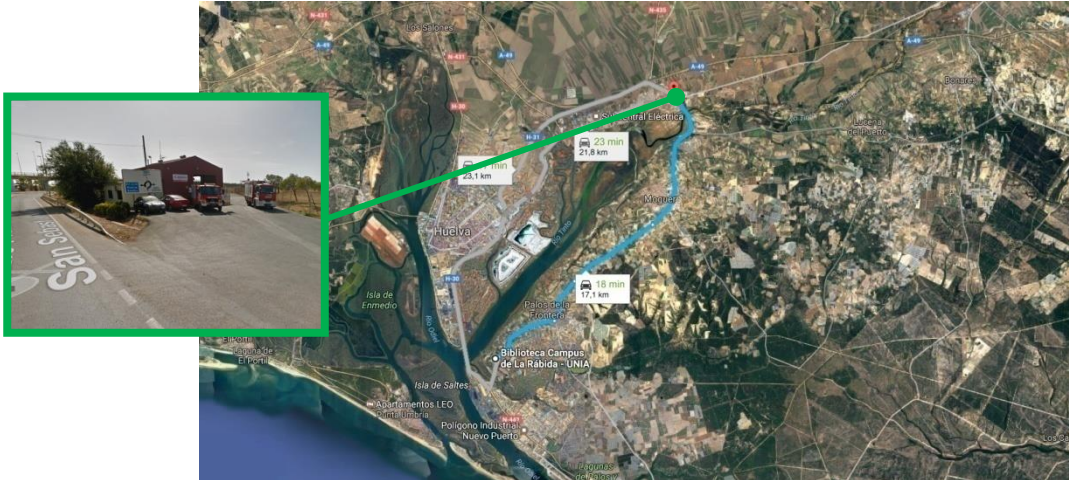
Accesos AP02 y AP03 que permiten el acercamiento a las fachadas de la Residencia.

2.5.3. UBICACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS MÁS PRÓXIMO

Nombre: PARQUE RIBERAS-CAMPIÑA (SAN JUAN DEL PUERTO) DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE HUELVA

Ubicado en Calle Prado de San Sebastián, 2. 21610 San Juan del Puerto, Huelva. Teléfono: 959 106 800

Se encuentra a 17 kilómetros del centro (unos 18 minutos).



PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con el presente capítulo:

- Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc. Planos nº 1A y 1B.
- Plano descriptivo de las instalaciones del Centro y áreas donde se realiza su actividad. Familia de planos nº 2.

CAPÍTULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La actividad del Centro está sometida a una serie de amenazas que deben conocerse y valorarse. Estas amenazas no sólo afectan a los propios edificios: en primera instancia siempre hay que considerar a las personas que utilicen sus infraestructuras (PAS, alumnado, profesorado, visitantes, residentes, visitantes con alguna discapacidad...) y, tras conocer qué riesgos son propios de la actividad y qué riesgos son externos, es necesario evaluar el nivel de exposición y qué medidas de autoprotección hay disponibles.

En este sentido, los capítulos 2, 4, 5 y 8 sirven de indicadores para facilitar el análisis, ya que es imprescindible conocer las condiciones de evacuación actuales y la dotación (y el estado) de los medios contra incendios presentes.

En cuanto a responsabilidad operativa, hay que tener en cuenta el apdo. 3.3. de la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007):

2. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.

3. Los procedimientos preventivos y de control de riesgos que se establezcan, tendrán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.*
- b) Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos.*
- c) Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad.*
- d) Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, definidos en el capítulo 5 del anexo II, que garantice su control.*
- e) Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y seguridad, definidos en el capítulo 5 del Anexo II, que garantice la operatividad de los mismos.*

El proceso de análisis que se seguirá necesita al menos de las siguientes fases:

1. Acopio de información: misión, contexto, activos, características del Centro...
2. Identificación de las amenazas
3. Análisis y evaluación
4. Acciones de control de riesgos y de autoprotección

Las personas responsables del Centro deben conocer este procedimiento de análisis y utilizarlo como herramienta en la toma de decisiones. Este procedimiento debe formar parte de la propia gestión de la seguridad del centro y sigue la filosofía de mejora continua (Plan-Do-Check-Act); en él es fundamental establecer bien el contexto y estudiar la situación a diferentes niveles (desde un nivel corporativo a un nivel de instalación), para proponer eficazmente las medidas de mejora (o salvaguardas) que garanticen el control de cada riesgo.

Niveles bajos de riesgos tan sólo necesitarán un seguimiento periódico de los mecanismos de control, pero para los niveles medios y altos habrá que tomar medidas adecuadas que realmente sirvan para atenuar el riesgo y que supongan un coste económico o de recursos razonable.

En las evaluaciones de riesgos, cada vez se hace más hincapié en la utilidad de los llamados “Criterios horizontales de Criticidad”: indicadores del carácter de los riesgos, la probabilidad de que se materialicen y la vulnerabilidad que presenta el activo expuesto a ellos; se ha recurrido a una adaptación del Método de Mosler para implementarlos.

Algunas claves del proceso de análisis:

1. Interferencias e interrelaciones entre riesgos
2. Proporcionalidad, para que los resultados sean comparables
3. Exactitud y precisión (contexto, antecedentes, instalaciones, ayuda exterior...)
4. Información dada por otros métodos de análisis, cuando proceda
5. Reproducibilidad, para que no influya en el resultado el técnico que realice el análisis
6. Valoración desde el lado más conservador, ante la duda
7. Tender al análisis cuantitativo de los criterios

Se definen a continuación los seis criterios empleados:

CRITERIO DE FUNCIÓN "F"

Analiza el grado en que las consecuencias negativas o daños pueden alterar la actividad: desde el valor 1 ("Sin efectos apreciables" o "la actividad no se alteraría"), hasta el valor 5 ("La actividad se paralizaría por tiempo indefinido"). Entre estos dos valores se establece un baremo según el tipo de actividad (número de días, análisis cuantitativo).

CRITERIO DE SUSTITUCIÓN "S"

Personas: Valora la gravedad de las consecuencias con respecto a su integridad física. Desde el valor 1 ("El incidente no produciría personas heridas"), hasta el valor 5 ("Posibilidad de muchas víctimas mortales").

Bienes y medio ambiente: Valora la dificultad para reponer los activos afectados. Desde el valor 1 ("El incidente no produce daños o son daños leves asumibles por el servicio de mantenimiento") hasta 5 ("Posibilidad de daños irreversibles. Coste > 10⁶ €). Análisis cuantitativo.

CRITERIO DE PROFUNDIDAD O PERTURBACIÓN "P"

Cuantifica los efectos sobre la imagen que pueden tener tanto los daños como sus efectos psicológicos (por ejemplo, el grado de "alarma social" que pudiera generar el suceso). Desde el valor 1 ("No hay percepción del daño" hasta el valor 5 ("Repercusión a nivel nacional, fuerte impacto social... en peligro la continuidad de la actividad").

Es un factor de carácter cualitativo que, a priori, es más difícil de evaluar (muy útil utilizar cuestionarios).

CRITERIO DE EXTENSIÓN "E"

Indica la dimensión física del incidente; desde que afecte a sólo una instalación (valor 1), hasta que pueda afectar al entorno de los edificios (valor 5).

Nota: Estos cuatro primeros criterios indican el carácter del riesgo, o la gravedad de las consecuencias si los riesgos se materializaran.

CRITERIO DE AGRESIÓN "A"

Se refiere a la probabilidad de que el riesgo se desencadene, desde probabilidades muy bajas (valor 1), hasta muy altas (valor 5).

CRITERIO DE VULNERABILIDAD "V"

Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños, si los riesgos se materializaran. Desde una exposición al riesgo muy baja (valor 1) hasta la indefensión total ante la amenaza en caso de que se produzca (valor 5).

La cuantificación procede de la aplicación de las siguientes fórmulas:

Carácter del riesgo: $C = \text{Máx}[(F \times S); (P \times E)]$

El primer producto se asocia al coste y el segundo a la magnitud. Se tomará el valor máximo.

Clase de riesgo: $CR = C \times A \times V$

A partir de los valores obtenidos se clasifica el riesgo según se muestra en la siguiente tabla:

VALOR DE ER	CLASE DE RIESGO	ACCIONES
De 1 a 89	<i>Bajo, tolerable.</i>	<i>Comprobaciones periódicas y mantenimiento Soluciones organizativas y de bajo coste para mejorar las condiciones de seguridad.</i>
De 89 a 239	<i>Medio, moderado.</i>	<i>Planificar las medidas de mejora a corto y medio plazo para reducir los niveles de riesgo.</i>
De 240 a 625	<i>Alto, intolerable</i>	<i>Paralización de la actividad hasta que no se reduzca el nivel de riesgo. Aplicar salvaguardas o medidas de control de riesgos.</i>

Es importante señalar, por último, que el presente capítulo tratará de no invadir el ámbito propio de la prevención de riesgos laborales ni de las actividades con reglamentación específica, en línea con el prólogo del RD 393/2007:

Por parte de las distintas Administraciones Públicas se han desarrollado normas legales, reglamentarias y técnicas en materia de prevención y control de riesgos, que constituyen una buena base para el desarrollo de acciones preventivas y en consecuencia de la autoprotección.

Entre ellas, es preciso destacar la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, cuyo objeto es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Es evidente que la protección de los trabajadores de una determinada dependencia o establecimiento, especialmente en cuanto se refiere a riesgos catastróficos, implica, las más de las veces, la protección simultánea de otras personas presentes en el establecimiento, con lo que, en tales casos, se estará atendiendo simultáneamente a la seguridad de los trabajadores y a la del público en general. En otras ocasiones, sin embargo, el ámbito de protección abarcado por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre,

No será coincidente con el que debe corresponder a la autoprotección a que se refiere la Ley 2/1985, de 21 de enero. Así, por ejemplo, determinados riesgos, los estrictamente laborales, lo serán únicamente para los trabajadores de un determinado establecimiento, sin afectar al resto de las personas presentes en el mismo. [...]

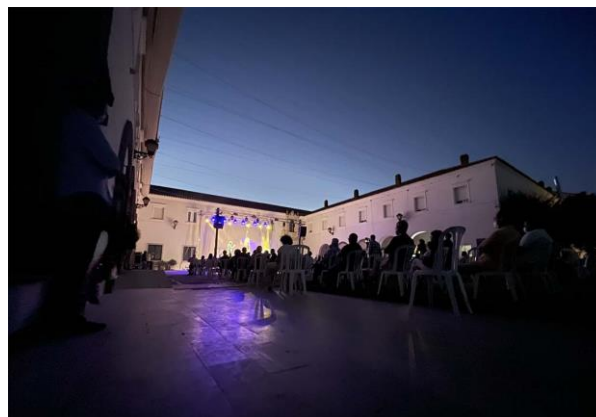
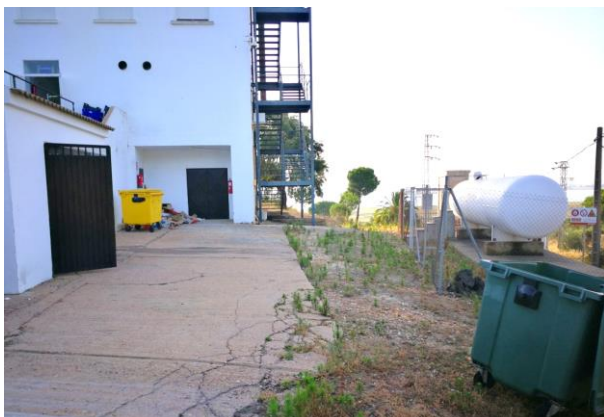
Así, las disposiciones de este real decreto tendrán carácter supletorio para las actividades con reglamentación sectorial específica.

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

3.1.1. ZONAS CON RIESGO ESPECIAL DE INCENDIO

Las instalaciones con **riesgo especial** de incendio según el CTE se pueden localizar según la familia de planos nº 3; se recogen en la tabla siguiente:

BIBLIOTECA			
Planta	Zona	Dimensiones	Nivel de riesgo
BAJA	Centro de transformación	En todo caso	Bajo
	Grupo electrógeno	En todo caso	Bajo
	Maquinaria de climatización	En todo caso	Bajo
	Maquinaria de climatización y almacén de limpieza	En todo caso	Bajo
	Cuartos técnicos sección alumnado y orden. académica	En todo caso	Bajo
PISTAS DEPORTIVAS			
Planta	Zona	Dimensiones	Nivel de riesgo
BAJA	Sala de calderas	70<P<200 kW	Bajo
RESIDENCIA			
Planta	Zona	Dimensiones	Nivel de riesgo
-1	Punto Limpio	5<S≤20 m ²	Bajo
	Almacén (-2)	100<V<200 m ³	Bajo
	Archivo	100<V<200 m ³	Bajo
	Almacén y taller de mantenimiento	100<V<200 m ³	Bajo
	Lavandería	20<S≤100 m ²	Bajo
	Lavandería alumnado	20<S≤100 m ²	Bajo
	Sala de calderas/Maquinaria ascensor	200<P<600 kW	Medio



Punto limpio, almacén y depósito de propano situados en nivel -2. Evento cultural celebrado en la explanada de acceso a la residencia (estas actividades se celebran con control del acceso y con dotación de mayor número de efectivos de emergencia).

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	
Incendios	Tabla 3.1
Avalanchas humanas	Tabla 3.2
Derrumbes	Tabla 3.3
Explosiones	Tabla 3.4
Escape de gases	Tabla 3.5
Inundaciones internas	Tabla 3.6
OTROS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	
Sabotajes	Amenazas no presentes en la actividad, o riesgos ya recogidos en los PPRL, riesgos específicos de la actividad deportiva o riesgos de nivel bajo
Corte de suministro	
Comportamientos antisociales	
Riesgos químicos	
Riesgos radiológicos	
Riesgos biológicos	
Riesgos específicos	
Emergencias Médicas	
Otros riesgos propios de la actividad (accidentes –caídas, atrapamientos, quemaduras...-, exposición a calor/frío intensos, carencias en higiene industrial, riesgos psicosociales...)	

RIESGOS EXTERNOS	
Terremotos y Maremotos	Tabla 3.7
Inundaciones	Tabla 3.8
Incendios en el entorno e incendios forestales	Tabla 3.9
Tormentas y lluvias intensas	Tabla 3.10
Tormentas eléctricas	
Vientos fuertes, tornados y huracanes	
Acto terrorista	Tabla 3.11
Amenazas de bomba	Tabla 3.12
OTROS RIESGOS EXTERNOS	
Acto vandálico, delincuencia, intrusión, robos	Amenazas no presentes en la actividad, o riesgos ya recogidos en los PPRL, riesgos específicos de la actividad deportiva o riesgos de nivel bajo
Movimientos de tierra y hundimientos	
Fenómenos costeros: marejadas ciclónicas	
Contaminación electromagnética	
Accidentes de tráfico	
Tormenta geomagnética	
Caída de aeronave	
Meteoritos	
Aludes	
Volcanes	
Presas	
Sequía	
Ola de calor	
Ola de frío	
Riesgos externos radiológicos	
Riesgos externos biológicos	
Acciones subversivas o hacktivismo	
Crimen organizado	
Cibernéticos	
Riesgo por ataque de animales	
Riesgos externos químicos y contaminación	Tabla 3.13
Transporte de mercancías peligrosas	

3.2.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INSTALACIONES Y A LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

TABLA 3.1. INCENDIO													
Definición	<p><i>Fuego grande que destruye lo que no debería quemarse.</i></p> <p><i>El proceso de combustión de la materia conlleva la producción de fuego, calor y humo. La destrucción de estructuras y cerramientos de los edificios, el calor generado y la toxicidad de los gases producidos suponen un riesgo importante para los centros y las personas.</i></p>												
Causas	<ul style="list-style-type: none"> — <i>No suelen ser intencionados.</i> — <i>Múltiples instalaciones y equipos eléctricos, con eficiente estado de mantenimiento de alguno de ellos.</i> — <i>Posible desconocimiento del uso correcto de los equipos por parte del personal</i> — <i>Instalaciones eléctricas de uso privado, no controladas (ordenadores, fotocopiadoras, electrodomésticos, etc.), próximas a papel o tejidos</i> — <i>Utilización inadecuada de los conductos y cuartos de las instalaciones.</i> — <i>Manipulación o reparación de objetos, aparatos o instalaciones eléctricas, por personal no cualificado</i> — <i>Almacenamiento de productos inflamables sin las debidas medidas de seguridad</i> — <i>Acumulación de basuras en zonas inapropiadas</i> — <i>Realización de trabajos de corte y soldadura</i> — <i>Incumplimiento de normas legales establecidas (prohibición de fumar, manipulación de máquinas por personal no autorizado, etc.).</i> — <i>Tras una explosión</i> 												
Interdependencias	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Riesgo de avalanchas humanas</i> — <i>Riesgo de explosiones</i> — <i>Riesgo de derrumbes</i> 												
Tipología	<p><i>Inherente a las instalaciones y a la actividad del centro</i></p> <p><i>Riesgo de origen técnico y operacional</i></p>												
Antecedentes	<p><i>No consta.</i></p> <p><i>El Centro posee zonas de riesgo especial según CTE (almacenes, zonas técnicas...)</i></p>												
Referencias	<p>http://www.proteccioncivil.es/riesgos/incendios/proteccion</p>												
Análisis de Mosler	<table border="1"> <tr> <td>Carácter del riesgo</td> <td colspan="2">F=2;S=4;P=3;E=3; C= Max[(FxS);(PxE)]=9 (personas y bienes)</td> </tr> <tr> <td>Probabilidad</td> <td colspan="2">3</td> </tr> <tr> <td>Vulnerabilidad</td> <td colspan="2">3</td> </tr> <tr> <td>CLASE DE RIESGO</td> <td>81 (personas y bienes)</td> <td>Riesgo Bajo</td> </tr> </table>	Carácter del riesgo	F=2;S=4;P=3;E=3; C= Max[(FxS);(PxE)]=9 (personas y bienes)		Probabilidad	3		Vulnerabilidad	3		CLASE DE RIESGO	81 (personas y bienes)	Riesgo Bajo
	Carácter del riesgo	F=2;S=4;P=3;E=3; C= Max[(FxS);(PxE)]=9 (personas y bienes)											
	Probabilidad	3											
	Vulnerabilidad	3											
CLASE DE RIESGO	81 (personas y bienes)	Riesgo Bajo											
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Mantenimiento de la instalación eléctrica</i> — <i>No fumar</i> — <i>Evitar almacenamiento de material inflamable y/o combustible en zonas no autorizadas</i> — <i>Eliminación diaria de basuras</i> — <i>Trabajos de corte y soldadura: solicitar la autorización expresa para el trabajo y retirar materiales fácilmente combustibles del entorno. Cumplir con las normas específicas de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales</i> 												
Acciones de Autoprotección (se desarrollan en 6.2.3)	<p><i>Consigna PAS. Intento de primera intervención.</i></p> <p><i>Cerrar puertas y ventanas. .Evacuación organizada.</i></p> <p><i>Trabajos de corte y soldadura: conocer las normas de actuación, tener a mano los equipos contra incendios/ dispositivos de alarma, avise cuanto antes a la persona responsable del edificio</i></p>												

TABLA 3.2. AVALANCHAS HUMANAS

Definición	<ul style="list-style-type: none"> — El más importante potenciador de riesgos — Puede producirse incluso en caso de ausencia de riesgos reales por propagación del pánico — Peligro de caídas, aplastamientos, asfixia, etc. <p>En actividades sociales o culturales, la gran presencia de público y la posibilidad de grandes flujos de personas no controlados por el Centro hacen que ante una situación de pánico, la eficacia de las señales de evacuación y de los canales de comunicación de la emergencia pueda reducirse drásticamente. Las consecuencias pueden ser muy dramáticas.</p>	
Causas	<ul style="list-style-type: none"> — Incendio o explosión. Derrumbes. Terremoto — Ataque terrorista — Percepción errónea de una situación de peligro 	
Interdependencias	<ul style="list-style-type: none"> — Riesgo de avalanchas humanas — Riesgo de explosiones — Riesgo de derrumbes 	
Tipología	Inherente a la actividad del centro	
Antecedentes	No constan grandes niveles de ocupación ni actividades potencialmente peligrosas.	
Análisis de Mosler	Carácter del riesgo	F=3;S=3;P=3;E=3; C= Max[(F×S);(P×E)]=9 (personas)
	Probabilidad	2
	Vulnerabilidad	2
	CLASE DE RIESGO	36 (personas) Riesgo Bajo
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	<ul style="list-style-type: none"> — Buena planificación de las actividades. — En función de la ocupación, se dotarán los equipos de emergencia. — Contar a tiempo con el servicio de vigilancia de seguridad. — Respetar los aforos de cada zona — Eliminación de obstáculos en las vías de evacuación — Mantener las salidas y salidas de emergencia de cada estancia, de planta y exteriores siempre operativas. — Mejora y mantenimiento de las condiciones de evacuación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Continuidad del pavimento ○ Luminaria de emergencia ○ Señalización ○ Planos de ubicación ○ Pasamanos adecuados en las escalera — Evitar impacto con objetos, atrapamientos, caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel... — Mejora de las comunicaciones: transmisión de calma mediante megafonía 	
Evaluación Alternativa	Métodos informáticos: Legion, Oasys, PedGo, etc. Para casos de uso masivo del campo de juego en espectáculos culturales.	
Acciones de Autoprotección (se desarrollan en 6.2.3)	<p>En caso de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Mantener la calma. No grite ni corra — Conocer la vía de evacuación más próxima — Dirigirse al punto de reunión — No retroceder a por objetos personales <p>En caso de incendio: cierre puertas y ventanas. En caso de amenaza de bomba: abra puertas y ventanas</p>	
Conclusiones	Se debe procurar un mantenimiento continuo de las condiciones de evacuación, la formación periódica para los equipos de alarma y evacuación y la evaluación periódica en ejercicios y simulacros.	

TABLA 3.3. DERRUMBES		
Definición	<i>El deterioro de cerramientos y estructuras de un edificio o instalación es un riesgo latente que puede tener multitud de orígenes, desde un incendio hasta un terremoto.</i>	
Causas	<ul style="list-style-type: none"> — Defectos de la edificación, fatiga de materiales, humedad continuada en vigas de madera, aluminosis... en muchos casos son problemas ocultos. — Movimientos de tierra, asentamientos de terreno, hundimiento, etc. — Vientos, lluvia, inundaciones... — Incendio o explosión — Ataque terrorista — Terremoto 	
Interdependencias	<ul style="list-style-type: none"> — Riesgo de avalanchas humanas — Riesgo de explosiones, inundaciones internas, escape de gases, incendios... 	
Tipología	<i>Propio de la edificación.</i>	
Antecedentes	<i>No consta.</i>	
Análisis de Mosler	Carácter del riesgo	F=3;S=3;P=3;E=2; C= Max[(FxS);(PxE)]=9 (personas y bienes)
	Probabilidad	2
	Vulnerabilidad	2
	CLASE DE RIESGO	36 (personas y bienes)
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	<ul style="list-style-type: none"> — Cumplimiento con la legislación vigente en materia de inspección de edificación — Revisión periódica de fachada y elementos ornamentales — Revisión tras fuertes vientos o lluvias, inundaciones, excavaciones próximas, etc. — Respetar los aforos de cada zona — Mejora y mantenimiento de las condiciones de evacuación — Cese de actividad en zonas con riesgo alto de derrumbes. 	
Evaluación específica	<i>Inspección Técnica de Edificios.</i>	
Acciones de Autoprotección (se desarrollan en 6.2.3)	<ul style="list-style-type: none"> — Muévase pronto y con calma para salir del área siniestrada. — Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted. — Si están cayendo objetos, colóquese debajo de una mesa, puerta o rincón hasta que pare. — Si hay un incendio, agáchese para evitar el humo y gases tóxicos. — Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro. — Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tiene los equipos de emergencia exteriores. — Evite agitar el polvo. — Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa. — Si dispone de teléfono móvil utilícelo, en caso contrario golpee una tubería o una pared para que los rescatadores puedan oírle. — Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo). 	

TABLA 3.4. EXPLOSIONES			
Definición	<p>Se define explosión como la liberación brusca de una gran cantidad de energía (origen térmico, químico, eléctrico, nuclear, por creación de atmosferas explosivas...) encerrada en un volumen relativamente pequeño, la cual produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases. Va acompañada de estruendo y rotura violenta del recipiente que la contiene.</p> <p>Los productos combustibles cuando se encuentran en estado líquido no explotan sino que se incendian, pero sus vapores sí pueden hacerlo. Por tanto, cuando se habla de explosiones, se entiende que se hace referencia a productos combustibles en estado gaseoso (o que alcanzan este estado muy rápidamente). Así, los productos de especial interés son los depósitos de gasoil y los gases licuados. Son de reseñar también otros productos, como el acetileno para soldaduras, frecuente muchas veces en talleres de mantenimiento.</p>		
Causas	<ul style="list-style-type: none"> — Sobrepresión. — Escape de gases previo — Rotura física (impacto de un elemento externo). — Problemas en las válvulas de corte disponibles en la distribución de gases. — Estaciones desgasificadoras (lo más frecuente en depósitos). — Explosiones derivadas de incendios — Explosiones de origen eléctrico 		
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> — Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación. — Rotura de ventanas, puertas, paredes y vigas (por orden). — Proyección de fragmentos (trozos de metal del depósito o botella, de vidrio, cascotes...). — Proyecciones de elementos en llamas, que pueden ser origen de incendios secundarios. — En caso de explosiones importantes, si se ven afectados los elementos portantes, se puede producir el colapso de estructuras. 		
Interdependencias	<ul style="list-style-type: none"> — Riesgo de avalanchas humanas — Riesgo de incendios — Riesgo de derrumbes 		
Antecedentes	No consta.		
Referencias	http://www.proteccioncivil.es/riesgos		
Análisis de Mosler	Carácter del riesgo	F=4;S=4;P=4;E=3; C= Max[(FxS);(PxE)]=16 (personas y bienes)	
	Probabilidad	2	
	Vulnerabilidad	3	
	CLASE DE RIESGO	96 (personas y bienes)	Riesgo medio
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	<ul style="list-style-type: none"> — Mejora y mantenimiento de las instalaciones — Dotación de detectores de gas — Mejora y mantenimiento de las condiciones de evacuación 		
Acciones de Autoprotección (se desarrollan en 6.2.3)	<ul style="list-style-type: none"> — Muévase pronto y con calma para salir del área. — Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted. — Si están cayendo objetos, colóquese debajo de una mesa, puerta o rincón hasta que pare. — Si hay un incendio, agáchese para evitar el humo y gases tóxicos. — Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro. — Véase acciones ante incendios y derrumbes 		
Conclusiones	El riesgo de explosiones en el recinto se reduce a la zona de cocina, cuartos técnicos, depósitos de propano y centros de transformación.		

TABLA 3.5. ESCAPE DE GASES

Definición	La fuga es una emisión atmosférica de un producto en estado gaseoso, aunque también se puede asimilar a un producto en estado vapor. Las fugas no siempre son sujeto de riesgo, por ejemplo, cuando proceden de sistemas de venteo correctamente instalados y bien mantenidos. Por tanto, se considerarán fugas las emisiones inesperadas y no controladas de cualquier producto que se emita a la atmósfera. Por extensión, también las procedentes de charcos de vertidos líquidos en evaporación.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> — Sobrepresión (venteos, si se sobrepasa su valor de tara). — Rotura física del depósito (impacto de un elemento externo). — Problemas en válvulas (lo más frecuente en botellas). — Estaciones desgaseificadoras (lo más frecuente en depósitos verticales exteriores).
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> — Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación, si la fuga es de material combustible. — Nubes de toxicidad variable, que pueden ascender más o menos en función de la densidad del producto a temperatura ambiente (por ejemplo, el nitrógeno ascenderá y el argón no lo hará). Especial hincapié se debe hacer en el caso de gases como el monóxido de carbono. — Los gases que forman nubes no ascendentes quedan a ras de suelo, desplazando en muchos casos el oxígeno, y produciendo enrarecimiento atmosférico, que puede ser muy dañino aunque el gas en sí no sea peligroso. — Los gases al expandirse (para equilibrar la presión entre la que tenían en el interior del recipiente y la atmosférica) pueden enfriarse súbitamente. Algunos materiales, especialmente los plásticos, se vuelven frágiles y se rompen con facilidad si incide sobre ellos un escape de gas a temperatura inferior a su temperatura de transición vítrea).
Interdependencias	<ul style="list-style-type: none"> — Riesgo de avalanchas humanas — Riesgo de incendios y explosiones. Riesgo de derrumbes
Antecedentes	No consta.
Referencias	http://www.proteccioncivil.es/riesgos
Conclusiones	Mismas consideraciones que en el caso de explosiones.

TABLA 3.6. INUNDACIONES INTERNAS

Definición	La ruptura en algún tramo de la red de distribución de agua o de las bajantes de saneamiento del Centro podría ser muy dañina en algunos edificios.
Causas	La entrada de agua podría ser por cubierta, juntas de dilatación, cámaras de aire... o por la red de saneamiento en plantas inferiores (inodoros, arquetas, etc.)
Referencias	http://www.proteccioncivil.es/riesgos
Medidas de prevención y control del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> — Control del estado de las cubiertas, bajantes, etc. — Colocación de sondas de detección de humedad en zonas de especial protección. — Evitar depositar contenidos de alto valor en plantas inferiores
Acciones de Autoprotección	<ul style="list-style-type: none"> — Si la inundación es producida por escape de agua de un elemento de salida (grifo, manguera, etc.), cortar el escape cerrando la llave del elemento o la llave de paso si es accesible. — Si la inundación es producida por rotura de una tubería, cortar el escape cerrando la llave de paso aguas arriba. — Traslado de contenido de alto valor a pisos superiores o a zonas secas.

3.2.3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

TABLA 3.7. TERREMOTOS	
Definición	Un terremoto consiste en la liberación repentina de la energía acumulada en la corteza terrestre en forma de ondas que se propagan en todas direcciones.
Interdependencias con otros riesgos	<ul style="list-style-type: none"> — Derrumbes — Escape de gases, explosiones, incendios, inundaciones internas — Situaciones de pánico
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> — España no representa un área de ocurrencia de grandes terremotos, sin embargo, sí tiene una actividad sísmica relevante con sismos de magnitudes inferiores a 7,0 (si exceptuamos los ocurridos en la falla de Azores-Gibraltar en 1755 y en 1969), pero capaces de generar daños muy graves. Entre 1.200 y 1.400 terremotos se registran anualmente en la Península Ibérica. — Zona sísmica Palos de la Frontera: VII.
Referencias	http://www.proteccioncivil.es/riesgos/terremotos/presentacion
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	<ul style="list-style-type: none"> — No existe actualmente ningún método capaz de predecir el tiempo, lugar y magnitud de un terremoto. Esta dificultad radica en el comportamiento no lineal y bastante caótico que tienen los movimientos sísmicos, por ello las medidas preventivas van por el camino de mejorar las características constructivas de las zonas con actividad sísmica importante. Esto se consigue con una implantación rigurosa y exigente de la normativa constructiva. En España la Norma en vigor se denomina: Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02) — Revisar, controlar y reforzar el estado de aquellas partes de las edificaciones que primero se pueden desprender, como chimeneas, aleros o balcones. — Revisar, asimismo, aquellas instalaciones que pueden romperse: tendido eléctrico, conducciones de agua, gas y saneamientos. — Extremar las precauciones en cuanto a la colocación y sujeción de algunos objetos que pueden caerse, en especial los pesados y los que pueden romperse como lámparas, espejos, botellas, etc. — Tener un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan fugas o derrames.
Acciones de Autoprotección	<p>Si se produce un terremoto de una cierta intensidad, intente concentrar la atención en evitar riesgos y tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Si está en el interior de un edificio es importante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra. ○ Mantenerse alejado de ventanas, cristalerías, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle. ○ No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior. ○ Utilizar linternas o móvil para el alumbrado y evitar el uso de velas, cerillas, o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio. — Si la sacudida le sorprende en el exterior es conveniente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados. después de un gran terremoto, siguen otros más pequeños denominados réplicas que pueden ser lo suficientemente fuertes como para causar destrozos adicionales. ○ Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados hasta que no se lo indiquen. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas. <p>Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Servicios intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten las autoridades. Es importante evitar curiosar por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.</p>

TABLA 3.8. INUNDACIONES	
Definición	<p>La acumulación de agua de forma súbita en lugares no acondicionados para ello provoca situaciones de emergencia que pueden tener su origen en las situaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Por la acción directa sobre cualquier territorio de lluvias torrenciales. — Por la crecida del caudal de ríos y torrentes en una o varias cuencas, debido a episodios de lluvias intensas. — Por rotura de presas o similar, no necesariamente debidas a fenómenos meteorológicos.
Referencias	<p>http://www.proteccioncivil.es/riesgos/inundaciones/presentacion</p>
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	<p>El Ayuntamiento, en esos casos, activa el Plan de Emergencias y aconseja a los ciudadanos que eviten coger sus vehículos para hacer cualquier tipo de desplazamiento.</p> <p>En caso de lluvias muy fuertes pueden aparecer casos puntuales de inundación debido a problemas en los imbornales. Por ello, y cuando se tenga noticia de la existencia de una alerta por lluvias intensas, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Proceder a la revisión de los imbornales de la parcela, eliminando hojarasca y bolsas de plástico que impidan su correcto funcionamiento. — Dar aviso al servicio municipal de aguas de cualquier imbornal externo que esté cegado o atrancado para su reparación.
Acciones de Autoprotección (se desarrollan en 6.2.3)	<ul style="list-style-type: none"> — Proceder al confinamiento en el interior del edificio. — En caso de que se observe la entrada de agua en el edificio por la parte inferior de puertas, principalmente en planta baja, se procederá a taponar estas en la medida de lo posible, y a esparcir serrín en las zonas húmedas para impedir resbalones. — No salir del edificio hasta que el peligro desaparezca.

TABLA 3.9. INCENDIOS EN EL ENTORNO Y FORESTALES

Definición	<i>En casos en los que el incendio se produzca en el exterior de los edificios y pueda afectar a éste o a sus ocupantes.</i>
Causas	<ul style="list-style-type: none"> — Incendios en instalaciones propias del edificio que se encuentren en el exterior — Incendio en zonas forestales próximas — Incendios en zonas industriales, gasolineras, vertederos, etc.
Interdependencias	<ul style="list-style-type: none"> — Riesgo de corte de suministro — Riesgo de explosiones — Riesgos químicos — Riesgos por dificultad en la evacuación de ocupantes o en el acceso al interior del recinto
Tipología	<ul style="list-style-type: none"> — Externos a las instalaciones y a la actividad del centro — Riesgo de origen técnico o natural
Antecedentes	<p><i>El centro se encuentra en la zona interfase, rodeado de coníferas, arbustos, matorrales y vegetación de monte bajo. Importantes incendios forestales han tenido lugar en el área en los últimos meses.</i></p> <p><i>En la zona industrial, un incendio podría provocar una situación de riesgo químico (nube tóxica) si las condiciones atmosféricas son desfavorables.</i></p>
Referencias	http://www.proteccioncivil.es/riesgos/incendios/proteccion
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	<ul style="list-style-type: none"> — Las líneas de suministro eléctrico deben ir por zonas limpias de vegetación. — Los accesos deben mantenerse limpios de hierba o maleza. — En zonas de influencia del Centro, eliminación diaria de basuras y limpieza de restos vegetales secos. — En caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios (días de elevadas temperaturas, sequía prolongada y viento) hay que abstenerse de encender fuego con cualquier finalidad.
Acciones de Autoprotección	<ul style="list-style-type: none"> — Si se observa un incendio en el entorno o una columna de humo, la Ley de Montes establece la obligación de toda persona de avisar de la existencia de un incendio, y, en su caso, de colaborar en su combate. — Es importante avisar lo más rápidamente posible al 112 — Es importante evacuar los edificios en caso de riesgo inminente para sus ocupantes — Si fuera necesario el confinamiento (sólo si no es viable la evacuación), se debe: <ul style="list-style-type: none"> — Humedecer los alrededores. Activar el sistema de riego si es posible — Vigilar la caída de pavesas en la parcela — Tener disponibles herramientas y escalera — Cortar el suministro de luz y gas (introduzca las bombonas en el interior, en caso de que hubiera) — Cerrar todas las puertas (sin bloquear las cerraduras) y ventanas. Activar la sectorización del centro. — Retirar de las ventanas las cortinas y textiles. — Colocar toallas húmedas en las ventanas más expuestas y en todas las aperturas. — Tener preparados cubos de agua y mangueras. — Recorrer el edificio por si surgiera algún foco. — Las personas deben mantenerse hidratados y en grupos. — Salir con cuidado (el exterior puede seguir caliente) cuando pase el peligro. — Ayudar en las tareas de extinción apagando con agua los focos de calor que permanezcan.
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> — Formación periódica para los equipos de alarma y evacuación. — Evaluación periódica en ejercicios y simulacros (incluido el confinamiento)

TABLA 3.10. CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	
Observaciones	<p>En la Sede se realizan actividades al aire libre, por tanto expuestas a condiciones climáticas adversas.</p> <p>Es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de las emisoras de radio y de otros medios, y seguir las indicaciones que se den. En algunos casos puede ser necesaria la paralización de la actividad.</p>
Referencias	http://www.proteccioncivil.es/riesgos
Acciones de Autoprotección	Se desarrollan en 6.2.3

TABLA 3.11. ACTO TERRORISTA	
Definición	<p>El terrorismo es el uso ilegal de la fuerza o la violencia por una persona o un grupo. El objetivo es intimidar o coaccionar a sociedades o gobiernos en un esfuerzo por promover otras creencias políticas o ideológicas. Estos ataques pueden adoptar muchas formas, y podrían ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar.</p> <p>Los terroristas suelen aprovechar las vulnerabilidades, y pueden utilizar la tecnología, materiales peligrosos, agentes biológicos u otros métodos para crear trastornos devastadores para la comunidad.</p> <p>El terrorismo se desarrolla a través del miedo. Si planificamos cómo responder ante un ataque terrorista, se puede mejorar en gran medida las posibilidades de supervivencia. También puede disminuir el impacto de los ataques al reducir el miedo posterior.</p>
Tipos	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Atropello masivo</i> — <i>Acción suicida con explosivos</i> — <i>Ataque terrestre armado; ataque con armas convencionales</i> — <i>Coche bomba</i> — <i>Lanzamiento de bomba desde exterior; ataque químico, radiológico o nuclear; asalto a instalaciones; incendio intencionado; secuestro (toma de rehenes); etc.</i>
Interdependencias	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Riesgos por avalanchas humanas</i> — <i>Riesgos por dificultad en la evacuación o en el acceso</i>
Antecedentes	No consta ataque terroristas a centros docentes en España pero la situación es imprevisible: la amenaza terrorista de perfil yihadista afecta a todos los ciudadanos y a todas las actividades y debe tenerse presente en el análisis de riesgos
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> — http://www.interior.gob.es/prensa/nivel-alerta-antiterrorista — https://www.gov.uk/government/publications/stay-safe-film
Evaluación Alternativa	<i>El Ministerio del Interior establece una escala de amenaza terrorista que establece cuatro niveles de intensidad: nivel 1 (riesgo bajo), nivel 2 (riesgo moderado), nivel 3 (riesgo medio), nivel 4 (riesgo alto) y nivel 5 (riesgo muy alto). Situación a fecha de diciembre de 2021: nivel de riesgo 4.</i>
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Si ve algo, diga algo</i> — <i>Detecte situaciones/personas sospechosas e inusuales</i> — <i>Mejore los procedimientos de control de acceso al centro</i> — <i>Mejore los procedimientos de recepción de paquetería y envíos postales</i> — <i>Coloque objetos voluminosos para impedir el acceso con vehículo a zonas peatonales</i>
Acciones de Autoprotección	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Correr:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Escapar del lugar si se pudiera</i> • <i>Considerar las opciones más seguras</i> • <i>¿Hay una ruta segura? Correr. Si no, esconderse</i> • <i>¿Se puede llegar allí sin exponerse a un peligro mayor?</i> • <i>Insistir a otros para que se marchen contigo</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • Dejar atrás tus pertenencias <p>— Escondarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponerse a cubierto de los disparos (por ejemplo, tras paredes reforzadas) • Si puede ver al atacante, puede que él también sea capaz de verte. <input type="checkbox"/> (cubrirte de su vista no significa que estés a salvo, las balas pueden atravesar el cristal, los ladrillos, la madera y el metal) • Encuentra cubierto de los disparos • Intenta que no te atrapen • No hables y silencia tu teléfono • Enciértrate o atrinchérate donde estés • Aléjate de la puerta <p>— Avisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Localización: ¿Dónde están los sospechosos? • Dirección: ¿Dónde viste por última vez a los sospechosos? • Descripción: Describe al atacante, cuántos son, signos característicos, qué visten, qué armas llevan, etc. • Información adicional: Víctimas, tipo de heridas, información sobre el edificio, entradas, salidas, rehenes, etc. • Evita que otras personas entren en el edificio si no es seguro. • Colabore en el auxilio a las personas heridas <p>— Cuando llegue la Policía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sigue las instrucciones de los oficiales. • Permanece tranquilo. • ¿Puedes trasladarte a una zona segura? • Evita movimientos repentinos que puedan ser considerados como una amenaza. • Mantén tus manos a la vista. <p>— La Policía podría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apuntarte con un arma • Tratarte firmemente • Preguntarte • No distinguirse del atacante • La Policía te evacuarán cuando sea seguro. <p>— Debes quedarte a salvo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuáles son tus planes en caso de incidente •Cuál es tu plan personal de actuación en caso de emergencia
Conclusiones	<input type="checkbox"/> Evaluación periódica en ejercicios y simulacros

TABLA 3.12. AMENAZA DE BOMBA

Observaciones	<p>La Sede es un lugar de pública concurrencia y, en ocasiones, de circulación libre. La simulación o, incluso, la colocación real de un artefacto en las inmediaciones de los edificios es relativamente fácil para el que quiera provocar una situación de pánico o alterar la actividad normal; además, la repercusión mediática sería muy importante.</p> <p>El riesgo de una amenaza de bomba siempre debe estar presente en el análisis de cualquier actividad de estas características.</p>
Antecedentes	No consta.
Referencias	http://www.guardiacivil.es/es/servicios/consejos/bomba.html
Acciones de Autoprotección	Se desarrollan en 6.2.3
Conclusiones	Evaluación periódica en ejercicios y simulacros

TABLA 3.13. RIESGOS QUÍMICOS EXTERNOS, DE CONTAMINACIÓN O POR ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	
Causas	La Sede se encuentra a menos de 2 kilómetros del Polígono Nuevo Puerto y muy cerca también del Polo Químico de Huelva. Tanto por la actividad en éstos como por el transporte de mercancías peligrosas por la carretera N-442, existe una amenaza latente de nube tóxica.
Antecedentes	Existen numerosos antecedentes de nubes tóxicas que hayan afectado en mayor o menor medida a la zona. Episodios de escape de gases tóxicos (como el cloro), de productos tóxicos en suspensión en el aire (Ácido Clorhídrico) o de incendios han sido frecuentes en los últimos años.
Confinamiento	El confinamiento es la acción de cerrarse en un local lo más aislado posible del exterior, preferentemente sin ventanas (habitaciones más interiores), obturando cuidadosamente las aperturas, incluidas las entradas de aire. Diversos estudios demuestran que permanecer dentro de los edificios aumenta considerablemente el grado de protección frente a las nubes tóxicas, la radiación térmica y las ondas de presión.
Tipología	<i>Riego de origen técnico y operacional</i>
Referencias	http://www.proteccioncivil.es/riesgos/quimicos/proteccion
Medidas de prevención y control del riesgo. Salvaguardas	En caso de accidente en instalaciones industriales, es muy importante respetar las instrucciones que las autoridades transmitirán a la población expuesta.
Acciones de Autoprotección	<ul style="list-style-type: none"> — <i>Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedente del exterior</i> — <i>Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior</i> — <i>Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.</i> — <i>Respire a través de un paño húmedo</i> — <i>No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.</i>

RIESGOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

No se prevé que una emergencia en el Centro pueda causar un perjuicio directo al medio ambiente en los siguientes ámbitos:

- Daños permanentes o a largo plazo causados al hábitat terrestre. No ha lugar.
- Daños a un hábitat importante desde el punto de vista de la conservación y protegido por la ley. No ha lugar.
- Daños a un hábitat más extendido, incluidas tierras de labor. No ha lugar.
- Daños significativos a largo plazo causados a un hábitat de aguas de superficie o a hábitat marinos. No ha lugar.
- Daños significativos causados a un acuífero o a aguas subterráneas. No ha lugar.



Una correcta gestión de los desechos forestales tras la poda es fundamental para evitar incendios en el entorno.

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

La siguiente tabla resume la ocupación total y los efectivos de los equipos de emergencia disponibles en la Sede “Santa María de la Rábida”:

Ocupación máxima de los Centros (CTE)	1.792
Ocupación máxima de los Centros	675
Personal de emergencia turno de mañana	18
Personal de emergencia turno de tarde ¹	10
Ocupación máxima del Centro (Residencia) turno de noche	132
Personal disponible en turno de noche	1 (Vigilante de Seguridad en la Residencia)

Una descripción completa del personal del centro puede ser consultada en el apartado 2.3.

PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con el presente capítulo:

- Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgos. Familia de planos nº 3.
- Planos de ubicación de los riesgos del entorno. Plano nº 3G.

¹ Staff en eventos culturales variable en función del aforo.

CAPÍTULO 4

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

Se consignan en este capítulo todos los elementos de autoprotección de los que dispone el Centro, y su distribución por plantas. La localización exacta puede consultarse en la familia de planos nº 4.

4.1.1. EXTINTORES DE INCENDIO

Extintores de distintos tipos hay repartidos por las diferentes áreas de la Sede.

BIBLIOTECA		
PLANTA	NÚMERO	TIPO
Primera	3	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	1	2 kg CO ₂ 34B
Baja	8	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	4	2 kg CO ₂ 34B
	1	5 kg CO ₂ 89B
Total	11	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	5	2 kg CO ₂ 34B
	1	5 kg CO ₂ 89B

MÓDULOS COMPLEMENTARIOS		
ZONA	NÚMERO	TIPO
Sección de Alumnado	1	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	1	2 kg CO ₂ 34B
Ordenación académica	1	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	1	2 kg CO ₂ 34B
Aula Magna	1	6 kg Polvo ABC 27A 183B
Centro de Transformación	1	5 kg CO ₂ 89B
Total	5	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	1	5 kg CO ₂ 89B

PISTAS DEPORTIVAS		
PLANTA	NÚMERO	TIPO
Baja	3	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	1	5 kg CO ₂ 89B
Total	3	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	1	5 kg CO₂ 89B

RESIDENCIA		
PLANTA	NÚMERO	TIPO
Primera	12	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	4	2 kg CO ₂ 34B
Baja	14	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	4	2 kg CO ₂ 34B
	2	5 kg CO ₂ 89B
	1	25 l Agua
Nivel -1	16	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	2	2 kg CO ₂ 34B
	3	5 kg CO ₂ 89B
	1	6 kg agua + AFFF
Nivel -2	2	9 kg Polvo ABC 34A 144B
	2	6 kg Polvo ABC 27A 183B
Aula	2	6 kg Polvo ABC 27A 183B
Total	46	6 kg Polvo ABC 27A 183B
	2	9 kg Polvo ABC 34A 144B
	1	6 kg agua + AFFF
	10	2 kg CO₂ 34B
	5	5 kg CO₂ 89B

4.1.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO

Existe un sistema de extinción automática en cocina, a base de solución acuosa especial para fuegos tipo “F” (20 kg-FIRE- TEX- 10C).

4.1.3. PULSADORES MANUALES Y DETECTORES DE HUMO

Los dispositivos de detección y alerta disponibles se cuantifican en las siguientes tablas:

BIBLIOTECA			
PLANTA	PULSADORES	DETECTORES DE HUMO	SIRENAS DE ALARMA
Primera	4	16	
Baja	7	24	
Total	11	40	

RESIDENCIA			
PLANTA	PULSADORES	DETECTORES DE HUMO	SIRENAS DE ALARMA
Primera	4	0	2
Baja	5	0	3
Nivel -1	1	2	2
Total	10	2	7

Estos elementos se encuentran conectados en lazos según las distintas zonas de detección y su señal se receptiona en las centrales de alarma ubicadas en:

- Biblioteca: vestíbulo de entrada
- Residencia: recepción

4.1.4. SEÑALES DE EMERGENCIA

Existe señalización de emergencia sobre los medios de autoprotección y definiendo las vías de evacuación.

4.1.5. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El Centro dispone de un sistema de alumbrado de emergencia, distribuido a lo largo de las vías de evacuación y sobre los medios de autoprotección, según la tabla siguiente:

EDIFICIO	NÚMERO DE LUMINARIAS
Biblioteca	50
Módulos complementarios	13
Pistas deportivas	9
Residencia	85
Total	157

4.1.6. HIDRANTES

Los hidrantes públicos para abastecimiento de los vehículos de Bomberos se recogen en el plano nº 1B. Están próximos al acceso AP01.

El hidrante de columna es de marca/modelo Highflow3 de 3” (DN80) con una salida de 70 mm y 2 salidas de 45 mm.



4.1.7. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Los edificios cuentan con los siguientes medios de comunicación:

- Conexión ADSL
- Teléfono fijo
- Fax
- Teléfonos Móviles particulares

4.1.8. UBICACIÓN DE LAS LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS

La acometida de agua se encuentra en el exterior del edificio de la Biblioteca (véase planos nº 1B y 2A).

La zona de almacenamiento de propano se encuentra junto al edificio de la Residencia (véase planos nº 1B y 2C).

4.1.9. OTRAS INSTALACIONES

- Botiquines
- Sistema de alarma de seguridad
- Pararrayos en la residencia
- Puertas contra incendios en Residencia
- Salidas de emergencia en Residencia
- 2 desfibriladores (en la recepción de la residencia y en la conserjería de la biblioteca)

4.1.10. MEDIOS HUMANOS

En el apartado 3.3. se cuantifica el número de efectivos que previsiblemente estarán presentes en el Centro preparados para actuar en caso de emergencia:

Personal disponible en turno de mañana	18 personas
Personal disponible en turno de tarde	10 personas
Personal disponible en eventos culturales	Variable, según el aforo
Personal disponible en turno de noche	1 vigilante de seguridad

La organización de los equipos viene detallada en el capítulo 6 del presente Plan de Autoprotección.

4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

No procede.

PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con este capítulo:

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE. Familia de planos nº 4.
- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente. Familia de planos nº 5.
- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo. Familia de planos nº 6.

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Este capítulo abarca las operaciones de mantenimiento de las instalaciones propias del edificio, basadas en la normativa de aplicación que les afecta. Incluye quién es la persona responsable de su ejecución y con qué frecuencia deben realizarse. Es fundamental establecer un control documental de los registros oportunos y de los informes generados.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

5.1.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

Las instalaciones eléctricas de Baja Tensión (incluyendo instalaciones interiores, alumbrado exterior, instalaciones especiales, etc.) se regulan según el Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (entrada en vigor el 18 septiembre de 2003); en él se aclara:

Artículo 20. Mantenimiento de las instalaciones.

Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.

Las siguientes operaciones (periodicidad anual) garantizan el buen mantenimiento de los cuadros generales de BT:

- Comprobación de la limpieza general. Eliminación de materiales y elementos ajenos a las instalaciones.
- Comprobación visual del estado y parámetros de funcionamiento (tensión en barras, aparatos de medida, ausencia de protecciones automáticas disparadas).
- Comprobación y anotación de funcionamiento y de los parámetros fundamentales (consumos, revisión termográfica).
- Revisión general de todos sus elementos (sin desmontaje) y comprobación de aislamientos (reapretado de bornas –en ausencia de tensión-, comprobación y medida de puestas a tierra).

La Guía Técnica de Aplicación del REBT (de no obligado cumplimiento) es un documento de gran valor a tener en cuenta, así como los procedimientos internos que venga desarrollando el Servicio de Mantenimiento de la UNIA.

5.1.2. GRUPO ELECTRÓGENO

Las operaciones a realizar por parte del titular de la instalación serían:

- Mensualmente:
 - Comprobación de nivel de aceite de motor
 - Comprobación de nivel de agua de radiador
 - Comprobación de nivel de depósito de combustible
 - Comprobación de nivel electrolítico de batería

- Comprobación de frecuencia, temperatura y amperaje
- Comprobación de presión de aceite
- Comprobación de automatismos del cuadro de conmutación disparando las alarmas en vacío
- Comprobación funcionamiento sistema de refrigeración
- Comprobación de alarmas de sobre velocidad
- Cambio de filtro de gasoil
- Soplar filtro de aire
- Limpieza de batería
- Comprobación de la concentración de líquido refrigerante
- Engrase de cojinetes y motor de arranque
- Comprobación del sistema de pre engrase
- Comprobación del calentador de agua
- Bimensualmente:
 - Limpieza de tapones magnéticos
 - Revisión y engrase de mecanismos de regulación de la bomba de inyección
 - Inspección de acoplamientos elásticos
- Semestralmente:
 - Realizando las siguientes operaciones
 - Revisión bomba inyección y cambio de aceite
 - Revisión y engrase de mecanismos de regulación de la bomba de inyección
- Anualmente:
 - Cambio de aceite de motor
 - Reapriete de pernos y tapas
 - Ajuste de holgura de válvulas cada 500 horas
- Después de cada servicio, se debe comprobar:
 - Aceite de motor
 - Agua de radiador
 - Nivel de combustible

5.1.3. PARARRAYOS

Las operaciones a realizar por parte del titular de la instalación serían:

- Anualmente:
 - En los meses de verano, se comprobará que la resistencia a tierra no supera los 10 Ohm. De lo contrario, se modificará o ampliará la toma de tierra.
- Cada cuatro años:
 - Comprobación del estado de conservación del cabezal y su fijación al mástil.
 - Comprobación de la existencia de oxidación en el mástil. Se deben revisar los anclajes y las oxidaciones.
 - Comprobación de la continuidad eléctrica y la resistencia en ohms de la red conductora, el estado de las abrazaderas y su tensado. Así mismo la presencia de oxidación y fijación del tubo de protección. Observación del contador de impulsos de rayo en caso de existir.
 - Comprobación de las conexiones de la toma de tierra con la red conductora y de la resistencia óhmica (esta operación de medición se efectúa con un medidor de alta precisión y se debe obtener un resultado inferior o igual a 10 ohms, según Normativa UNE 21.186) y se revisará el estado general de conservación.
 - Determinar si la actual cobertura está lo suficientemente dimensionada para la seguridad de las dependencias.

5.1.4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Se realizará según el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23.

5.1.5. INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

Según la fecha de instalación, queda afectada por:

- Instalaciones anteriores a 20-01-2008
Real Decreto 1751/98, de 31 de julio: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) de la misma fecha.
- Instalaciones posteriores a 20-01-2008
Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (y sus modificaciones posteriores).

En el manual de uso y mantenimiento se deben recoger todas las operaciones de mantenimiento preventivo necesario para minimizar el riesgo de estas instalaciones.

Artículo 25. Titulares y usuarios

1. El titular o usuario de las instalaciones térmicas es responsable del cumplimiento del RITE desde el momento en que se realiza su recepción provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en lo que se refiere a su uso y mantenimiento, y sin que este mantenimiento pueda ser sustituido por la garantía.

2. Las instalaciones térmicas se utilizarán adecuadamente, de conformidad con las instrucciones de uso contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento» de la instalación térmica, absteniéndose de hacer un uso incompatible con el previsto.

3. Se pondrá en conocimiento del responsable de mantenimiento cualquier anomalía que se observe en el funcionamiento normal de las instalaciones térmicas.

4. Las instalaciones mantendrán sus características originales. Si son necesarias reformas, éstas deben ser efectuadas por empresas habilitadas para ello de acuerdo a lo prescrito por este RITE.

5. El titular de la instalación será responsable de que se realicen las siguientes acciones:

- a) El mantenimiento de la instalación térmica por una empresa mantenedora habilitada.
- b) Las inspecciones obligatorias.
- c) La conservación de la documentación de todas las actuaciones, ya sean de mantenimiento, reparación, reforma o inspecciones realizadas en la instalación térmica o sus equipos, consignándolas en el Libro del Edificio, cuando el mismo exista.

Artículo 26. Mantenimiento de las instalaciones

1. Las operaciones de mantenimiento de las instalaciones sujetas al RITE se realizarán por empresas mantenedoras habilitadas.

2. Al hacerse cargo del mantenimiento, el titular de la instalación entregará al representante de la empresa mantenedora una copia del «Manual de Uso y Mantenimiento» de la instalación térmica, contenido en el Libro del Edificio.

3. La empresa mantenedora será responsable de que el mantenimiento de la instalación térmica sea realizado correctamente de acuerdo con las instrucciones del «Manual de Uso y Mantenimiento» y con las exigencias de este RITE.

4. El «Manual de Uso y Mantenimiento» de la instalación térmica debe contener las instrucciones de seguridad y de manejo y maniobra de la instalación, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética.

5. Será obligación del mantenedor habilitado y del director de mantenimiento, cuando la participación de este último sea preceptiva, la actualización y adecuación permanente de la documentación contenida en el "Manual de Uso y Mantenimiento" a las características técnicas de la instalación.

6. El mantenimiento de las instalaciones sujetas a este RITE será realizado de acuerdo con lo establecido en la IT 3, atendiendo a los siguientes casos:

a) Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío igual o superior a 5 kW e inferior o igual a 70 kW.

Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora, que debe realizar su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento».

b) Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal total instalada en generación de calor o frío mayor que 70 kW.

Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora con la que el titular de la instalación térmica debe suscribir un contrato de mantenimiento, realizando su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento».

c) Instalaciones térmicas cuya potencia térmica nominal total instalada sea mayor que 5.000 kW en calor y/o 1.000 kW en frío, así como las instalaciones de calefacción o refrigeración solar cuya potencia térmica sea mayor que 400 kW.

Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora con la que el titular debe suscribir un contrato de mantenimiento. El mantenimiento debe realizarse bajo la dirección de un técnico titulado competente con funciones de director de mantenimiento, ya pertenezca a la propiedad del edificio o a la plantilla de la empresa mantenedora.

7. En el caso de las instalaciones solares térmicas la clasificación en los apartados anteriores será la que corresponda a la potencia térmica nominal en generación de calor o frío del equipo de energía de apoyo. En el caso de que no exista este equipo de energía de apoyo la potencia, a estos efectos, se determinará multiplicando la superficie de apertura de campo de los captadores solares instalados por 0,7 kW/m².

8. El titular de la instalación podrá realizar con personal de su plantilla el mantenimiento de sus propias instalaciones térmicas, siempre y cuando, presente ante el órgano competente de la comunidad autónoma una declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 37 para el ejercicio de la actividad de mantenimiento.

Artículo 27. Registro de las operaciones de mantenimiento

1. Toda instalación térmica debe disponer de un registro en el que se recojan las operaciones de mantenimiento y las reparaciones que se produzcan en la instalación, y que formará parte del Libro del Edificio.

2. El titular de la instalación será responsable de su existencia y lo tendrá a disposición de las autoridades competentes que así lo exijan por inspección o cualquier otro requerimiento. Se deberá conservar durante un tiempo no inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento.

3. La empresa mantenedora confeccionará el registro y será responsable de las anotaciones en el mismo.

5.1.6. INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

Según el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se tiene:

Artículo 7. Mantenimiento de instalaciones y aparatos.

Controles periódicos.

7.1 Mantenimiento de instalaciones.—Los titulares, o en su defecto, los usuarios de las instalaciones estarán obligados al mantenimiento y buen uso de las mismas y de los aparatos de gas a ellas acoplados, siguiendo los criterios establecidos en el presente reglamento y sus ITC's, de forma que se hallen permanentemente en disposición de servicio con el nivel de seguridad adecuado. Asimismo atenderán las recomendaciones que, en orden a la seguridad, les sean comunicadas por el suministrador, el distribuidor, la empresa instaladora y el fabricante de los aparatos, mediante las normas y recomendaciones que figuran en el libro de instrucciones que acompaña al aparato de gas.

7.2 Control periódico de las instalaciones.—Las instalaciones objeto de este reglamento estarán sometidas a un control periódico que vendrá definido en las ITC's correspondientes. Cuando el control periódico se realice sobre instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución (gas natural o GLP), éste se denominará «inspección periódica». En cualquier otro caso, se denominará «revisión periódica».

La ITC correspondiente, determinará: Las instalaciones que deberán ser objeto de inspección periódica o revisión periódica, según el caso, y la persona o entidad competente para realizarlas; Los criterios para la realización de las inspecciones o revisiones; Los plazos para la realización de los controles periódicos.

En cualquier caso, el titular o usuario, según el caso, tendrá la facultad de elegir libremente la empresa encargada de realizar las adecuaciones que se deriven del proceso de control periódico.

De los resultados de los controles periódicos se emitirán los correspondientes certificados.

7.2.1 Inspecciones periódicas.—Las inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución por canalización, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, modificada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso de la productividad, deberán ser realizadas por el distribuidor, utilizando medios propios o externos.

La inspección periódica de la parte común de las instalaciones receptoras deberá ser efectuada por el distribuidor, utilizando medios propios o externos.

Los titulares de estas instalaciones abonarán el importe derivado de las inspecciones periódicas al distribuidor.

7.2.2 Revisiones periódicas.—Las revisiones se realizarán en todas aquellas instalaciones que no estén conectadas a redes de distribución.

Es obligación del titular de la instalación, o en su defecto, del usuario, la realización de la misma, para lo que deberá solicitar los servicios de una de las entidades indicadas en la ITC correspondiente.

7.3 Control administrativo.—De acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 21/1992, el órgano competente de la Comunidad Autónoma podrá comprobar en cualquier momento, por sí mismo o a través de un organismo de control, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos en este reglamento y sus ITC's, de oficio o a instancia de parte interesada, así como en casos de riesgo significativo para las personas, animales, bienes o medio ambiente.

5.1.7. EQUIPOS A PRESIÓN

En cuanto a las calderas y recipientes a presión, la referencia legislativa la establece el Real Decreto 2060/2008 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y sus instrucciones técnicas correspondientes. En él se recoge:

ITC EP-1. CALDERAS

Artículo 12. Obligaciones de los usuarios

2. Mantenimiento de la caldera.

El usuario deberá realizar un mantenimiento adecuado de todos los sistemas de la instalación, prestando una dedicación especial a los órganos limitadores o reguladores para que mantengan su fiabilidad, procediendo a la comprobación de su funcionamiento durante las verificaciones. De igual forma, prestará una atención especial con respecto a las obligaciones indicadas en el artículo 8 de esta ITC sobre el tratamiento del agua de alimentación.

Se dispondrá de un Manual de Seguridad del Operador, en el que aparezcan detalladas:

- Normativa de seguridad del personal de operación.
- Instrucciones de seguridad para situaciones de emergencia.
- Instrucciones de seguridad para situaciones de fallo de elementos de control o seguridad. Modificación del sistema de vigilancia de la caldera.
- Instrucciones en caso de accidente.
- Instrucciones en los periodos de inspecciones, mantenimiento y reparación. Equipo de seguridad requerido.
- Prendas de seguridad personal.

- Instrucciones para personal ajeno a la propia caldera.
- Instrucciones de primeros auxilios.
- Sistema de revisiones del Manual de seguridad.

Independientemente de las actuaciones y comprobaciones que deban efectuarse atendiendo a las instrucciones del fabricante, se realizarán las siguientes:

- Comprobación diaria:
 - Indicadores de nivel directos.
 - Análisis de los diferentes parámetros fundamentales de la caldera que afectan a la buena marcha y seguridad de la misma.
 - Análisis de agua de alimentación y de agua de caldera.
- Comprobación semanal:
 - Indicadores de nivel a distancia.
 - Líneas de señal de alarma.
 - Nivel mínimo.
 - Detector de presión.
 - Contraste de los elementos de medición de contenido de materias secas en la lejía negra de alimentación.
- Comprobación mensual:
 - Verificación del buen funcionamiento de las válvulas de regulación. Comprobación en marcha de los aparatos de regulación de los parámetros fundamentales de la caldera.
 - Contraste de los elementos de medición en planta.
- Comprobación semestral:
 - Calibración de los aparatos de regulación de los parámetros fundamentales de la caldera

ITC EP-6. RECIPIENTES A PRESIÓN TRANSPORTABLES

Artículo 6.

Inspecciones periódicas de los recipientes.

Las inspecciones periódicas de los recipientes a presión transportables sujetos a lo dispuesto en la presente ITC, se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

Conforme al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, se tiene:

Artículo 21. Mantenimiento y conservación.

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, sujetos a este Reglamento, se someterán a las revisiones de mantenimiento que se establecen en el anexo II, en el cual se determina, en cada caso, el tiempo máximo que podrá transcurrir entre dos mantenimientos consecutivos.

2. Las actas de estos mantenimientos, firmadas por el personal cualificado que los ha llevado a cabo, estarán a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma, al menos, durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 22. Inspecciones periódicas.

1. En aquellos casos en los que la inspección de las instalaciones de protección activa contra incendios no esté regulada por reglamentación específica, los titulares de las mismas deberán solicitar, al menos, cada diez años, a un organismo de control acreditado, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los edificios destinados a:

- a) Uso residencial vivienda,
- b) Uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m²,
- c) Uso docente con superficie construida menor de 2000 m²,
- d) Uso comercial con superficie construida menor de 500 m²,
- e) Uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m² y
- f) Uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m²,

A condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto, con independencia de la función inspectora asignada a los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma y de las operaciones de mantenimiento previstas en este Reglamento.

3. De dichas inspecciones se levantará un acta, firmada por el técnico titulado competente del organismo de control que ha procedido a la inspección y por el titular de la instalación, quienes conservarán una copia, que estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

4. En caso de que se detecten incumplimientos respecto al presente Reglamento, el organismo de control que ha realizado la inspección fijará los plazos para su subsanación y, en caso de que éstos sean de carácter muy grave o no se corrijan en dichos plazos, lo pondrá en conocimiento de los servicios competentes en materia de industria de la comunidad autónoma.

ANEXO II

Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.

2. Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.

3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.

4. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.

5. Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

a) Información general.

1. ° Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.
2. ° Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.
3. ° Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.
4. ° Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
5. ° Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
6. ° Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
7. ° Nombre, n. ° de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.
8. ° Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.
9. ° Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

1. ° Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
2. ° Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).
3. ° Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

5.2.1. SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

REQUISITOS GENERALES

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán, cada tres meses:

- Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.
- Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.
- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.
- Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
- Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.

Las operaciones que realizará el fabricante o la empresa mantenedora autorizada serán, cada año:

- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.
- Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.
- Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.

FUENTES DE ALIMENTACIÓN

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán, cada tres meses:

- Revisión de sistemas de baterías
- Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.

DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán, cada tres meses:

- Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.
- Cada seis meses:
- Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.
 - Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
- Las operaciones que realizará el fabricante o la empresa mantenedora autorizada serán, cada año:
- Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.

DISPOSITIVOS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada serán, cada tres meses:

- Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.
- Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.
- Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.

DETECTORES

Las operaciones que realizará el fabricante o la empresa mantenedora autorizada serán, cada año:

- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.
- Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
- Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.
- Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.
- La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

5.2.2. EXTINTORES DE INCENDIOS

Las operaciones que realizará el la empresa mantenedora autorizada serán:

- Cada tres meses, las siguientes verificaciones:
 - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.
 - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.
 - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.
 - Que las instrucciones de manejo son legibles.
 - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.
 - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.
 - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.
 - Que no han sido descargados total o parcialmente.
 - También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.
 - Comprobación de la señalización de los extintores.

El fabricante o la empresa mantenedora autorizada se encargará de:

- Anualmente:
 - Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.
 - En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.
- Cada cinco años:
 - Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre.

- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

La empresa mantenedora colocará en todo extintor que haya mantenido, fuera de la etiqueta del fabricante del mismo, una etiqueta con su número de identificación, nombre, dirección, fecha en la que se ha realizado la operación y fecha en que debe realizarse la próxima revisión.

5.2.3. HIDRANTES

Las operaciones que realizará el la empresa mantenedora autorizada serán:

- Cada tres meses:
 - Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.
 - Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.
 - Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.
 - Comprobación de la señalización de los hidrantes.
- Cada seis meses:
 - Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.
 - Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

El fabricante o la empresa mantenedora autorizada se encargará de:

- Anualmente:
 - Verificar la estanquidad de los tapones.
- Cada cinco años:
 - Cambio de las juntas de los racores.

Mantenimiento Municipal.

5.2.4. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. Algunas operaciones a realizar:

- Mensualmente:
 - Inspección visual de su estado general y funcionamiento.
- Semestralmente:
 - Limpiar el equipo (cristal y carcasa).
 - Reponer lámparas fundidas.
 - Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.
 - Fijación a la estructura.
 - Reponer las baterías defectuosas.
 - Sustituir equipos dañados.
 - Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa.

5.2.5. INSTALACIONES AUTOMÁTICAS DE EXTINCIÓN

Las operaciones que realizará la empresa mantenedora autorizada para esta instalación serán:

- Cada tres meses:
 - Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.
 - Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.
 - Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.
 - Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.
 - Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.
 - Limpieza general de todos los componentes.
- Cada seis meses:
 - Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.
 - En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.
 - Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
- Cada año:
 - Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.
 - En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.
 - En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.
 - En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.
 - Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.
 - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.
 - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.
 - Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.
- Cada cinco años:
 - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
 - En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.
 - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.
 - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.

5.2.6. SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

- El mantenimiento se llevará a cabo por personal propio del titular de la instalación.
- Anualmente se deberá:
 - Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.
 - Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

5.2.7. PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO

Las operaciones que realizará el personal propio de la UNIA serán:

- Cada tres meses (ocup.>500 personas) o seis meses (ocup.<500 personas):
 - Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.
 - Revisar las juntas intumescentes.
 - Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.
 - Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.
 - En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.
 - Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.

5.2.8. DESFIBRILADOR

Se harán según las instrucciones dadas por el fabricante. Siga el calendario de tareas de mantenimiento y pruebas que indique el fabricante, prestando especial hincapié en:

- Niveles de carga de las baterías
- Fechas de caducidad de electrodos
- Integridad de resto de accesorios

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

5.3.1. FICHAS DE MANTENIMIENTO

Para todas y cada una de las instalaciones recogidas en el presente capítulo se rellenarán sus correspondientes fichas de operaciones de mantenimiento, formando parte de un cuadernillo de hojas numeradas, con los campos recogidos en las siguientes tablas:

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO	SUSTITUCIÓN OBSERVACIONES
Observaciones:			

FECHA PROGRAMADA	FECHA DE REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	VºBº RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
Observaciones:			

5.3.2. INFORME TÉCNICO DE NECESIDADES DE MEDIOS Y RECURSOS

INSTALACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
INSTALACIONES DE RIESGO		
Instalación Eléctrica de Baja Tensión		
Grupo Electrónico		
Pararrayos		
Instalación eléctrica de Alta Tensión		
Instalaciones de calefacción y refrigeración		
Instalación de combustibles gaseosos		
Equipos a presión: calderas		
Equipos a presión: botellas de gases		
INSTALACIONES DE AUTOPROTECCIÓN		
Sistema de detección y alarma de incendios		
Extintores de incendios		
Hidrantes		
Alumbrado de emergencia		
Señalización luminiscente		
Puertas resistentes al fuego		
Desfibrilador		
Observaciones:		

5.3.3. LIBRO DE REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Véase el Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El objetivo principal de este capítulo consiste en definir el esquema sobre el que se organice y coordine la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos existentes en el edificio, respondiendo a las preguntas:

- ¿Qué debe hacerse?
- ¿Quién debe actuar?
- ¿Cuándo se debe actuar?
- ¿Cómo y dónde debe actuarse?

Este capítulo debe plantear una estructura que dé, por tanto, respuesta a cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza. Por tanto, la estructura organizativa de emergencia tendrá capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación; para conseguirlo, entre otros requisitos, se necesita diseñar un esquema que tenga en cuenta a cada persona en su zona de trabajo y su responsabilidad en la emergencia, para que sepa transmitir seguridad y tranquilidad a todas las personas que en ese momento se encuentran en el edificio.

La organización de emergencia **no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos** (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

Por otra parte, los objetivos previstos en este **Plan de Actuación ante Emergencias** son:

- En una primera fase (**fase de prevención**):
 - Que todo el personal conozca a fondo su entorno de trabajo y las partes comunes del edificio.
 - Concienciar y formar a todo el personal del Centro para que evite, dentro de sus posibilidades, los riesgos que puedan originar situaciones de emergencia y cómo actuar ante éstas.
 - Conocer los riesgos a que está sometido el edificio y los medios de protección con que cuenta para hacerles frente.
 - Tratar de impedir que se produzca la emergencia, mediante la aplicación de medidas preventivas.
 - Garantizar el funcionamiento de todos los medios de protección (ver “mantenimiento de las instalaciones” del capítulo 5).
- En una segunda fase (**fase de detección**):
 - Informar de forma automática o bien de forma personal al Centro de Control.
 - Identificar y evaluar la peligrosidad de la emergencia.
- En una tercera fase (**fase de reacción**):
 - Dar la alarma, de forma rápida, para activar el plan y poner en marcha la organización de emergencia (equipos de emergencia y ayudas exteriores).
 - Combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen, minimizando sus consecuencias.
 - Comunicar la situación a las ayudas exteriores, a través del **112 Andalucía**, facilitar su llegada, dirigir las hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.
 - Organizar la evacuación de personas a zonas seguras previamente determinadas.
 - Prestar una primera ayuda a las posibles víctimas.
 - Proporcionar la información necesaria a familiares y a los medios de comunicación.
- En una cuarta fase (**fase de vuelta a la normalidad**):
 - Cooperar con los servicios públicos y organismos oficiales en todas las medidas conducentes al restablecimiento de la normalidad.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

Las emergencias pueden ser muy distintas según la naturaleza del riesgo que la origina (véase capítulo 3, análisis de riesgos); se pueden clasificar en dos grandes categorías: emergencias debidas a riesgos inherentes a la actividad y emergencias debidas a riesgos externos.

6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

La forma en que se manifiesta o en la que evoluciona una emergencia debe provocar distintas reacciones acordes a su gravedad: puede darse el caso de que un incidente de poca entidad sea considerado en un primer momento como un "Conato", para posteriormente pasar a ser una "Emergencia Parcial", e, incluso, "Emergencia General".

Es importante que la organización sepa evaluar correctamente la entidad del siniestro y actuar con la prontitud necesaria para subsanarlo a tiempo.

NIVEL 1: CONATO DE EMERGENCIA

En alguna zona del edificio se produce un incidente que, por su inicial desarrollo, puede ser controlado y dominado por el personal y medios de protección de la zona afectada, de una manera rápida y sencilla.

Su subsanación se realiza con los medios disponibles en el lugar donde se produce: un extintor, el corte de la energía eléctrica, el cierre de válvulas, la recogida de un vertido, etc., y por el personal de primera intervención.

En el caso particular de **incendio**, se califica como "Conato de Emergencia", aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo.

- Se dará en aquellas zonas del Centro donde la carga de fuego es pequeña y el incendio es atacado al poco tiempo de iniciarse.
- En principio este tipo de incendio podrá ser combatido con un extintor portátil y como máximo con dos extintores de apoyo.

En el caso particular de **explosión**, se califica como conato a aquellos incidentes muy localizados cuyos efectos no alcanzan a elementos estructurales del Centro, ni a servicios generales que paralicen la actividad del mismo.

- En este caso la actuación se limita a "eliminar la causa" que lo ha producido (cerrando llaves de fluidos o gases, actuando sobre los cuadros eléctricos, etc.) y retirando materiales que puedan agravar la situación.
- Si este siniestro provoca un incendio, se actuará como en el punto anterior.

En el caso de **fuga de gas**, el incidente se considera localizado y controlable con facilidad si se puede circunscribir a una zona fácilmente aislable y se puede desalojar con facilidad (procediendo a su recogida o venteo, según el caso). Si no se pudiera controlar con medios locales, se procederá a calificarlo de "Emergencia Parcial o General".

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto del personal del edificio y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.

NIVEL 2: EMERGENCIA PARCIAL

El escenario es de **emergencia parcial** cuando el accidente producido, aun revistiendo cierta importancia, aparentemente pueda ser controlado por los equipos de emergencia del edificio.

En el caso de **incendio** se entra en estado de emergencia parcial cuando es un incendio de mediana magnitud, que genera una cantidad de humo apreciable, pero que sin embargo, no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada.

- Este tipo de incendio se puede dar en zonas donde la carga de fuego sea baja, o en zonas con carga de fuego elevada (almacenes, archivos, locales técnicos) pero cuando las operaciones de extinción comiencen lo suficientemente rápido como para impedir que el incendio se extienda en exceso o que los sistemas automáticos de extinción logren controlarlo.
- Puede ser atacado con el empleo simultáneo de varios extintores y dos BIEs de apoyo. En cualquier caso, el enfrentamiento ante este tipo de incendio dependerá del adiestramiento del equipo asignado a esta función.

En el caso de **explosión**, el estado de emergencia parcial es aquel en que, aun quedando afectados elementos estructurales del Centro, no pelagra la estabilidad del mismo, como puede ser el caso de rotura del forjado de una zona concreta de la planta.

- Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados a la propia zona, no alcanzando a los colindantes, ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada a otras zonas del edificio.

En caso de **inundación**, se controlará de manera local, desalojando las zonas afectadas, y poniendo en marcha servicios alternativos (como suministros de alumbrado de emergencia), allí donde sea posible. En la medida de lo posible, se mantendrá el funcionamiento normal de las zonas afectadas.

Desde el primer momento que se produzca una emergencia de estas características, la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias activará el Plan de Actuación ante Emergencias.

NIVEL 3: EMERGENCIA GENERAL

Es el accidente ante el cual la actuación de los equipos de emergencia del edificio y los medios de protección resulta insuficiente, y en el que se requiere la ayuda de medios de socorro y salvamento exterior.

En el caso de incendio, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado y alcanzado gran magnitud.

En el caso de explosión, es aquel que afecta a la estabilidad del inmueble (desplome de pilares, descuelgue de vigas, etc.).

Recibir una llamada de amenaza de bomba, se lleve a cabo un acto terrorista, o se produzca la sacudida de un terremoto siempre implicará la emergencia general.

La emergencia general comportará la evacuación de las personas de las plantas afectadas, e incluso la totalidad el edificio.

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Dadas las características del Centro, el Plan de Actuación ante Emergencias se activará siempre ante situaciones de Emergencia Parcial y General. La responsabilidad de su activación recae en la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias o persona que la sustituya.

6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

La estructura de la emergencia debe ser capaz de dar una respuesta eficaz en cualquier instante, teniendo en cuenta el diferente grado de ocupación del Centro. Por ello, se debe organizar al personal que forme parte de los equipos de emergencia para que siempre haya presencia de un número suficiente de efectivos a lo largo de toda la jornada de actividad (véase apartado 3.3.).

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Cualquier situación de emergencia que se considere requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas dentro de alguno de los siguientes grupos:

- Actuaciones de alarma:** Son las actuaciones que pueden activar el Plan de Autoprotección y provocar la movilización de recursos.
- Actuaciones de intervención:** Son las actuaciones propias de los equipos designados e instruidos para el control o neutralización del siniestro.
- Actuaciones de evacuación:** En un estado de emergencia general, son las actuaciones encaminadas al desalojo ordenado del Centro.

Tras detectar una situación de emergencia, lo primero que se debe hacer es dar la alarma, salvo en el caso en que exista una persona en peligro inminente, a la que socorrer. Tras su **rescate**, el proceso comienza con la señal de **alarma**, a la que sigue la etapa de intervención (**compartmentación y extinción**), que dependerá de las dimensiones del siniestro para actuar con medios propios o con ayudas exteriores.

Tradicionalmente, el acrónimo **PAS** ha ayudado a recordar las directrices básicas de actuación en casos de emergencias médicas: **Proteger (Prevenir), Avisar (Alarmar) y Socorrer (Sofocar, Solucionar...)**.

Se está imponiendo, a su vez, la secuencia: **Rescatar, dar la Alarma, Compartimentar y Extinguir** (o por sus siglas, **RACE**) como pautas de actuación en caso de incendio.

La secuencia básica habitual es la siguiente:

1. Una persona ha detectado una emergencia en cualquier zona del Centro y da la **alarma**.
2. El **Centro de Control (CC)** recibe la alarma y avisa al **Jefe de Intervención (JI)**, al **Equipo de Primera Intervención, Alarmas y Evacuación (EPIAE)** y a la **Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)**.
3. El **JI** y el **EPIAE** procederán a rescatar a las personas, si es necesario, y a reducir el siniestro.
4. Informarán al **DPAE** quien, según la gravedad del siniestro, organizará la emergencia desde el **CC**, donde puede estimar necesaria la **evacuación** del Centro (cese de actividades) y la **Ayuda Exterior**.
5. Durante la evacuación, el **EPIAE** se encargará de transmitir a las personas presentes en el edificio la orden de evacuación y dirigir las de forma ordenada al Punto de Encuentro.

6. El **Equipo de Apoyo (EA)** facilitará la llegada de las **Ayudas Exteriores**, despejando los accesos, y cortando las acometidas y llaves de paso que se le indiquen.
7. El **DPAE** entregará el mando a las **Ayudas Exteriores** y se pondrá a su disposición con todos los medios a su alcance.

Hay que ser consciente de que no siempre están presentes en el Centro todos los integrantes de los equipos de emergencia y la cadena de mando debe ser flexible y adaptarse al horario de actividad.


6.2.1. DETECCIÓN Y ALERTA

DETECCIÓN
<p>Una emergencia podrá ser detectada por dispositivos automáticos de detección, por el personal habitual del Centro o por visitantes; en estos dos últimos casos, deberán comunicarlo directamente a conserjería (Centro de Control) o utilizar el pulsador de alarma más próximo.</p> <p>En la recepción de la alarma a través del teléfono, se deben obtener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – QUIÉN informa (nombre, cargo o zona en la que trabaja normalmente). – QUÉ ocurre (descripción del siniestro). – DÓNDE ocurre (indicar zona y nombre del lugar SIN equívoco).
ALERTA
CONATO
<p>Al igual que cuando la alarma se reciba a través de la Central de Incendios (en el caso de que la hubiera), el siguiente paso será enviar al JI y al EPIAE a la zona para iniciar actuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conato controlado: comunicarlo a la Dirección del Plan de Actuación en Emergencia (DPAE) para su conocimiento. Puede ser una falsa alarma. <input type="checkbox"/> Conato NO controlado: el DPAE comunicará el paso a la situación de Emergencia Parcial.
EMERGENCIA PARCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La coordinación la realizarán el o los DPAE. <input type="checkbox"/> El EPIAE continúa actuando. <input type="checkbox"/> Se tomarán medidas para la evacuación de las zonas afectadas o de todo el Centro. <p>Siniestro controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El DPAE dará la orden de fin de la emergencia. <input type="checkbox"/> Se investigará el accidente y se realizará un informe. <p>Siniestro NO controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El EPIAE inicia la evacuación de las zonas afectadas y posteriormente de las zonas aledañas, según el riesgo a que estén sometidas. <input type="checkbox"/> Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia: 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> El DPAE comunicará el paso a la situación de Emergencia General.
EMERGENCIA GENERAL
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El JI continuará actuando con el Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE), que también cooperará en la evacuación. <input type="checkbox"/> Los Servicios Públicos de Emergencia (Bomberos, Policía Local, etc.) asumen el mando y coordinan la emergencia. <p>Siniestro controlado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se dará el fin de la emergencia. <input type="checkbox"/> Se investigará el accidente, se realizará un informe y se repondrán los medios.

6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA

Las instalaciones de alarma (independientes, una en cada edificio) tienen como finalidad la transmisión desde el cada Centro de Control permanentemente vigilado de una señal perceptible en cada edificio que permita el conocimiento de la existencia de una emergencia por parte de sus ocupantes.

Estas instalaciones deben ser perfectamente manejadas desde cada Centro de Control. Su combinación con otros medios de comunicación (teléfono fijo, teléfono móvil, radio teléfono, etc.) debe dar la posibilidad al Centro de distintos tipos o niveles de señales: destinadas a un número restringido de personas, a todo el personal, a servicios propios de la UNIA, a la ayuda exterior, etc.

PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS <i>(Según estadillo, anexo II)</i>		CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL
Centro de Control	Personal de Conserjería en el edificio de la Biblioteca	Emergencias 112 Andalucía 
	Personal de Recepción de la Residencia	

Los **Centros de Control** se encontrarán junto a los accesos principales a los edificios de la Sede (en planta baja). Abarcará tanto la Conserjería como la Recepción, no obstante podrá ser modificado durante la emergencia siguiendo el criterio de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencia o de la Ayuda Exterior.

Durante la emergencia quedará prohibido efectuar llamadas a los Centros de Control para solicitar información, puesto que hay que evitar que las centralitas se bloqueen.

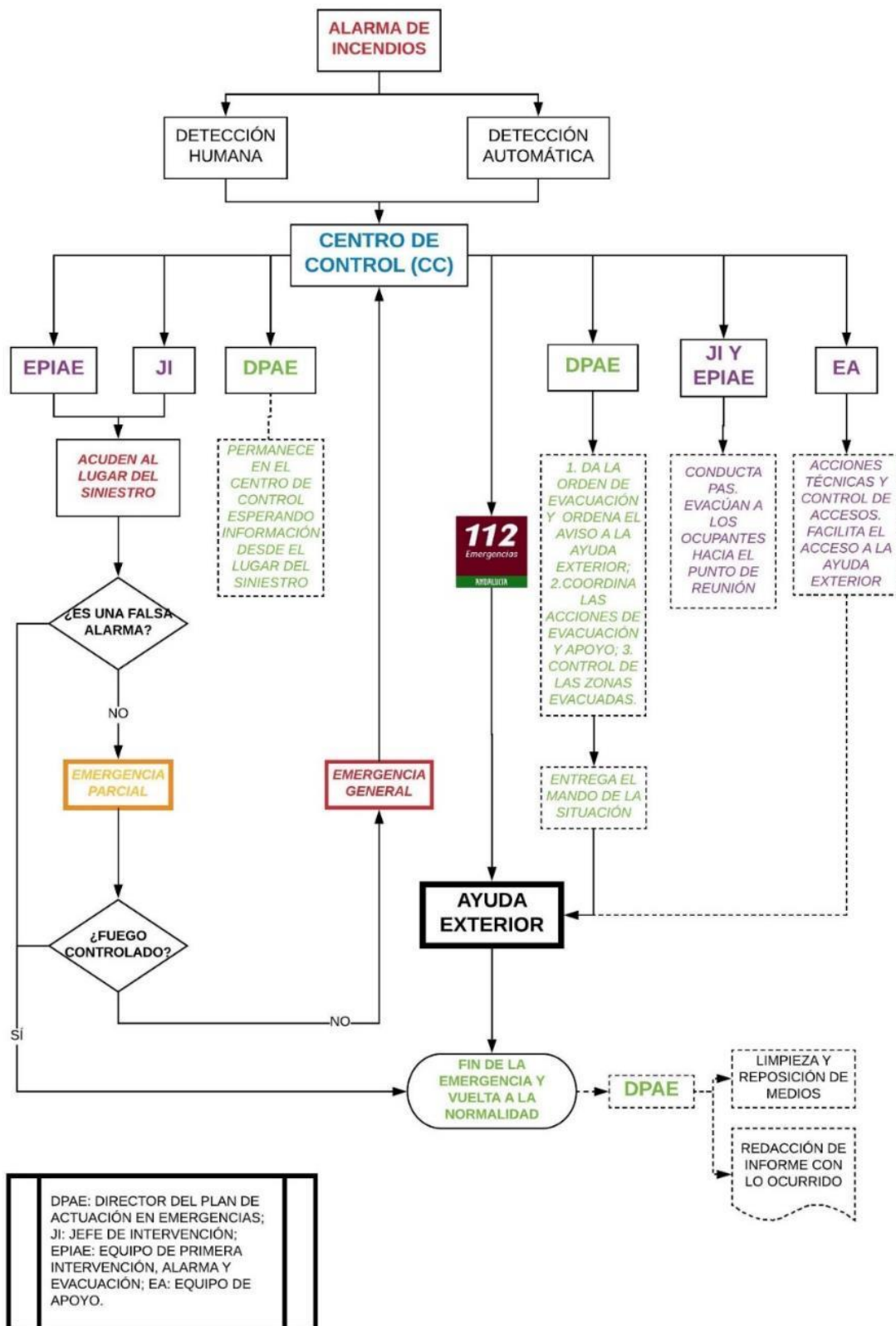
6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

Comprenden las acciones generales y específicas a realizar por el personal del Centro que forma parte activa de los Equipos de Emergencia para cada una de las situaciones previstas, con el fin de garantizar la realización del Plan de Actuación ante Emergencias.

Se incluyen las siguientes fichas de actuación:

- Ficha de Actuación nº 1: Actuación de Emergencia ante un Incendio
- Ficha de Actuación nº 2: Actuación de Emergencia ante Seísmos y Terremotos
- Ficha de Actuación nº 3: Actuación de Emergencia ante Amenazas de Bomba
- Ficha de Actuación nº 4: Actuación de Emergencia ante Derrumbamiento de Edificios y Explosiones
- Ficha de Actuación nº 5: Actuación de Emergencia ante Inundaciones
- Ficha de Actuación nº 6: Actuación de Emergencia ante Actos Terroristas
- Ficha de Actuación nº 7: Actuación de Emergencia ante Concentraciones Humanas y Actos Vandálicos

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL DESCUBRIR UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Si es de pequeñas proporciones (incendios que se pueden extinguir en un minuto), se intentará combatir el origen de la llama utilizando un vaso invertido o un trapo húmedo. <input type="checkbox"/> Sólo se debe usar el extintor directamente cuando la persona que descubra el incendio (bajo su responsabilidad) considere que es la mejor solución ante un riesgo inminente. <input type="checkbox"/> En caso de duda, avise, mediante pulsador de alarma o por teléfono, al CC (Conserjería). <input type="checkbox"/> Mantenga siempre la calma, no grite. <input type="checkbox"/> Cierre la puerta del local incendiado. <input type="checkbox"/> Siga las instrucciones dadas por los equipos de emergencia. <input type="checkbox"/> Nunca entre en un área desconocida a combatir un fuego, sólo cuando se lo indique el JI.
EN CASO DE EVACUACIÓN: QUÉ DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantener la calma, no gritar. <input type="checkbox"/> Cerrar llaves de gases o acometida de combustible. <input type="checkbox"/> Apagar focos de calor. <input type="checkbox"/> Desconectar equipos eléctricos. <input type="checkbox"/> Salvar la información de los ordenadores. <input type="checkbox"/> Acompañar al personal ajeno al Centro que esté con usted. <input type="checkbox"/> Dejar cerradas puertas y ventanas, asegurándose que no queda nadie en el recinto y colocando algún objeto delante para indicar que en ese recinto no queda nadie. <input type="checkbox"/> No cierre con llave. <input type="checkbox"/> Caminar con rapidez pero sin correr. <input type="checkbox"/> Si se encuentra fuera del lugar de trabajo, déjese guiar por el EPIAE. <input type="checkbox"/> En escaleras, circular por el exterior para favorecer el acceso del personal de emergencia. <input type="checkbox"/> Si existiera humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo. <input type="checkbox"/> Si se prendiese la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr (esto activaría más el fuego). <input type="checkbox"/> Abandonado el edificio, dirigirse al Punto de Encuentro y comprobar si falta algún compañero para comunicarlo al EPIAE. Esperar instrucciones. <input type="checkbox"/> Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo: <ul style="list-style-type: none"> – Si es posible, al CC quien se encargará de informar sobre su situación. – Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.
EN CASO DE EVACUACIÓN: QUÉ NO DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Exponerse a un peligro por propia iniciativa. <input type="checkbox"/> Recoger objetos personales, retroceder a recogerlos o a buscar a otras personas. <input type="checkbox"/> Empujar en las escaleras; hay que esperar a que la vía quede libre. <input type="checkbox"/> Utilizar los ascensores. <input type="checkbox"/> Recoger su vehículo del aparcamiento del edificio.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)
No actúe nunca solo, hágalo siempre por parejas y con vía de escape próxima
AL TENER NOTIFICACIÓN DE UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acuda al lugar que le indiquen acompañado de algún otro componente del EPIAE. <input type="checkbox"/> Actúen con el extintor adecuado a la clase de fuego según indicaciones del Jefe de Intervención (JI). <input type="checkbox"/> Extinguido el fuego, quédese uno de RETÉN. Informen de ello al CC. <input type="checkbox"/> Si no logran extinguirlo, comuníquenlo al CC. <input type="checkbox"/> Eviten la propagación del incendio (cierren puertas y ventanas, retire productos que aviven el fuego). <input type="checkbox"/> Comprueben la accesibilidad de los caminos de evacuación, retiren cualquier posible obstáculo y decidan el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona. Comuniquen la decisión al CC. <input type="checkbox"/> Si la evaluación del siniestro así lo aconseja, inicien la evacuación, indicando el camino a seguir. Así mismo comuniquen la decisión al CC. <input type="checkbox"/> Comprueben que no queda nadie en la zona, cierren puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie (coloquen algún objeto). <input type="checkbox"/> Diríjense al CC para informar de la situación y para colaborar en la evacuación de otras zonas, si fuera necesario. <input type="checkbox"/> En el exterior, dirijan al personal al Punto de Encuentro. <input type="checkbox"/> Hagan recuento de personas e informen al CC de las ausencias detectadas. En la residencia, es fundamental disponer de los registros de entrada y salida para facilitar el recuento.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Si al recibir la orden de evacuación no está luchando contra el fuego, ayude a evacuar a los ocupantes de la zona asignada. <input type="checkbox"/> Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir. <input type="checkbox"/> Compruebe que no queda nadie en la zona, cierren puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie (coloquen algún objeto). <input type="checkbox"/> Diríjense al CC para informar de la situación y para colaborar en la evacuación de otras zonas, si fuera necesario. <input type="checkbox"/> En el exterior, dirija al personal al Punto de Encuentro <input type="checkbox"/> Haga recuento de personas e informen al CC de las ausencias detectadas. En la residencia, es fundamental disponer de los registros de entrada y salida para facilitar el recuento.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.3.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
EQUIPO DE APOYO (EA)
Diríjase al Centro de Control (CC) para recibir instrucciones de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).
ACCIONES ESPECÍFICAS
<input type="checkbox"/> Parar las calderas. <input type="checkbox"/> Cerrar las válvulas de las botellas de almacenamiento de gases siempre que sea posible y siguiendo las indicaciones del suministrador. <input type="checkbox"/> Desconectar la alimentación eléctrica de la zona afectada o de todo el edificio si es necesario. <input type="checkbox"/> Desconectar el aire acondicionado de la zona afectada o de todo el edificio. <input type="checkbox"/> Regresen al CC y esperen instrucciones del JE. <input type="checkbox"/> Inmovilizar los ascensores en la planta baja y colocar el cartel de “Sin Servicio”. <input type="checkbox"/> Abrir puertas de salida del edificio. <input type="checkbox"/> Impedir el paso de vehículos de personas ajenas a la emergencia. <input type="checkbox"/> Despejar la vía de entrada y salida del recinto. Para ello, impedir que se aglomeren vehículos en las proximidades de los accesos, para permitir la llegada de las ayudas exteriores. <input type="checkbox"/> Indicar a los Bomberos la localización de las botellas de almacenamiento de gases y otras zonas de riesgo.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.4.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
AL TENER CONOCIMIENTO DE UN INCENDIO
<input type="checkbox"/> Diríjase al lugar del siniestro. <input type="checkbox"/> Presente en este lugar, dirija y coordine la actuación del EPIAE. <input type="checkbox"/> Conseguida la extinción, informe al DPAE. Deje una persona de RETÉN en ese lugar. <input type="checkbox"/> Cuando las características y evolución de la emergencia así lo aconsejen, informe al DPAE a fin de que se solicite ayuda a Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Mantenga informado al DPAE sobre la evolución de la emergencia, proponiendo, cuando considere oportuno, la evacuación de la zona o de todo el edificio. <input type="checkbox"/> Tome medidas para evitar la propagación del fuego. <input type="checkbox"/> A la llegada de los Bomberos, ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración. <input type="checkbox"/> Finalizada la emergencia, ordene una inspección de la zona siniestrada para asegurarse que no quedan brasas o conatos de posible reactivación. <input type="checkbox"/> Colabore con el DPAE en la redacción del informe, que incluirá: <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. – Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.5.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE)
AL TENER CONOCIMIENTO DE UN INCENDIO
<input type="checkbox"/> Diríjase al Centro de Control (CC). <input type="checkbox"/> Infórmese de la situación. <input type="checkbox"/> De acuerdo con la información recibida del Jefe de Intervención (JI), determine el nivel de la emergencia: conato, emergencia parcial o emergencia general.
EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL
<input type="checkbox"/> Dé las instrucciones pertinentes para que inicien la evacuación de la zona afectada o de todo el edificio. <input type="checkbox"/> Lleve un recuento de las zonas evacuadas (se recomienda llevar una lista de chequeo. En la residencia, es fundamental disponer de los registros de entrada y salida para facilitar el recuento.). <input type="checkbox"/> Solicite ayuda de Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Dé instrucciones al Equipo de Apoyo (EA). <input type="checkbox"/> A la llegada de los Bomberos, informe al responsable del servicio acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
AL FINALIZAR LA EMERGENCIA
<input type="checkbox"/> Mande reponer y reparar el equipo utilizado. <input type="checkbox"/> Mande limpiar la zona. <input type="checkbox"/> Redacte un informe que incluya (véase anexo II, “Formulario para investigación de Siniestros”): <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.6.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<p>Detección manual (teléfono). Recibirá llamada de emergencia desde la zona del siniestro. Tome los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – QUIÉN informa (nombre o cargo). – QUÉ ocurre (descripción del siniestro). – DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error). <p>Confirmado el siniestro: Transmisión de la fase alerta.</p> <p>Detección automática (detector o pulsador de alarma):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Recibirá la detección a través de la Central de Alarmas. <input type="checkbox"/> Para que se realice la comprobación de la alarma, envíe al Jefe de Intervención (JI): <ul style="list-style-type: none"> – Si es falsa alarma, fin de la emergencia. – Si es alarma real, pase a fase de alerta.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE CONATO DE INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avise al DPAE de la situación. <input type="checkbox"/> Si se recibe confirmación de que el conato ha sido controlado por el JI y el EPIAE: <ul style="list-style-type: none"> – Comuníquelo al DPAE. – Dé por finalizadas las actuaciones. <input type="checkbox"/> Si el control es negativo, el DPAE le comunicará el pase situación de Emergencia Parcial.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avise al Equipo de Apoyo que se incorpore al CC para esperar instrucciones del DPAE. <input type="checkbox"/> Mantenga contacto permanente con el JI. <input type="checkbox"/> De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. Espere llamada de confirmación. <input type="checkbox"/> Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Esté pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE hasta la finalización de la misma.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se transmitirá, en primer lugar, al sector de la planta afectada o a toda la planta, y a los que pudieran encontrarse por encima de ésta, dejando en último término a las situadas por debajo. <input type="checkbox"/> Se empleará el sistema de megafonía tan solo como apoyo a la señal acústica, y siempre con consignas que transmitan calma y orden. <input type="checkbox"/> Las instrucciones serán impartidas a la totalidad del edificio en dos fases, una de preparación y otra de evacuación. <ol style="list-style-type: none"> 1. Al recibir la primera instrucción, el EPIAE de cada zona dispondrá ordenadamente a su personal, atento a la orden de evacuar verificando que estén todos, preocupándose que se hayan cumplido todas las medidas de seguridad de cada zona. 2. Con la instrucción de Evacuación, el EPIAE guiará ordenadamente a su personal a las salidas del Centro, para que se reúna en el Punto de Encuentro.

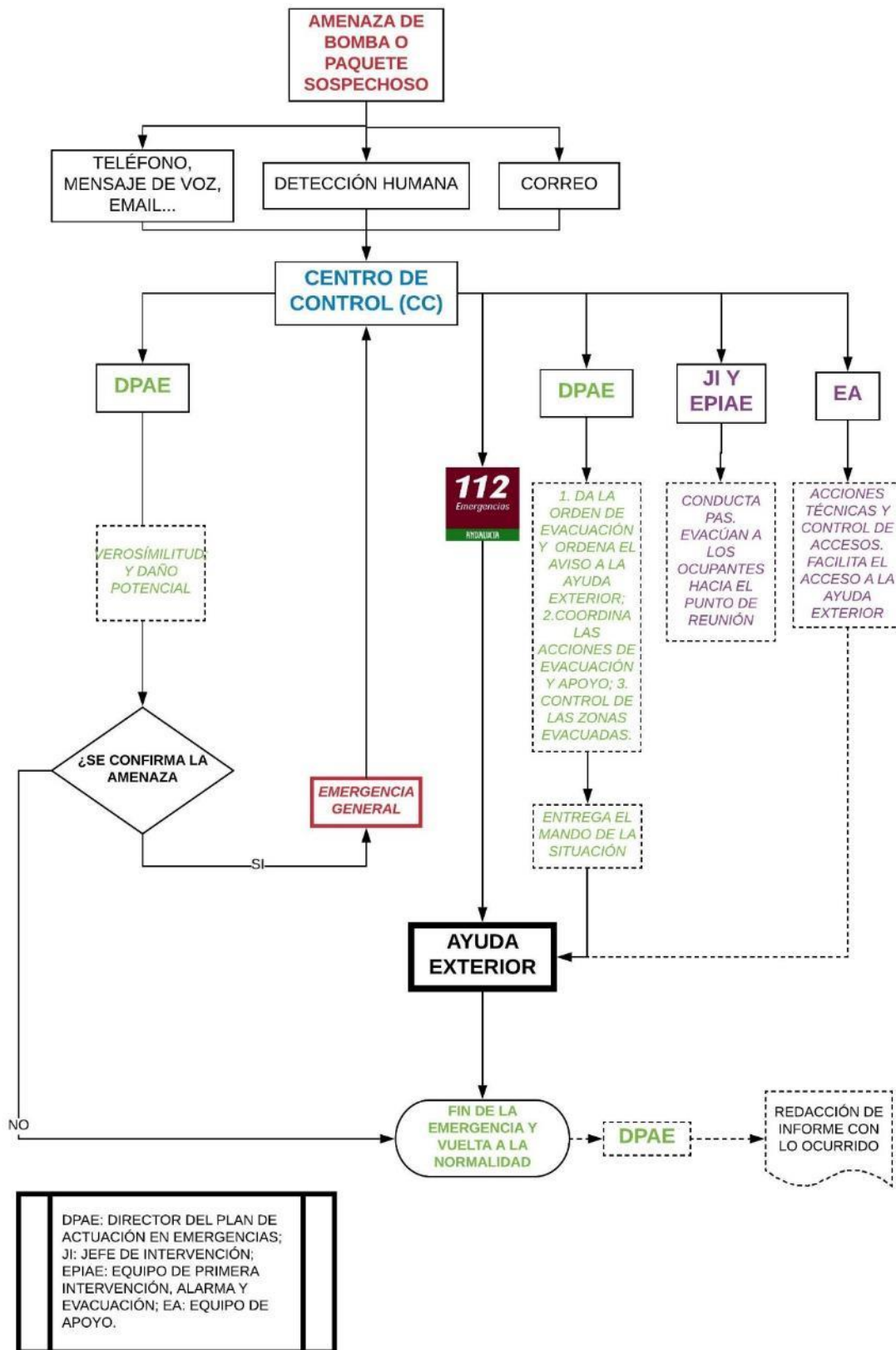
ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: NOCHES Y JORNADAS FESTIVAS

La empresa que presta los servicios de Seguridad Privada en horario nocturno y en jornadas en las que el centro permanezca cerrado será el recurso de Autoprotección que acudirá al edificio. Al tener conocimiento de la existencia de fuego, se presentarán en el edificio e identificarán la zona afectada. Se desplazarán al lugar exacto para verificar el siniestro. Confirmado el siniestro, llevará a cabo las primeras acciones de control y neutralización del siniestro. Si no puede controlar el fuego, evitarán la propagación del incendio y avisarán a los refuerzos. Contactarán con la Dirección del Plan de Actuación en Emergencia (DPAE) para informarle de lo sucedido y por si es necesaria información de apoyo.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE SEÍSMOS Y TERREMOTOS

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 2: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE SEÍSMOS Y TERREMOTOS
MEDIDA PREVENTIVA
<p>Las actuaciones a emprender antes de un terremoto consisten en la identificación de los puntos de seguridad dentro y fuera del Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se consideran puntos de seguridad interior: <ul style="list-style-type: none"> – Muros de carga y columnas – Marcos de puertas. – Mesas y escritorios. – Puntos lejos de ventanas, estanterías, lámparas o cualquier objeto que pueda caer. <input type="checkbox"/> En un espacio abierto: <ul style="list-style-type: none"> – Lejos de tendidos eléctricos. – Lejos de edificios de grandes ventanales, cornisas, persianas, etc. <p>Conviene, como medida preventiva, asegurar a paredes y suelos los objetos voluminosos (estanterías, mesas...) para evitar desplazamientos y/o atrapamientos de personas.</p>
DURANTE EL SEÍSMO
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantener la calma y transmitirla a compañeros y visitantes. Hay que evitar el pánico. <input type="checkbox"/> Atender a las posibles crisis de ansiedad que puedan ocurrir. <input type="checkbox"/> Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted. <input type="checkbox"/> En caso de peligro, protéjase debajo de una mesa, escritorio o dintel de puertas. <input type="checkbox"/> Si está en el interior del edificio no se precipite hacia las salidas, ya que las escaleras pueden estar colapsadas. <input type="checkbox"/> Si está fuera del Edificio, manténgase alejado del edificio, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima. <input type="checkbox"/> No utilice los ascensores; la fuerza motriz puede interrumpirse. <input type="checkbox"/> Abandonado el edificio, dirijase al Punto de Encuentro
DESPUÉS DEL SEÍSMO
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La DPAE avisará al titular del edificio y (con apoyo del JI y del EA) comprobará que las instalaciones del edificio y su estructura no han sufrido daños que comprometan la seguridad de sus ocupantes. <ul style="list-style-type: none"> – Si descubrieran pérdidas de agua, el EA cerrará las llaves de paso. – El JI acordonará las zonas bajo los elementos de fachada con riesgo de desprendimiento. <input type="checkbox"/> Si la situación es de emergencia general, el DPAE, por medio del CC: <ul style="list-style-type: none"> – Dará la orden de evacuación, movilizándolo al EPIAE. – Avisará a la Ayuda Exterior (112), informando de los daños apreciados derivados del seísmo. – El JI y el EA desbloquearán los accesos y salidas del centro. <input type="checkbox"/> El EPIAE evacuará a los ocupantes del centro con el procedimiento habitual, teniendo en cuenta además: <ul style="list-style-type: none"> – Transmite calma a todas cuantas personas tenga a su cargo. – Indique que nadie encienda cerillas o mecheros en previsión de que pueda haber escapes de gas. – Limpie urgentemente el derrame de materiales peligrosos. – Evite, si es posible, las vías de evacuación por donde haya vidrios rotos, cables u objetos metálicos que estén en contacto con los cables. – No utilice el teléfono, ya que se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos realmente urgentes. <input type="checkbox"/> Se impedirá la entrada de personas al centro hasta que no lo autorice el DPAE.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZAS DE BOMBA

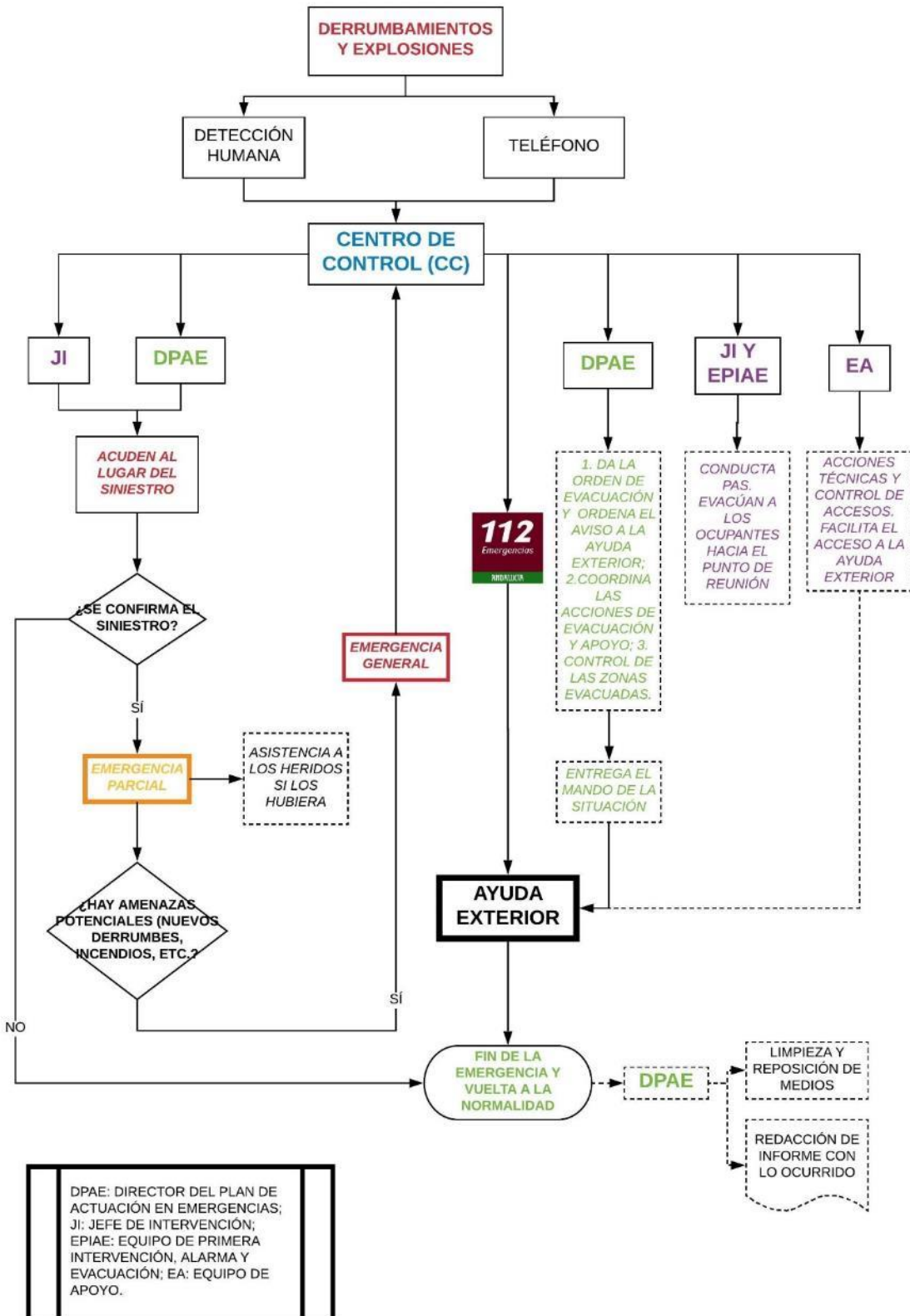


FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL RECIBIR UNA AMENAZA TELEFÓNICA
<input type="checkbox"/> No interrumpa al que llama. Si es posible pase la llamada a Centro de Control (CC). <input type="checkbox"/> Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante. <input type="checkbox"/> Apunte el mensaje con el máximo detalle. <input type="checkbox"/> Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación. <input type="checkbox"/> Comunique lo sucedido al CC y espere instrucciones.
AL IDENTIFICAR UN PAQUETE SOSPECHOSO
Comuniquelo al CC y espere instrucciones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<input type="checkbox"/> Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo al CC. <input type="checkbox"/> Mantenga la calma, no grite. <input type="checkbox"/> Desconecte equipos eléctricos y de calor. Si es posible abra puertas y ventanas. <input type="checkbox"/> Evacue la zona con el resto de personal del Centro.
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE) Y EQUIPO DE APOYO (EA)
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<input type="checkbox"/> Acuda al CC para recibir instrucciones del DPAAE, habitualmente: <ul style="list-style-type: none"> – Comprobar la accesibilidad de los caminos de evacuación y retirar cualquier posible obstáculo. – Comprobar que no queda nadie en la zona, abrir puertas y ventanas con la finalidad de reducir los efectos de una posible explosión. – Colocar algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie. – Dirijanse al CC para informar de la situación y para colaborar en la evacuación de otras zonas, si fuera necesario. – Dirigirse al Punto de Encuentro. – Hacer recuento de personas e informar al CC de las ausencias. En la residencia, es fundamental disponer de los registros de entrada y salida para facilitar el recuento.
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<input type="checkbox"/> Dirijanse al CC. <input type="checkbox"/> Evalúen la situación y, en caso necesario, avisen a Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> En función de la evaluación y antes de la llegada de la Policía, si lo consideran necesario, comuniquen la orden de evacuación. <input type="checkbox"/> A la llegada de la Policía, informen a la persona responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones. <input type="checkbox"/> Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacten un informe que incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. – Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA
CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<input type="checkbox"/> Recibirá llamada de emergencia directamente desde el exterior o desde un teléfono interno en el cual se haya recibido la llamada de amenaza. <input type="checkbox"/> Si la llamada se recibe del exterior, rellene el formulario de amenaza telefónica de bomba (anexo II). <input type="checkbox"/> Si la llamada es interior, tome los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> – QUIÉN informa (nombre o cargo). – QUÉ ocurre (descripción del siniestro). – DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error). <input type="checkbox"/> Recomiende calma y que no lo comunique a las personas del entorno. <input type="checkbox"/> Confirmada la alarma: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL
<input type="checkbox"/> Avise a la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al Centro de Control (CC). <input type="checkbox"/> Avise al Equipo de Apoyo (EA) y al Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE) para que se incorporen al CC. <input type="checkbox"/> De acuerdo con las instrucciones de la DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Espere llamada de confirmación de Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Interrumpa comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112. <input type="checkbox"/> Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
Se transmitirá a todo el edificio: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en primer lugar, a la planta en la que presumiblemente se haya detectado la amenaza o el paquete sospechoso, <input type="checkbox"/> y posteriormente al resto, empezando por las plantas superiores a la planta afectada... <input type="checkbox"/> ...dejando en último término a las situadas por debajo.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.3.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA
EVALUACIÓN DE LA AMENAZA
<input type="checkbox"/> Las amenazas de bomba se pueden recibir a través del teléfono (casi siempre), pero también por mensajería o por correo (poco frecuente). <input type="checkbox"/> La llamada telefónica se puede recibir: <ul style="list-style-type: none"> – Comunicándola directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Posteriormente éstos informarán a la persona responsable del edificio del suceso. – Llamando directamente al edificio. – A través de medios de difusión nacional y éstos, posteriormente, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al propio edificio. – Al centro de control de Emergencias 112 Andalucía.
RECEPCIÓN DE LA AMENAZA
Si la amenaza de bomba se recibe por teléfono, hay que obtener cuanta más información sea posible a través de la voz del interlocutor; se tendrá siempre a mano un formulario de Amenaza de Bomba (anexo II) para que los detalles de la conversación sean adecuadamente registrados.
EVALUACIÓN
<input type="checkbox"/> Una vez finalizada la llamada hay que evaluarla, tarea que recae sobre la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias. Los puntos que hay que tener en cuenta para la evaluación son: <input type="checkbox"/> Verosimilitud de la amenaza. <input type="checkbox"/> Potencialidad del daño, para ello habrá que considerar: <ul style="list-style-type: none"> – Ocupación del Centro – Dificultad de evacuación – Tiempo disponible (dada la inexactitud de los artefactos explosivos se deben restar entre 15 y 20 minutos a la hora de explosión apuntada en el formulario). <input type="checkbox"/> Una vez terminada la evaluación se debe avisar al 112 . De la evaluación se obtendrán los datos suficientes para decidir qué acción se realiza a continuación, la evacuación o la búsqueda .
EVACUACIÓN
La evacuación se realizará de acuerdo con las Normas Generales de Evacuación, apdo. 6.2.4., para ello los ocupantes del edificio antes de abandonar su puesto de trabajo deberán abrir puertas y ventanas. Si observaran algún objeto o paquete que resulte poco corriente en su dependencia, NO DEBEN TOCARLO ; deberán informar rápidamente al DPAE de su situación exacta.
BÚSQUEDA DEL ARTEFACTO
<input type="checkbox"/> La finalidad de la búsqueda es detectar el artefacto explosivo para posteriormente informar a los Técnicos Especialistas de Desactivación de Explosivos (TEDAX) de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <input type="checkbox"/> Personal que colaborará en la búsqueda: <ul style="list-style-type: none"> – Personas que trabajen en la zona afectada. SÓLO EN EL MOMENTO DE INICIAR LA EVACUACIÓN de su propia zona de trabajo. – Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <input type="checkbox"/> Si se encuentra algo sospechoso, NO TOCARLO NI MOVERLO , avisar al DPAE . <input type="checkbox"/> Si la búsqueda se hace en una zona todavía no evacuada, evitar que las personas se enteren, y hablar preferentemente con la persona responsable de la zona sobre los objetos encontrados y que sean poco corrientes.
FIN DE LA AMENAZA
Se considera que la amenaza ha finalizado cuando, después de una búsqueda exhaustiva por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado , el artefacto no aparece, o cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han retirado o han hecho explotar el artefacto. Cuando haya cesado el peligro para las personas, el DPAE decretará el fin de la amenaza.

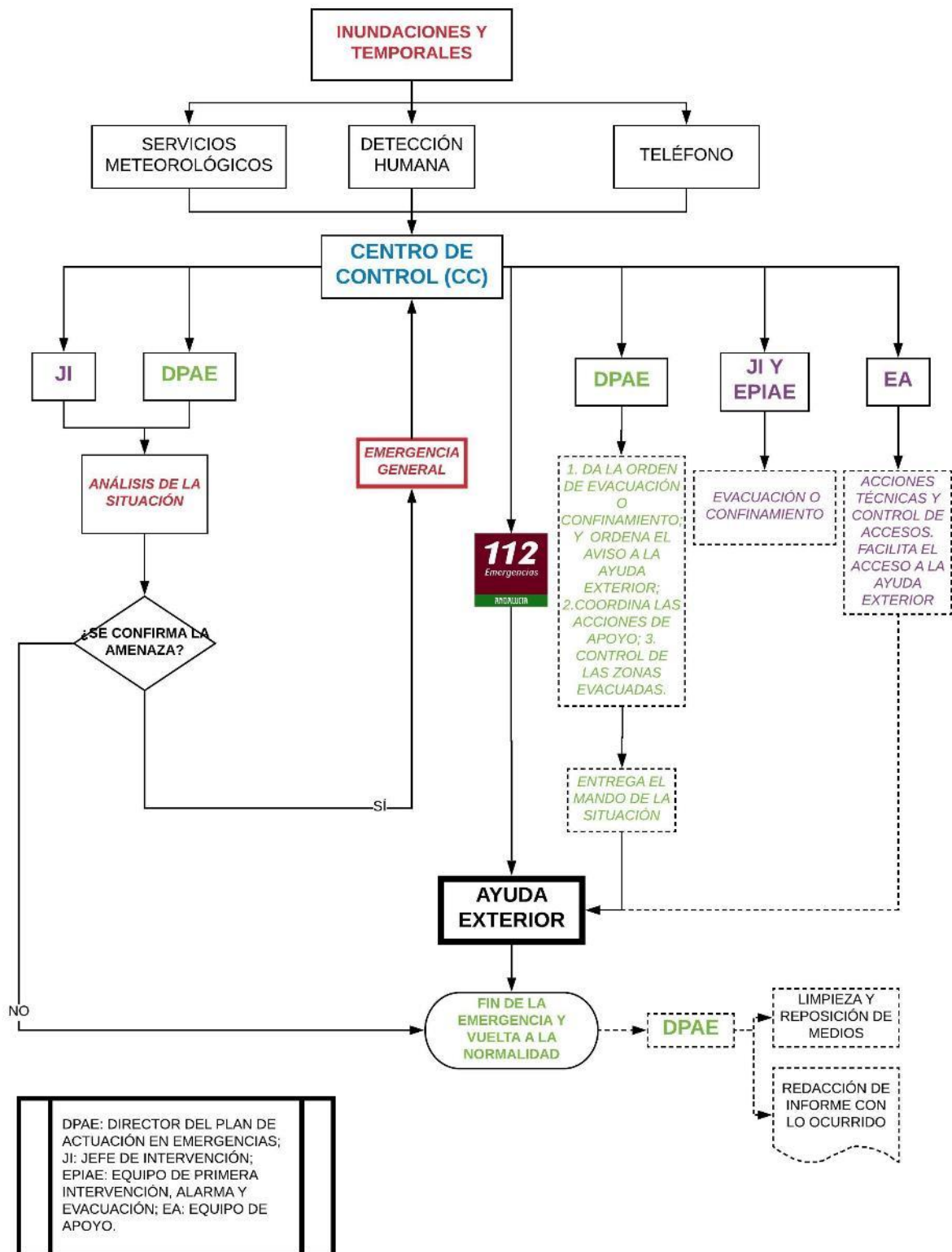
ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO POR EXPLOSIONES Y OTRAS CAUSAS



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 4.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS Y EXPLOSIONES
PERSONAL DEL EDIFICIO
AL PRODUCIRSE EL SINIESTRO
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Muévase pronto y con calma para salir del área. <input type="checkbox"/> Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted. <input type="checkbox"/> Si están cayendo objetos, colóquese debajo de una mesa, puerta o rincón hasta que pare. <input type="checkbox"/> Si hay un incendio, agáchese para evitar el humo y gases tóxicos. <input type="checkbox"/> Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro.
Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tiene los equipos de emergencia exteriores.
SI ESTÁ ATRAPADO POR ESCOMBROS
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Evite agitar el polvo. <input type="checkbox"/> Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa. <input type="checkbox"/> Si dispone de teléfono móvil utilícelo, en caso contrario golpee una tubería o una pared para que los rescatadores puedan oírle. <input type="checkbox"/> Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo).
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE) Y EQUIPO DE APOYO (EA)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Al recibir la orden de evacuación, diríjase al CC para recibir instrucciones del DPAAE. <input type="checkbox"/> Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier posible obstáculo. <input type="checkbox"/> Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie. <input type="checkbox"/> Diríjase al Punto de Encuentro. Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias. En la residencia, es fundamental disponer de los registros de entrada y salida para facilitar el recuento.
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Diríjase al CC. <input type="checkbox"/> Evalúen la situación y, en caso necesario avisen a Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Envíen al EPIAE junto con el JI para iniciar el acordonamiento de la zona e impedir la presencia de curiosos. <input type="checkbox"/> A la llegada de las ayudas exteriores, informen a la persona responsable y cedan el mando de las operaciones. <input type="checkbox"/> Finalizada la situación de emergencia, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacten un informe que incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. – Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 4.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS Y EXPLOSIONES
CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<input type="checkbox"/> Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada. <input type="checkbox"/> Tome los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> – QUIÉN informa (nombre o cargo). – QUÉ ocurre (descripción del siniestro). – DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error). <input type="checkbox"/> Confirmado el siniestro: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL
<input type="checkbox"/> Avise a la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al CC. <input type="checkbox"/> Avise EPIAE y al EA para que se incorporen al CC. <input type="checkbox"/> De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Espere llamada de confirmación del 112. <input type="checkbox"/> Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112. <input type="checkbox"/> Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
Se transmitirá a todo el edificio: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En primer lugar, a la planta siniestrada, y posteriormente al resto, empezando por las plantas superiores a ésta... <input type="checkbox"/> ...dejando en último término a las situadas por debajo.

ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES



FICHA DE ACTUACIÓN Nº 5.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES
PERSONAL DEL EDIFICIO
INUNDACIÓN INTERNA
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Si la inundación es producida por escape de agua de un elemento de salida (grifo, manguera, etc.), cortar el escape cerrando la llave del elemento o la llave de paso si es accesible. <input type="checkbox"/> Si la inundación es producida por rotura de una tubería, cortar el escape cerrando la llave de paso si es accesible. <input type="checkbox"/> En ambos casos, una vez controlada la inundación, comuníquelo al Centro de Control y para proceder a la recogida del agua. <input type="checkbox"/> Si no es posible impedir la fuga, comunicarlo inmediatamente a CC.
INUNDACIÓN EXTERNA
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En caso de lluvias muy fuertes pueden aparecer casos puntuales de inundación debido a problemas en los imbornales. Por ello, y cuando se tenga noticia de la existencia de una alerta por lluvias intensas, se debe: <ul style="list-style-type: none"> – Proceder a la revisión de los imbornales de la parcela, eliminando hojarasca y bolsas de plástico que impidan su correcto funcionamiento. – Dar aviso al servicio municipal de aguas de cualquier imbornal externo que esté cegado o atrancado para su reparación. <input type="checkbox"/> En caso de que se observe la entrada de agua en el edificio por la parte inferior de puertas, principalmente en planta baja, se procederá a taponar estas mediante trapos, y a esparcir serrín en las zonas húmedas para impedir resbalones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN: CON POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Solamente se evacuará cuando la situación del edificio corra peligro y así lo ordene la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias. <input type="checkbox"/> Siga las instrucciones de los equipos de emergencia. <input type="checkbox"/> Abandonado el edificio, dirigirse al Punto de Encuentro y comprobar si falta algún compañero; comunicarlo al EPIAE. Esperar instrucciones.
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN: SIN POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO (CONFINAMIENTO)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cierre puertas y ventanas, taponando cualquier rendija, y espere noticias del CC. <input type="checkbox"/> Prepárese por si se decide el traslado a plantas superiores.
EQUIPO DE APOYO (EA)
Diríjase al CC para recibir instrucciones de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias.
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)
AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier posible obstáculo. <input type="checkbox"/> Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie. <input type="checkbox"/> Diríjase al Punto de Encuentro. Haga recuento de personas e informe al CC de ausencias. En la residencia, es fundamental disponer de los registros de entrada y salida para facilitar el recuento.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 5.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reúnanse en el Centro de Control (CC). <input type="checkbox"/> Evalúen la situación y, en caso necesario, soliciten la presencia del Equipo de Apoyo en el CC. <input type="checkbox"/> Avisen a Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> A la llegada de las ayudas exteriores, informen a la persona responsable y cedan el mando de las operaciones. <input type="checkbox"/> Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacte un informe que incluya: <ul style="list-style-type: none"> – Local afectado y daños. – Cronología del suceso. – Causas iniciales. – Desarrollo del plan y fallos encontrados.
ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Esté informado de las condiciones meteorológicas previstas. <input type="checkbox"/> Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada. <input type="checkbox"/> Confirmada la emergencia, pase a alerta.
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Avise a la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al CC. <input type="checkbox"/> Avise, si fuera necesario, al Equipo de Apoyo para que se incorporen al CC. <input type="checkbox"/> De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. <input type="checkbox"/> Espere llamada de confirmación del 112. <input type="checkbox"/> Interrumpa comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112. <input type="checkbox"/> Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN: CON POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO
<p>Se transmitirá, en primer lugar, al sector de la planta afectada o a toda la planta, y a los que pudieran encontrarse más próximas a la planta afectada, bien por encima o bien por debajo.</p>
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN: SIN POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO (CONFINAMIENTO)
<p>Comunique al personal la decisión tomada y puesta en marcha de las acciones de confinamiento.</p>

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 6: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE ACTOS TERRORISTAS	
INSTRUCCIONES GENERALES PARA TODAS LAS PERSONAS	
<p><input type="checkbox"/> Si detecta situaciones/personas sospechosas e inusuales, avise al CC. <i>La colaboración ciudadana es fundamental para combatir el terrorismo. Si tiene conocimiento, indicio o sospecha de actividades que pudieran estar relacionadas con este tipo de delincuencia grave, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la Policía Nacional (091) o de la Guardia Civil (062). Recuerde que también tiene a su disposición la aplicación móvil gratuita Alertcops, que le permite enviar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado una alerta geolocalizada de delito o situación de riesgo.</i> <i>En la página https://stop-radicalismos.ses.mir.es/ podrá comunicar cualquier incidencia o problemática que, posiblemente, suponga el inicio o desarrollo de un proceso de radicalización o de gestación de conductas extremistas, intransigentes o de odio por razones racistas, xenófobas, de creencias, o de ideologías.</i></p>	
ACCIONES PREVENTIVAS	
<p>El Ministro del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en base a los informes de valoración de la amenaza y otras circunstancias asociadas a la misma que elabora un comité integrado por expertos en la lucha antiterrorista, puede activar el Nivel de Alerta Antiterrorista a categoría "Muy Alto". En este caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se mejorarán los procedimientos de control de acceso <input type="checkbox"/> Se mejorarán los procedimientos de recepción de paquetería y envíos postales <input type="checkbox"/> Se colocarán objetos voluminosos para impedir el acceso con vehículo a zonas peatonales 	
PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN ATAQUE TERRORISTA	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Correr: <ul style="list-style-type: none"> – Escapar del lugar, si se pudiera – ¿Hay una ruta segura? Correr. Si no, esconderse – Considerar las opciones más seguras – ¿Se puede llegar allí sin exponerse a un peligro mayor? – Insistir a otros para que se marchen contigo – Dejar atrás tus pertenencias <input type="checkbox"/> Esconderse: <ul style="list-style-type: none"> – Ponerse a cubierto de los disparos (por ejemplo, tras paredes reforzadas) – Si puede ver al atacante, puede que él también sea capaz de verte (cubrirte de su vista no significa que estés a salvo, las balas pueden atravesar el cristal, los ladrillos, la madera y el metal) – Encuentra un lugar cubierto de los disparos – Intenta que no te atrapen – No hables y silencia tu teléfono – Enciérrate o atrinchérate donde estés – Aléjate de la puerta <input type="checkbox"/> Avisar: <ul style="list-style-type: none"> – Localización: ¿Dónde están los sospechosos? – Dirección: ¿Dónde viste por última vez a los sospechosos? – Descripción: Describe al atacante, cuántos son, signos característicos, qué visten, qué armas llevan, etc. – Información adicional: Víctimas, tipo de heridas, información sobre el edificio, entradas, salidas, rehenes, etc. – Evita que otras personas entren en el edificio si no es seguro – Colabore en el auxilio a las personas heridas 	
A LA LLEGADA DE LA POLICÍA	
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Seguir las instrucciones de los oficiales <input type="checkbox"/> Permanecer tranquilo <input type="checkbox"/> Evitar movimientos repentinos que puedan ser considerados como una amenaza <input type="checkbox"/> Mantener las manos a la vista 	

<input type="checkbox"/> La Policía podría: <ul style="list-style-type: none"> – Apuntarle con un arma – Tratarle firmemente – Preguntarle – No distinguirlo del atacante – La Policía le evacuará cuando sea seguro
FUNCIONES DE LAS PERSONAS QUE FORMAN LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA
<input type="checkbox"/> El DPAE avisará cuanto antes a la Ayuda Exterior. <input type="checkbox"/> El JI y el EA facilitarán el acceso a la zona. <input type="checkbox"/> El EPIAE colaborará en la evacuación del centro e informará de las ausencias detectadas.

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 7: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE CONCENTRACIONES HUMANAS Y ACTOS VANDÁLICOS
CONCENTRACIONES HUMANAS
<p>En el caso de que la concentración en el edificio sea organizada, la propia organización del acto debe adoptar sus propias medidas de seguridad.</p> <p>En caso de una aglomeración descontrolada, el DPAE procederá ordenar las acciones de evacuación y dispersión. El EPIAE tratará de evacuar el centro transmitiendo calma.</p> <p>Cuando sea necesario, se avisará al servicio de vigilancia de seguridad e, incluso, cuando proceda, al 112.</p> <p>En caso de suceder, además de la concentración de personas, alguno de los riesgos descritos en otras fichas de actuación, se procederá como indican éstas. En cualquier caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mantenga la calma – Localice la vía de evacuación más próxima – Siga las instrucciones dadas por los equipos de emergencia
ACTOS VANDÁLICOS
<p>Cuando el personal del centro identifique un daño intencionado o una situación de riesgo de tipo antisocial, avisará cuanto antes al JI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El JI evaluará la situación y tomará las primeras medidas de resolución de la emergencia. <input type="checkbox"/> El JI avisará cuanto antes al DPAE y le informará de la situación y de las medidas tomadas. <p>Cuando sea necesario (emergencia general):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se avisará al servicio de vigilancia de seguridad y a la policía. <input type="checkbox"/> Se dará la orden de evacuación. <p>Una vez resuelta la emergencia el DPAE y el JI evaluarán los daños, planificarán su resolución y redactarán un informe de la incidencia.</p>

ACTIVIDADES TEMPORALES

De acuerdo con el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección y la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, con toda su normativa de desarrollo, cualquier actividad, no incluida en el presente Plan de Autoprotección y realizada por persona jurídica o física, distinta de la UNIA, estará obligada a elaborar y redactar un Plan de Autoprotección con carácter previo al inicio de dicha actividad.

ACTUACIÓN CONTRA EL FUEGO

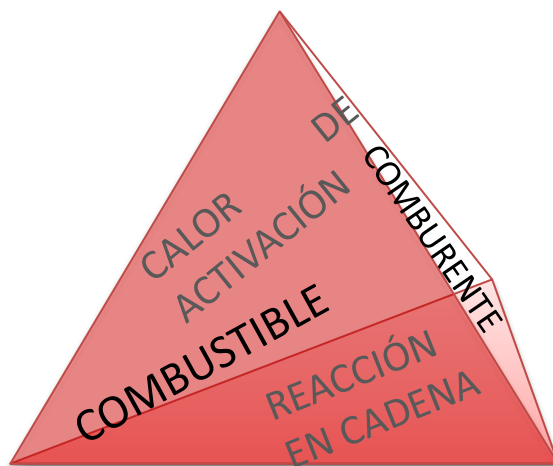
Tradicionalmente se ha utilizado un triángulo para representar la combustión, en donde cada lado simboliza cada uno de los tres elementos necesarios para que se genere un fuego: el combustible, el comburente (un agente oxidante como el oxígeno, presente en el aire) y la energía de activación. A estos factores hay que añadir la reacción en cadena para que un fuego se desencadene. Será, por tanto, posible prevenir o atacar un fuego eliminando uno de ellos.

Sin calor suficiente, el fuego no puede ni comenzar ni propagarse, con lo que si se introduce un fluido que tome una parte de ese calor (habitualmente, agua) se podrá evitar el fuego por enfriamiento.

Eliminando el combustible, el fuego se detiene. Esto se puede conseguir, por ejemplo, cerrando las llaves de gases, evitando la acumulación de material inflamable en los recintos o creando cortafuegos.

La insuficiencia de oxígeno impide al fuego comenzar y propagarse. El uso de extintores de CO₂ o polvo permiten establecer esa barrera entre combustible y comburente.

Por último, existen agentes inhibidores que actúan directamente sobre el fuego limitando las posibilidades de que se siga produciendo la reacción en cadena.



PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN	
PRODUCTO	CÓMO IDENTIFICARLO
Anhidrido Carbónico (CO ₂)	Llamas brillantes y vivas indican su presencia, suelen ser incendios ventilados
Monóxido de Carbono (CO)	Por el color poco brillante de las llamas y su escasa vivacidad. Muy peligroso
Ácido Sulhídrico (H ₂ S)	Por su olor a huevos podridos
Anhidrido Sulfuroso (SO ₂)	Irritación de ojos y vías respiratorias en cortas exposiciones al mismo
Amoniaco (NH ₃)	Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Letal incluso respirado en concentraciones bajas durante poco tiempo
AGENTES EXTINTORES	
AGENTE	CARACTERÍSTICAS
Agua	Extingue por enfriamiento. Indicada principalmente aplicándose de forma pulverizada para fuego de sólidos (clase A). No usar nunca si hay tensión eléctrica.
Polvo Polivalente	Extingue por sofocación, enfriamiento e inhibición. Fuegos de sólidos, líquidos y gases (clases A, B y C).
Anhidrido Carbónico (CO ₂)	Extingue por sofocación, enfriamiento e inhibición. Indicado especialmente para fuegos de líquidos y eléctricos (clase B).

EXTINTORES DE INCENDIOS

Un extintor no es más que un aparato autónomo, normalmente cilíndrico, que puede ser desplazado por una sola persona y que usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza un agente extintor hacia la base del fuego, para intentar extinguirlo.

EMPLEO DEL EXTINTOR	
<input type="checkbox"/> Elegir el extintor adecuado.	<input type="checkbox"/> Quitar pasador de seguridad.
	
<input type="checkbox"/> Hacer un disparo de prueba.	<input type="checkbox"/> Asegurarse una vía de escape.
	
<input type="checkbox"/> Sujetar el extintor por la válvula con la mano débil y dirigir la boquilla con la otra mano. <input type="checkbox"/> Presionar la válvula y dirigir el agente extintor a la base de las llamas en zig-zag, avanzando a medida que las llamas se van apagando.	<input type="checkbox"/> Asegurarse que está apagado y permanecer allí de retén. <input type="checkbox"/> Si no es posible controlar el fuego, abandonar el lugar, cerrar la puerta y señalizar la estancia siniestrada con el propio extintor utilizado.
	

Los incendios, salvo los producidos por explosiones o por grandes derramamientos de líquidos inflamables, comienzan siendo de dimensiones reducidas. Si la intervención se produce en los primeros minutos, puede ser fácilmente controlado y extinguido mediante un extintor.

Para que la extinción del fuego sea más eficaz, se aconseja tomar las siguientes precauciones:

- En fuego de sólidos, conviene romper y espaciar las brasas. Volver a rociar con el agente extintor para evitar que vuelvan a encenderse.
- En fuego de líquidos o con sólidos ligeros, hay que evitar lanzar el chorro de agente extintor directamente sobre ellos; es más conveniente hacerlo superficialmente para evitar su extensión.
- Cuando se produzca un cambio de posición o del foco de fuego, se debe interrumpir el chorro, evitando agotar inútilmente el contenido del extintor.
- Es muy importante evitar la proyección de nieve carbónica sobre las personas (extintores de CO₂), puede producir quemaduras. Como norma general, no es conveniente el uso de extintores directamente sobre las personas; se aconseja el uso de mantas térmicas o de duchas de emergencia.
- Una vez que los extintores son utilizados (aunque haya sido de forma parcial), se deben retirar para evitar accidentes y confusiones.

Los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas:

- Clase A: Fuegos de materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, cuya combinación se realiza normalmente con la formación de brasas.
- Clase B: Fuegos de líquidos o de sólidos licuables.
- Clase C: Fuegos de gases.
- Clase D: Fuegos de metales.
- Clase F: Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales) en los aparatos de cocina.

RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO

RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Atacar el objeto que arde y no las llamas ni el humo.<input type="checkbox"/> Atacar el fuego con el máximo de medios adecuados.<input type="checkbox"/> Prever un itinerario de escape.<input type="checkbox"/> Atacar el fuego desde el límite de alcance del extintor y acercarse progresivamente.<input type="checkbox"/> Sobre líquidos, evitar presiones grandes que puedan esparcir el líquido ardiendo.<input type="checkbox"/> No avanzar si no se está seguro de que el fuego no volverá a reencenderse detrás de nosotros.<input type="checkbox"/> En presencia de humo progresar a ras de suelo y cubrirse la boca y nariz con tela húmeda.<input type="checkbox"/> Extremar las precauciones en presencia de corriente eléctrica.<input type="checkbox"/> Inundar las partes vecinas a las que arden para evitar que el fuego se extienda.<input type="checkbox"/> Si el fuego es en suelos, comenzar por apagar la zona más cercana antes de avanzar.<input type="checkbox"/> Si el fuego es un muro o tabique, apagar la parte baja y después seguir con el fuego en altura.<input type="checkbox"/> Mantener puertas y ventanas cerradas para evitar el tiro de humos.<input type="checkbox"/> Después de la extinción es preciso desescombrar y dejar una vigilancia.<input type="checkbox"/> En zonas donde existan agentes extintores por gas en locales cerrados, es preciso evacuar a todas las personas que se encuentren presentes antes de activar el disparo.

NORMAS DE EXTINCIÓN Y TÉCNICAS DE AVANCE

NORMAS DE EXTINCIÓN
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Reconocer si la situación requiere contención o ataque:<ul style="list-style-type: none">– Contención: Extinción con una línea de defensa, desde un espacio de seguridad.– Ataque: Extinción con avance progresivo, sin peligro de reinflamación a la espalda.<input type="checkbox"/> Regla general para la extinción (tanto desde la línea de defensa como desde la de ataque):<ul style="list-style-type: none">– Apagar desde el primer plano hasta el fondo y desde abajo hacia arriba.– Apagar primero los elementos portantes incendiados o los objetos incendiados cuyas llamas incidan sobre ellos, después el resto.<input type="checkbox"/> Si hay viento o corriente de aire: Efectuar la extinción a favor del viento o de la corriente.<input type="checkbox"/> En ataques interiores con mucho humo: Avanzar agachado o de rodillas.<input type="checkbox"/> Precaución al actuar en locales con falta de ventilación: Puede tener lugar una combustión incompleta con concentraciones peligrosas de monóxido de carbono.<input type="checkbox"/> Dosificación del agua de extinción: Para no provocar daños secundarios innecesarios por exceso de agua.

TÉCNICAS DE AVANCE
ACCESOS
<input type="checkbox"/> Eliminar obstáculos que puedan impedir una penetración segura. <input type="checkbox"/> Las entradas sólo deben forzarse si no cabe otra posibilidad, evitando daños innecesarios. <input type="checkbox"/> Para abrir ventanas, se rompe el cristal con una herramienta, volviendo la cara para protegerla. <input type="checkbox"/> Grandes ventanales se golpean en la parte superior, después se retiran los cristales de la parte baja y se limpia el marco.
APROXIMACIÓN AL FOCO
<input type="checkbox"/> Mantener cerradas las puertas y ventanas hasta tener agua en punta de lanza. <input type="checkbox"/> Toda puerta o elemento de cierre que se encuentre abierto hay que dejarlo cerrado, pero comprobando antes que no hay personas dentro del recinto. <input type="checkbox"/> Localizado y controlado el incendio, si hay mucho humo, procurar ventilar el local y facilitar la salida de humo y calor.
VÍAS DE PROPAGACIÓN
<input type="checkbox"/> Vertical (efecto chimenea): Huecos de escalera, ascensor, patinillos de tuberías y otros huecos verticales. <input type="checkbox"/> Horizontal: Pasillos, conductos de ventilación, de calefacción por aire caliente, conductos de extracción de aire y otros huecos horizontales.
ANTES DE AVANZAR
<input type="checkbox"/> Probar el funcionamiento de la lanza. <input type="checkbox"/> Abrir y cerrar una o dos veces la boquilla para comprobar la presión con que se cuenta. <input type="checkbox"/> Pisar firme, es frecuente resbalarse y tropezar sobre todo cuando el agua cubre el suelo y no se ve dónde se pisa.
POSICIÓN MÁS ADECUADA
<input type="checkbox"/> Estático: De canto para exponerse poco al calor o agachado, protegiéndose detrás del abanico del agua. <input type="checkbox"/> Avance: Con paso firme, lento y calculado, aproximadamente 40 cm. <input type="checkbox"/> Observar el desarrollo del fuego: <ul style="list-style-type: none"> – Determinar el punto de ataque, y lo que se espera lograr con esta maniobra. – Mirar la ruta a seguir y los obstáculos y riesgos que presenta. <input type="checkbox"/> Es importante hacer un alto en el ataque, facilita el acoplamiento de otros grupos para ayudar. <input type="checkbox"/> En maniobras de más de una persona, obedecer la voz de una sola persona para evitar equivocaciones. <input type="checkbox"/> En caso de acontecimiento imprevisto (estallido de un recipiente a presión, llamarada, caída de un compañero...) nunca se debe soltar la manguera ni volver la espalda al fuego, puesto que en estos casos el agua es la única defensa frente al fuego, pues forma una barrera entre nosotros y éste.

6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

NORMAS DE EVACUACIÓN

NORMAS DE EVACUACIÓN
QUÉ DEBE HACER
<p>La orden de evacuación puede provenir de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) o de la Ayuda Exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cesar la actividad cuanto antes. <input type="checkbox"/> Mantener el orden y la calma. <input type="checkbox"/> En caso de incendio, cerrar puertas y ventanas. <input type="checkbox"/> En caso de amenaza de bomba, abrir puertas y ventanas. <input type="checkbox"/> Apagar equipos eléctricos. <input type="checkbox"/> Obedezca en todo momento lo que le indiquen las personas que forman el Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE). <input type="checkbox"/> Si hay abundante humo, caminar agachado cubriéndose la boca y nariz con un pañuelo. <input type="checkbox"/> Comprobar que no queda nadie en las distintas estancias del edificio o de la instalación; marcar la puerta con una cruz o colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. <input type="checkbox"/> No cerrar con llave. <input type="checkbox"/> Si durante la evacuación detecta la presencia de algún objeto sospechoso, comunicar la localización al DPAE. <input type="checkbox"/> Abandonado el sector, la planta, o el edificio agrupe al personal de su área para poder detectar posibles ausencias. No abandone el nuevo sector, planta o Punto de Encuentro hasta que se dé la orden. Espere instrucciones. <input type="checkbox"/> En estas zonas, hacer recuento de personas a su cargo, dando cuenta inmediata al DPAE y, en su caso a las ayudas exteriores, de las posibles faltas que se detecten. En la residencia, es fundamental disponer de los registros de entrada y salida para facilitar el recuento. <input type="checkbox"/> Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo: <input type="checkbox"/> Si es posible, a CC, quien se encargará de informar sobre su situación. <input type="checkbox"/> Si no es posible, hágalo a través de las ventanas. <input type="checkbox"/> Comunicar al CC las posibles ausencias que detecte.
INSTRUCCIONES A LOS RESIDENTES
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación señalizada. <input type="checkbox"/> Evite obstaculizar las vías de evacuación. <input type="checkbox"/> No utilice los ascensores. <input type="checkbox"/> Siga las instrucciones dadas por el personal del Centro. <input type="checkbox"/> En el exterior, dirijase al Punto de Encuentro. <input type="checkbox"/> No regrese al edificio hasta que comuniquen el final de la emergencia.
QUÉ NO DEBE HACER
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Gritar y correr. <input type="checkbox"/> Exponerse a un peligro por propia iniciativa. <input type="checkbox"/> Entretenerse recogiendo objetos personales. <input type="checkbox"/> Retroceder a buscar a otras personas. <input type="checkbox"/> Propiciar aglomeraciones. <input type="checkbox"/> Usar vehículos propios hasta que se dé por terminada la emergencia.

PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN





PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN	
<input type="checkbox"/>	Las personas que puedan presentar especiales dificultades de evacuación serán evacuadas en primer lugar. Se solicitará el apoyo que sea necesario al resto de personal y de integrantes de los Equipos de Emergencia.
<input type="checkbox"/>	Las personas que visiten el Centro y residentes (no tienen por qué conocer las instalaciones y las salidas de planta) deben tener preferencia en la evacuación.
<input type="checkbox"/>	El resto de personas evacuará a continuación.
<input type="checkbox"/>	El personal propio del Centro debe abandonar el edificio una vez haya cumplido con sus funciones y no sea necesario su apoyo a los Equipos de Emergencia.
<input type="checkbox"/>	Las personas que forman los Equipos de Emergencia saldrán en último lugar del Centro y comprobarán que el resto de personas lo han abandonado.








NORMAS DE CONFINAMIENTO

NORMAS DE CONFINAMIENTO	
QUÉ DEBE HACER	
<input type="checkbox"/>	Mantener la calma.
<input type="checkbox"/>	Apagar todos los equipos eléctricos.
<input type="checkbox"/>	Encerrarse en el edificio.
<input type="checkbox"/>	En caso de: <ul style="list-style-type: none"> – Incendio: cerrar puertas y ventanas. – Amenaza de bomba: abrir puertas y ventanas. – Contaminación exterior: colocar trapos húmedos en las rendijas bajo las puertas.
<input type="checkbox"/>	Seguir las órdenes y consejos que reciba del Centro de Control.
QUÉ NO DEBE HACER	
<input type="checkbox"/>	Abandonar el edificio.
<input type="checkbox"/>	Gritar y correr.
<input type="checkbox"/>	Acudir a la zona afectada. Exponerse a un peligro por propia iniciativa.
<input type="checkbox"/>	Encender ningún aparato de gas.
<input type="checkbox"/>	Entretenerse recogiendo objetos personales.
<input type="checkbox"/>	Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería al resto.
<input type="checkbox"/>	Fumar ni encender ningún tipo de llama.
<input type="checkbox"/>	Colapsar las líneas telefónicas.

EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Se describen brevemente las técnicas más adecuadas para el traslado de personas con movilidad reducida que precisen ser evacuadas en caso de emergencia:

ARRASTRE DIRECTO		
Por las muñecas	Tumbar a la persona en el suelo con cuidado; se le agarrará por ambos antebrazos sin dar tirones y se le desplazará a un lugar seguro.	
Por las axilas	Situar a la persona sentada en el suelo; se le agarrará con cuidado por debajo de sus axilas y se le desplazará a un lugar seguro.	
ARRASTRE INDIRECTO CON SILLA		
Una persona	Sentar a la persona en una silla e inclinarla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. Desplazar la silla por el suelo hasta un lugar seguro.	
Dos personas	Sentar a la persona en una silla e inclinarla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio. Desplazar la silla por el suelo hasta la escalera más próxima. En zona de escaleras, levantar ligeramente la silla del suelo, cogiéndola por el respaldo y por las patas delanteras.	

LEVANTAMIENTO A HOMBROS				
Una persona	<p>Para traslado de personas de poco peso</p> <p>Agacharse delante de ella y pasar los brazos por detrás de sus rodillas para entrelazar las manos por debajo de las nalgas.</p> <p>Trasladar a la persona a un lugar seguro.</p>			
Dos personas, arrastre	<p>Estando una persona a cada lado, la persona que necesita ser trasladada pasará cada brazo por encima de sus hombros.</p> <p>Las dos personas de los lados asirán sus muñecas con sus manos, la levantarán y la trasladarán a un lugar seguro.</p>			
Dos personas, extremidades	<p>Se necesitará una persona delante y otra detrás.</p> <p>La persona que está detrás pasa los brazos por debajo de las axilas de la persona que necesita ser trasladada la agarrará con fuerza.</p> <p>La persona que está por delante coloca las manos por debajo de sus rodillas.</p> <p>La levantarán y la trasladarán a un lugar seguro.</p>			
Dos personas, silla a dos manos	<p>Se necesitará una persona a cada lado.</p> <p>La persona que necesita ser trasladada se agarrará a los hombros de cada uno de ellos, mientras ellos pasan el brazo libre por debajo de sus rodillas, agarrándose las manos por las muñecas.</p> <p>Lo levantarán y trasladarán a un lugar seguro.</p>			
Dos personas, silla a tres manos			Dos personas, silla a cuatro manos	

6.2.5. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS: PRIMEROS AUXILIOS	
Aviso y normas generales P.A.S.	<input type="checkbox"/> Ante cualquier situación: Proteger a la persona accidentada garantizando la propia seguridad personal del que auxilia. <input type="checkbox"/> Si el que auxilia está acompañado, pedir a las personas del entorno que avisen al Centro de Control. <input type="checkbox"/> Socorrer a la persona accidentada (reconocimiento de signos vitales: conciencia, respiración y pulso).
Identificar la situación de la persona accidentada: CONCIENCIA	Preguntar a la persona accidentada: ¿Se encuentra bien? <input type="checkbox"/> Si contesta adecuadamente: <ul style="list-style-type: none"> – Consideraremos que está consciente. – Observar a la persona accidentada, buscar daños externos o hemorragias y pedir ayuda. – Prestar atención a las posibles hemorragias y atragantamiento (véase más adelante). <input type="checkbox"/> Si no responde: <ul style="list-style-type: none"> – Considerar que puede estar inconsciente. – Comprobar si hay ventilación y riego sanguíneo. – Durante la inconsciencia se pierde la fuerza del músculo de la lengua, que cae hacia atrás, convirtiéndose así en un objeto que obstruye las vías respiratorias. Para desobstruir las vías respiratorias aplicar la maniobra “frente-mentón”.
MANIOBRA FRENTE-MENTÓN	<input type="checkbox"/> Elevar manualmente la mandíbula y llevar la frente ligeramente hacia atrás. <input type="checkbox"/> Si hay sospecha de graves lesiones en la columna vertebral, se recomienda no mover a la persona accidentada, manteniéndolo en la posición en la que se encuentre. <input type="checkbox"/> Para abrir las vías respiratorias, tirar hacia arriba de la mandíbula con una mano mientras se fija la cabeza en una posición estable con la otra, evitando que se mueva la cabeza en cualquier dirección. <input type="checkbox"/> Si se ha producido asfixia por ahogamiento, colocarlo boca abajo para que expulse el agua y limpiar las mucosidades de boca, nariz o garganta con los dedos envueltos, si es posible, con una gasa o pañuelo.
Identificar la situación de la persona accidentada: RESPIRACIÓN	Para comprobar si respira: tras asegurarse de haber desobstruido las vías respiratorias con las técnicas anteriores, acercar la cara a la boca de la persona accidentada, observando si se mueve la caja torácica, escuchando y sintiendo en nuestra mejilla la posible salida de aire.
Identificar la situación de la persona accidentada: PULSO	Para comprobar si la circulación sanguínea es adecuada: buscar con los dedos los latidos en las arterias carótidas, situadas a ambos lados del cuello.

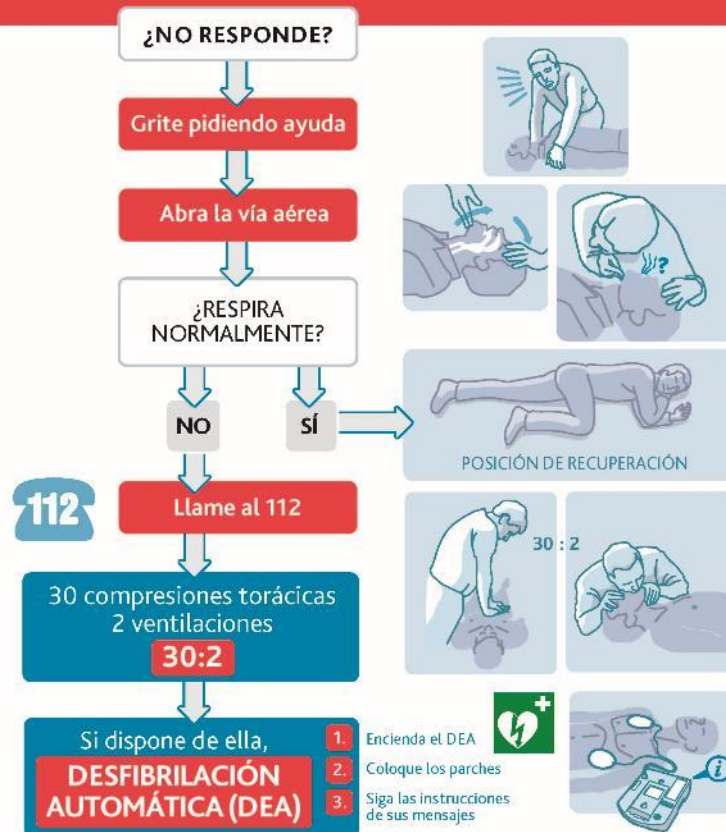
ACTUACIÓN SEGÚN CONCIENCIA, RESPIRACIÓN Y PULSO	
Conciencia, con respiración y con pulso	<input type="checkbox"/> Observar a la persona accidentada y pedir ayuda. <input type="checkbox"/> Vigilar que no se enfríe y tranquilizarlo. <input type="checkbox"/> Desabrocharle cuello, camisa y ropa ajustada.
Inconsciencia, con respiración y pulso: INCONSCIENCIA AISLADA	Realizar la maniobra “boca-boca”.
Inconsciencia, sin respiración pero con pulso: APNEA	Realizar un ciclo del “boca a boca” y, a continuación pedir ayuda especializada. Hasta su llegada, continuar con el “boca a boca” mientras persista la situación de apnea, comprobando cada minuto el pulso.
RESPIRACIÓN BOCA A BOCA	<input type="checkbox"/> Evitar que la lengua obstruya las vías respiratorias, mediante la maniobra “frente-mentón” (en el caso de personas accidentadas debe realizarse la maniobra de elevación de la mandíbula con la cabeza fijada). <input type="checkbox"/> Soplar aire por la boca de forma lenta, como cuando se hincha un globo, tapando los orificios de la nariz, y dejando salir el aire libremente, observando cómo se deshinchaba la caja torácica. Realizar unas 10 insuflaciones por minuto.
Inconsciencia, sin respiración y sin pulso: PARO CARDIO-RESPIRATORIO	Pedir inmediatamente ayuda especializada y, entre tanto, realizar “masaje cardiaco” hasta la llegada de las asistencias sanitarias.
COMPRESIONES TORÁCICAS: MASAJE CARDÍACO EXTERNO	<input type="checkbox"/> Colocar a la persona accidentada sobre una superficie dura, “boca arriba” y con la cabeza, el tronco y las extremidades alineadas. <input type="checkbox"/> Para elegir el punto de masaje, seguir con los dedos el borde de las costillas hasta llegar a la línea media del cuerpo. Colocarse a una distancia de dos dedos por encima del borde de las costillas y, a continuación, el talón de la otra mano. <input type="checkbox"/> Entrelazar los dedos o cruzar las manos, cuidando de no moverse respecto del punto elegido (sobre la mitad inferior del esternón, en la línea media) en el que se podrán realizar con seguridad las compresiones torácicas. <input type="checkbox"/> Realizar secuencias de 2 insuflaciones (despacio, como hinchando un globo, dejando luego salir el aire), y 30 compresiones torácicas (rápidas, cargando nuestro peso sobre el esternón para que se hunda unos cinco centímetros), hasta la llegada de la ayuda especializada o hasta la recuperación espontánea de la persona atendida. <input type="checkbox"/> Poner especial cuidado en realizar las maniobras para abrir la vía aérea cada vez que se vaya a insuflar aire y elegir bien el lugar de colocación de las manos sobre el esternón y la posición cada vez que se vaya a comprimir la caja torácica. <input type="checkbox"/> El ritmo en las maniobras en el “boca a boca” y en el “masaje cardiaco” es: <ul style="list-style-type: none"> – 2 insuflaciones y 30 compresiones <input type="checkbox"/> El personal que haya recibido formación específica hará uso del desfibrilador ubicado en recepción.

Cadena de supervivencia



Soporte Vital Básico

(SEGÚN RECOMENDACIONES 2010 DEL EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL)



¡Usted puede evitar una muerte prematura!

INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA DIVERSAS SITUACIONES	
RECOMENDACIONES GENERALES	
<input type="checkbox"/> Permanecer sereno y observar bien la situación antes de actuar. <input type="checkbox"/> Examinar bien a la persona herida sin tocarle innecesariamente. <input type="checkbox"/> Actuar prontamente pero sin precipitación. <input type="checkbox"/> No mover una persona accidentada sin saber antes lo que tiene. <input type="checkbox"/> No hacer más que lo indispensable. <input type="checkbox"/> Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento. <input type="checkbox"/> No permitir que se enfríe. <input type="checkbox"/> Tranquilizar al lesionado. <input type="checkbox"/> Evacuar con suavidad y sin doblar el cuerpo.	
Hemorragias	<input type="checkbox"/> Intentar detenerla comprimiendo fuertemente sobre el lugar del sangrado ayudándonos de gasas o pañuelos limpios. <input type="checkbox"/> Si el sangrado se produce en brazos o piernas, elevar la extremidad por encima del resto del cuerpo, mientras se comprime sobre el lugar de la hemorragia. No realizar torniquete , a menos que sea en extremidades con sangrado incontrolable con otros métodos.
Heridas	Tapar la herida con gasas estériles. No manipular la herida ; sólo lavar con agua y jabón. No utilizar pomadas .
Quemadura	<input type="checkbox"/> Aplicar agua abundante sobre la zona quemada, un mínimo 15 minutos. <input type="checkbox"/> Trasladar al centro médico más próximo. No quitar la ropa , a no ser que tengan sustancias tóxicas o peligrosas. No utilizar pomadas ; sólo cubrir con gasa estéril.
Atragantamiento	<input type="checkbox"/> En caso de atragantamiento dejar que tosa y, si con esto no es suficiente, ayudarle a expulsar posibles elementos atascados mediante compresiones bruscas en la "boca del estómago", haciéndolas cuantas veces sea necesario hasta expulsar el objeto que provoca la asfixia. Maniobra de Heimlich. <input type="checkbox"/> Si vomita, facilitarle la expulsión tumbándolo de costada si es posible. Limpiarle la boca y la nariz de posibles lodos, fangos, restos de vómitos, etc. <input type="checkbox"/> Si se ha producido asfixia por ahogamiento ("ha tragado agua"), colocarlo boca abajo para que expulse el agua y limpiar las mucosidades de boca, nariz o garganta con los dedos envueltos, si es posible, con una gasa o pañuelo.
Envenenamiento	<input type="checkbox"/> Averiguar el producto causante. <input type="checkbox"/> No dejar que se enfríe la persona accidentada. <input type="checkbox"/> Comunicar con el Servicio Andaluz de Salud o Instituto de Toxicología para conocer si se debe provocar o no el vómito. <input type="checkbox"/> Como norma general: Provocar el vómito para envenenamiento por ingestión de alimentos, intoxicación alcohólica o por barbitúricos. <input type="checkbox"/> Trasladar urgentemente al centro sanitario más cercano. No provocar el vómito ante ingestión de sustancias corrosivas.

6.2.6. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

El Jefe de Intervención será quien se haga cargo de la emergencia en la zona del siniestro. Evaluará la situación y en comunicación directa con la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) informará si es suficiente con los medios propios (conato y emergencia parcial) o es necesario solicitar ayuda exterior (Emergencia General).

Es fundamental que comunique también a la DPAE si existen personas heridas, cuántas y en qué situación se encuentran, para contemplar la posibilidad de trasladarlas a un lugar más seguro.

En caso de Emergencia General, el DPAE (mediante el Centro de Control y el Equipo de Apoyo) realizará las siguientes acciones:

INFORMAR DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA (CENTRO DE CONTROL)
Narrar brevemente lo sucedido Indicar el estado actual de la misma Informar de los posibles riesgos futuros
PREPARAR LA RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS (EQUIPO DE APOYO)
Determinar los accesos que deberán emplear Despejar dichos accesos Conducir a la ayuda externa al lugar de la emergencia

6.2.7. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

A la llegada de las ayudas exteriores, la Dirección del Plan de Actuación en Emergencia facilitará al Jefe del Servicio (bomberos, policía, etc.) la siguiente información:

MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS
<input type="checkbox"/> Dónde se produjo la emergencia. <input type="checkbox"/> A qué hora se informó. <input type="checkbox"/> Zonas de riesgo especial en los alrededores de la emergencia. <input type="checkbox"/> Si se ha evacuado a todo el personal de la zona. <input type="checkbox"/> Si se ha detectado alguna ausencia de personal que estuviera en la zona en el momento de la emergencia. <input type="checkbox"/> Si existe facilidad de comunicación con la zona siniestrada. <input type="checkbox"/> Planos.

La **DPAE** deberá portar algún distintivo que lo diferencie del resto del personal (chaleco reflectante, por ejemplo).

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Según la legislación vigente, todo el personal al servicio de las actividades del Centro (según sus capacidades) está obligado a participar en el Plan de Autoprotección y asumir sus funciones (apartado 1.5: Obligaciones del personal de las actividades, Disposiciones Generales, del RD 393/2007, de 23 de marzo); obligación que es innata a todos los ciudadanos mayores de edad (Ley 17/2015, sobre Protección Civil, art. 7.bis) y especialmente al personal laboral (ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 29, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

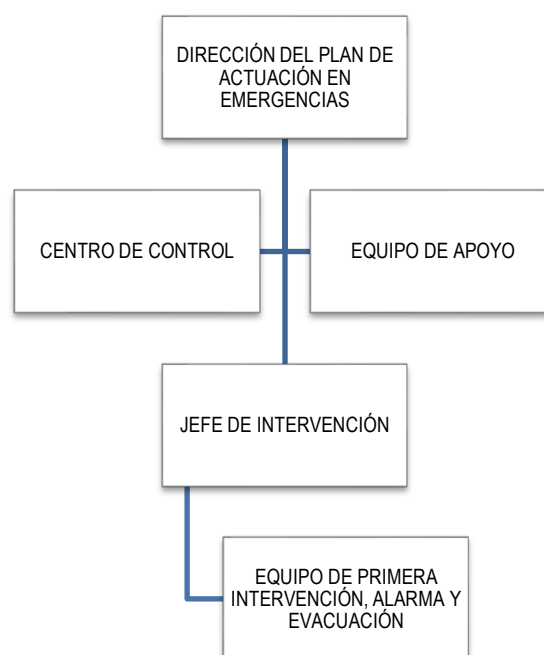
Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil

Artículo 7 ter. Deber de cautela y autoprotección.

- 1. Los ciudadanos deben tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos. Una vez sobrevenida una emergencia, deberán actuar conforme a las indicaciones de los agentes de los servicios públicos competentes.*
- 2. Los titulares de los centros, establecimientos y dependencias, públicos o privados, que generen riesgo de emergencia, estarán obligados a adoptar las medidas de autoprotección previstas en esta ley, en los términos recogidos en la misma y en la normativa de desarrollo.*
- 3. Las Administraciones competentes en materia de protección civil promoverán la constitución de organizaciones de autoprotección entre las empresas y entidades que generen riesgo para facilitar una adecuada información y asesoramiento.*

CADENA DE MANDO

Todas las personas que trabajan en la sede, por tanto, tienen funciones de prevención y autoprotección (primera intervención, alarma y evacuación) y deben estar dispuestas a desarrollarlas según sus capacidades y sin realizar en ningún caso acciones temerarias. No obstante, la mejor manera de gestionar estas funciones de forma que sean más útiles es establecer una cadena de mando; la composición de cada equipo se describirá en el presente apartado y el organigrama general se representa en la siguiente figura:



6.3.1. DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Véase apdo. 6.4. “Identificación de la persona responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias”.

6.3.2. CENTRO DE CONTROL

CENTRO DE CONTROL (CC)	
Componentes	Personal de Conserjería/Recepción Vigilante de Seguridad
Lugar de referencia	Planta baja, junto al acceso A01 (Conserjería del Edificio de la Biblioteca) Planta baja, junto al acceso A01 (Conserjería/Recepción de la Residencia)
Observaciones	Dependencia de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)
FUNCIONES EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<input type="checkbox"/> Conocer el Centro y sus instalaciones. <input type="checkbox"/> Tener siempre a mano el listado de teléfonos interiores del Centro y exteriores de emergencia. <input type="checkbox"/> Conocer la Cadena de Mando en Emergencias. <input type="checkbox"/> Conocer el funcionamiento de la Central de Incendios.	
FUNCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<input type="checkbox"/> Centralización de las comunicaciones durante el desarrollo del Plan de Actuación en Emergencia. <ul style="list-style-type: none"> – Recepción de alarmas y transmisión de información. – Tras recibir la alarma, avisar al JI, EPIAE y DPAE. – Garantizar la comunicación entre el DPAE y el personal interviniente. – Avisar a las ayudas exteriores de apoyo cuando sea solicitado por el DPAE. 	

6.3.3. EQUIPO DE APOYO

EQUIPO DE APOYO (EA)	
Componentes	Personal de Mantenimiento Personal de Conserjería/Recepción Vigilante de Seguridad
Lugar de referencia	Desde cada Centro de Control hacia donde le asignen
Observaciones	Dependencia de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)
FUNCIONES EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<input type="checkbox"/> Conocer las instalaciones de los edificios. <input type="checkbox"/> Participar en los Simulacros de Emergencia.	
FUNCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<input type="checkbox"/> Actuar sobre las instalaciones técnicas <ul style="list-style-type: none"> – Corte de fluido eléctrico, gases y combustibles. – Corte de abastecimiento de agua, si fuera necesario. – Interrupción de la climatización de la zona afectada. <input type="checkbox"/> Facilitar la llegada de las ayudas exteriores (corte de la circulación vial, impedir la entrada en el recinto a personas ajenas a la emergencia, etc.) y su intervención.	

6.3.4. JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)		
Componentes	Titular	Personal de Mantenimiento Personal designado (véase anexo I)
	Suplente	Vigilante de Seguridad
Lugar de referencia	En el lugar del incidente.	
FUNCIONES EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD		
<input type="checkbox"/> Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del Centro. <input type="checkbox"/> Hacer cumplir las normas de prevención. <input type="checkbox"/> Informar de los cambios en las instalaciones. <input type="checkbox"/> Formar parte del Equipo de Trabajo en PRL.		
FUNCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		
<input type="checkbox"/> Controlar y coordinar la intervención, dirigiendo las operaciones. <input type="checkbox"/> Valorar la situación de emergencia y sus posibles actuaciones según se desarrolle. <input type="checkbox"/> Informar al DPAE de la situación y acciones emprendidas para controlar el siniestro. <input type="checkbox"/> En caso de emergencias que superen los medios materiales disponibles, informará al DPAE para decretar la evacuación del edificio afectado. <input type="checkbox"/> Distribuir cometidos entre las personas que forman el EPIAE. <input type="checkbox"/> Controlar durante la intervención al personal evitando el trabajo aislado, procurando el trabajo en grupos mínimo de dos personas. <input type="checkbox"/> Ponerse a disposición del DPAE y de la persona responsable de las ayudas externas si fuera necesario.		

6.3.5. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)	
Componentes	Personal designado (véase anexo I) Resto del personal del Centro
Lugar de referencia	En el lugar del siniestro y área asignada (en intervención). En todo el Centro (en Evacuación).
Observaciones	Dependencia del JI durante la intervención. Dependencia del DPAE durante la evacuación de la zona.
FUNCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<input type="checkbox"/> Controlar las operaciones en el lugar del siniestro. Actuar para paliar o minimizar los daños que puedan producirse en un siniestro. <input type="checkbox"/> Actuar siempre por parejas. <input type="checkbox"/> Mantener informado del siniestro al DPAE. <input type="checkbox"/> Tranquilizar a las personas. <input type="checkbox"/> Transmitir la alarma a todos los ocupantes del Centro y asegurar una evacuación total y ordenada. <input type="checkbox"/> Dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación. <input type="checkbox"/> Conocer técnicas para traslado de personas con movilidad reducida.	

6.3.6. PERSONAS TRABAJADORAS DE LA UNIA

FUNCIONES COMUNES A TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA UNIA
<input type="checkbox"/> Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad de la Sede “Santa María de la Rábida”.
<input type="checkbox"/> Cumplir las normas de prevención.
<input type="checkbox"/> En el caso de detectar anomalías en los equipos de protección, se lo comunicarán al DPAAE.
<input type="checkbox"/> Conocer el manejo de los medios de protección y la ubicación del: <ul style="list-style-type: none">– Centros de Control– Puntos de Encuentro
<input type="checkbox"/> Conocer todos los sectores de incendio en que está dividido el edificio.
<input type="checkbox"/> Participar en los Simulacros de Emergencia que se organicen.
<input type="checkbox"/> Conocer los caminos de evacuación de su zona y comprobar que están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida de emergencia.
<input type="checkbox"/> Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada.
<input type="checkbox"/> Conocer el teléfono único 112 y cómo realizar correctamente una llamada para solicitar la ayuda exterior.

PERSONAL DOCENTE

El personal docente con alumnado a su cargo será parte del EPIAE en caso de que las circunstancias lo requieran. Para ello, tendrá en cuenta lo siguiente:

- Al escuchar la sirena acústica, valorará si se trata de una falsa alarma o no. Una señal continua en el tiempo suele ser suficiente: a partir de unos treinta segundos, alguien de su entorno deberá dirigirse a Conserjería e informarse de la situación.
- Una vez confirmada la orden de evacuación, mantenga la calma y transmítala a su alumnado.
- Si se lo facilitan, utilice el chaleco/peto de alta visibilidad.
- El mensaje a transmitir será: *“Se ha producido una emergencia. Por favor, diríjense sin correr y sin usar los ascensores, al punto de reunión exterior. Permanezcan allí hasta nueva orden. No obstaculicen las salidas ni bloqueen los accesos”*.
- Compruebe que todos los ocupantes han abandonado el aula.
 - Revise las estancias interiores, si las hubiera
 - Evite que nadie retroceda a recoger objetos personales
 - Señalice la zona evacuada con una silla o papelera en su puerta
 - Ayude a las personas con dificultades
 - Comunique en Conserjería la(s) zona(s) que ya hayan sido evacuadas
 - Preste su colaboración en la evacuación del resto del Centro
 - Si no es necesaria su ayuda, permanezca en el punto de reunión e identifique las ausencias

6.3.7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIA

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIA	
Componentes	<input type="checkbox"/> Representantes por parte de la UNIA: <ul style="list-style-type: none"> – Gerencia – Sección de Prevención – Dos representantes de la UNIA <input type="checkbox"/> Delegados de Prevención (4 personas, una por cada sede) <i>* Órgano paritario según art. 38 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.</i>
FUNCIONES EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD	
<input type="checkbox"/> Aprobar el Plan de Autoprotección de cada sede. <input type="checkbox"/> Garantizar su implantación y actualización permanente. <input type="checkbox"/> Dictar criterios técnicos sobre prevención, mantenimiento, contratación e información, para una mayor eficacia de la autoprotección dentro de las actividades y centros de la UNIA. <input type="checkbox"/> Fomentar la Autoprotección dentro de las actividades y centros de la UNIA. <input type="checkbox"/> Ejercer las facultades de inspección y control para que en toda las actividades y centros de la UNIA se cumpla la Norma Básica de Autoprotección.	
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
<input type="checkbox"/> Mantener contacto permanente con la DPAAE para recibir información y tomar decisiones. <input type="checkbox"/> Proponer a la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias las pautas de información pública. <input type="checkbox"/> Ordenar la apertura de una investigación, en caso de accidente, emergencia, etc., en donde se hayan producido daños materiales o efectos a personas, que pudieran ser motivadas por fallos en la activación del correspondiente Plan de Autoprotección. <input type="checkbox"/> Constituirse en Gabinete de Crisis en caso que sea necesario.	

6.4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE)		
RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS		
Jornada laboral	Titular	Dirección de la Sede “Santa María de la Rábida”
	Suplente	Personal designado (véase capítulo 1 y anexo I)
Tardes, sábados y festivos		Personal del Servicio de Vigilancia de Seguridad
Lugar de referencia	Centro de Control. Se desplazará al lugar siniestrado si fuera necesario	
FUNCIONES EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD		
<input type="checkbox"/> Colaborar en la concienciación del personal en materia de Prevención y Autoprotección. <input type="checkbox"/> Conocer perfectamente los contenidos del presente Plan de Autoprotección, en todo lo referente a: <ul style="list-style-type: none"> – los riesgos previstos – los medios disponibles – las distintas situaciones de emergencia que pueden producirse – los procedimientos y actuaciones para cada una de ellas <input type="checkbox"/> Formando parte del Equipo de Trabajo en PRL, controlar las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección (capítulo 5). <input type="checkbox"/> Formando parte del Equipo de Trabajo en PRL, elaborar al menos con periodicidad anual, el informe técnico de necesidades de medios y recursos (apdo. 8.6.1). <input type="checkbox"/> Conservar dicho informe para su seguimiento, futuras revisiones o por si los solicita la Autoridad Competente. <input type="checkbox"/> Actualizar el Plan de Actuación ante Emergencias e informar de las circunstancias que obliguen a modificar el Plan de Autoprotección. <input type="checkbox"/> Dirigir la realización de Simulacros de Emergencia.		
FUNCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		
<input type="checkbox"/> Constituirse en la máxima autoridad de la Sede, en contacto directo con el Jefe de Intervención (que se encontrará en el lugar del siniestro). <input type="checkbox"/> Determinar el nivel de emergencia según las premisas dadas en el apartado 6.1.2. <input type="checkbox"/> Activar el Plan de Actuación ante Emergencias. <input type="checkbox"/> Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia desde el lugar que sea más oportuno en cada caso, ya sea el Centro de Control o en un lugar cercano al lugar afectado. <input type="checkbox"/> Ejercer de Jefe de Intervención cuando las circunstancias lo determinen. <input type="checkbox"/> Notificar la emergencia al Servicio de Emergencias 112 de Andalucía. <input type="checkbox"/> Ordenar la evacuación. <input type="checkbox"/> Recibir a las ayudas exteriores y entregarles el mando de la emergencia. <input type="checkbox"/> Decretar el fin de la emergencia, investigar el accidente, realizar un informe y ordenar la reposición de medios. <input type="checkbox"/> Mantener comunicación con la Junta Local de Protección Civil.		

CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

El Plan de Autoprotección de la Sede “Santa María de la Rábida” se concibe para ser integrado en los planes de Protección Civil de ámbito superior, incluyendo el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía y el Plan de Emergencia Municipal de Palos de la Frontera. En el presente capítulo se detalla cómo debe ser esa integración para que la eficacia de la colaboración entre los distintos organismos sea máxima.

En diciembre de 2013 fue publicada la UNE-ISO 22320 (“Protección y seguridad de los ciudadanos. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta a incidentes”), norma en la que se establece un marco en las organizaciones de respuesta eficaz ante incidentes incluyendo la coordinación entre ellas. Es fundamental establecer un sistema de mando y control que garantice los procesos de información operacional en beneficio de la cooperación y coordinación entre las distintas partes implicadas.

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

7.1.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN INTERNA

Véase apdo. 6.2.

7.1.2. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN EXTERNA

Cuando una emergencia necesita de medios de protección adicionales para ser combatida, es necesaria la intervención de la ayuda exterior (Bomberos, policía, asistencia médica, protección civil...). El procedimiento de notificación se ha simplificado mucho gracias a los Centros de Coordinación de Emergencias, que siempre estarán disponibles mediante el número de teléfono 112. El número de teléfono 112 está concebido a nivel europeo como el número único para prestar asistencia al ciudadano ante cualquier tipo de incidencia o emergencia (sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana) y, por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de Protección Civil, cualquiera que sea la Administración pública de la que dependan.

Por tanto, una persona del centro, en caso de tener que avisar de una urgencia o emergencia, llamará por teléfono al Centro de Control que será quien se encargue de realizar la llamada a Emergencias 112 de Andalucía. Sólo en casos en los que no haya respuesta, la propia persona llamará directamente a dicho número 112.

Es importante que la llamada se realice, si es posible, mediante teléfono móvil, para permitir el movimiento de la persona responsable del Centro de Control por el recinto en caso de que tenga que realizar otras acciones o en caso en que el nivel acústico de la señal de alarma le impida comunicarse correctamente.

INFORMACIÓN DEMANDADA POR EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

El estadiillo para la petición de ayuda en caso de emergencias se incluye en el anexo II (“Formularios para la gestión de emergencias”), e incluye:

- Identificación de la persona que da la alarma
 - Nombre y apellidos
 - Cargo
 - Denominación del centro
 - Dirección
 - Número de registro de la norma básica de autoprotección (si lo hubiera)
- ¿Qué ocurre?
 - Descripción de la emergencia
 - ¿Existen personas heridas y/o atrapadas?
 - Descripción del tipo y la gravedad de las personas heridas
 - ¿Hay necesidad de evacuación de personas con movilidad reducida?
- ¿Dónde ocurre?
 - Descripción del edificio o edificios afectados
 - Lugares que pueden verse afectados por la emergencia
 - Edificios colindantes
 - Viviendas, locales comerciales, depósitos inflamables, centros de transformación...
- ¿Se ha activado el Plan de Autoprotección?
- ¿Se ha avisado a otros servicios?

El proceso de atención de una llamada de emergencia se inicia, por tanto, cuando alguien marca el teléfono 112. Inmediatamente, el aviso es atendido por un especialista que formula una serie de preguntas para saber: qué está ocurriendo y dónde. Esta información será de ayuda para determinar qué operativos deben actuar para prestar ayuda a la ciudadanía.

El objetivo es obtener la información de forma clara y precisa, para poder valorar correctamente la situación y solventar lo mejor posible la emergencia, aún en situaciones de tensión emocional, escasez de datos, dificultades de localización, etc.

De forma simultánea, los profesionales de 112 Andalucía activan y alertan a los organismos que deben intervenir, encargándose de coordinar sus necesidades, llevando a cabo un completo seguimiento.

Se trata por tanto, de un proceso ágil y eficaz que a través de unas breves preguntas guiadas permite valorar correctamente la situación de emergencia y trasladarla mediante una avanzada tecnología a los operativos intervinientes en su resolución.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO 112 ANDALUCÍA

El teléfono 112 es un servicio público y gratuito que atiende de forma permanente en toda Andalucía, cualquier situación de urgencia y emergencia. Con una única llamada a este número gratuito y fácil de recordar, los andaluces pueden acceder a todas las ayudas necesarias para resolver cualquier situación de emergencia. Todo ello de forma integral, desde que alguien solicita la ayuda hasta que la emergencia ha quedado resuelta o los operativos han dado por finalizadas sus intervenciones.

El ciudadano puede telefonar desde todos los puntos de nuestra región y con cualquier tipo de terminal (móvil, fijo o cabina). Los profesionales atienden las llamadas en español, inglés, francés, alemán y árabe. De esta forma, se

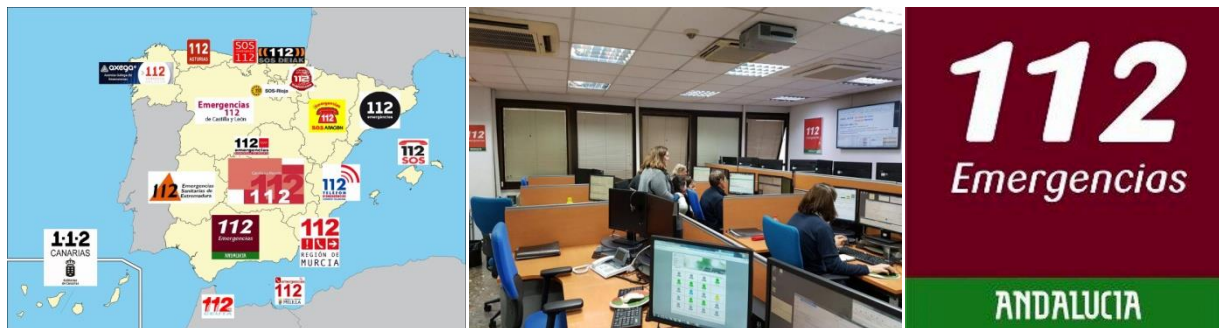
superan barreras geográficas e idiomáticas y se garantiza un servicio integral a la población sin importar circunstancia, condición o procedencia.

Algunas características del servicio que debe conocer el personal de la UNIA:

- Este número, incluso en restricciones o colapso de llamadas en las redes de móviles, siempre se encuentra habilitado, y en consecuencia se puede emitir la petición de ayuda a través del mismo.
- Aunque sigan existiendo otros teléfonos de urgencias y emergencias: 091, 092, 061, 080, 085, etc., el número 112 es el único que se aconseja utilizar.
- El tiempo de espera para ser atendido es mínimo. No obstante, si en algún momento fuese necesario esperar unos instantes, no se impacienta y, sobre todo, no cuelgue. Espere a que le atiendan.
- El servicio es gratuito y accesible desde cualquier teléfono fijo o móvil (incluso en caso de móvil bloqueado o sin cobertura de su operadora).
- Si no consigue comunicación desde el teléfono móvil, cambie de situación o llame desde un fijo. Desde teléfonos públicos no es necesario introducir monedas para acceder al servicio.

BASE LEGAL

La Decisión 91/396/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo, en sus artículos 1 y 4, establece que los Estados miembros velarán para que se introduzca el número 112 en sus respectivas redes telefónicas públicas, así como en las futuras redes digitales de servicios integrados y en los servicios públicos móviles, como número de llamada de urgencia único europeo, al tiempo que deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que las llamadas a dicho número reciban la respuesta y la atención apropiadas, del modo que mejor se adapte a la estructura nacional de los sistemas de urgencia dentro de las posibilidades tecnológicas de las redes.



Dicha Decisión del Consejo considera y subraya la conveniencia de crear un número de llamada de urgencia único para toda la Comunidad Europea, constituido como servicio público, que permita a los ciudadanos llamar a las administraciones nacionales competentes, en casos de urgencia o emergencia.

Para facilitar su implantación, se hace necesario establecer por los Estados miembros unas condiciones básicas en el acceso, de forma que las entidades explotadoras de las redes de telecomunicación afectadas puedan poner en servicio los medios técnicos adecuados que permitan la entrada en funcionamiento de este nuevo servicio.

España complementó la Decisión de la Unión Europea mediante el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, determinando en su Art. 5.1 que la prestación de dicho servicio se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas.

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.2.1. REGISTRO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

El artículo 5 del Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, establece:

1. Los datos, de los planes de autoprotección, relevantes para la protección civil deberán ser inscritos en un registro administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el Anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección.

A tal fin, los titulares de las actividades remitirán al órgano encargado de dicho registro los referidos datos y sus modificaciones.

2. El órgano encargado del registro, así como los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias donde se desarrollan las actividades relacionadas en el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, será establecido por las comunidades autónomas competentes o el órgano competente establecido en el caso de actividades con reglamentación sectorial específica.

El registro del presente Plan de Autoprotección será el primer paso para la correcta coordinación entre la UNIA y Protección Civil. Se realizará por tramitación electrónica en la Sede Electrónica del Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva (<https://bomberoshuelva.sedelectronica.es/dossier.4>). Teléfono: 34 959 106 800.

A su vez, la elaboración e implantación del presente Plan de Autoprotección deben ser comunicadas al Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

7.2.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIA Y LA AYUDA EXTERIOR

La Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil, expone en el artículo 14 que los Planes de Autoprotección forman parte de los Planes de Protección Civil, por lo que deben integrarse adecuadamente en los esquemas de coordinación de los distintos agentes públicos que intervengan:

Artículo 14. Planes de Protección Civil.

1. Los Planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

2. Los Planes de Protección Civil son el Plan Estatal General, los Planes Territoriales, de ámbito autonómico o local, los Planes Especiales y los Planes de Autoprotección.

El propio Real Decreto 393/2007, marco legal del presente Plan de Autoprotección, especifica, tanto en su preámbulo, como en su desarrollo normativo, que los Planes de Autoprotección forman parte del sistema de Protección Civil, debiéndose integrar, como uno más, en los planes de Protección Civil de ámbito superior:

Apdo. 3.4 Coordinación y actuación operativa.

Los órganos competentes en materia de protección civil velarán porque los Planes de Autoprotección tengan la adecuada capacidad operativa, en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, y quede asegurada la necesaria coordinación entre dichos Planes y los de protección Civil que resulten aplicables, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran.

Con esa finalidad, por dichos órganos, se establecerán los protocolos que garanticen, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar. Asimismo establecerán los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

La coordinación ante cualquier emergencia es siempre responsabilidad del organismo superior que, en el caso que nos ocupa, será Emergencias 112 de Andalucía; este servicio ordena a la ayuda exterior (bomberos, policía, emergencias sanitarias...) que acuda al lugar para cooperar en la superación de la emergencia. El Centro, previamente a la llamada de ayuda, ha debido activar su propio Plan de Autoprotección.

Una vez evaluada la emergencia por parte de la ayuda exterior, existe la posibilidad de que supere las expectativas iniciales y no sea una emergencia ordinaria, lo que podría llevar a la activación del Plan de Emergencia Municipal y la constitución de un Puesto de Mando Avanzado.

7.2.3. EL PUESTO DE MANDO AVANZADO

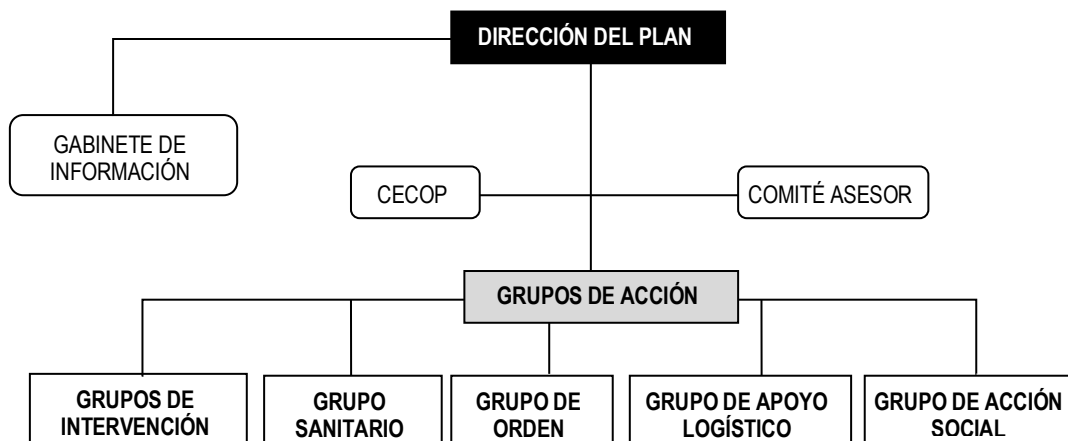
El Puesto de Mando Avanzado (PMA) se establece en un lugar cercano a la emergencia para ofrecer un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas. Este dispositivo puede tener un carácter fijo o móvil, dependiendo de la emergencia.

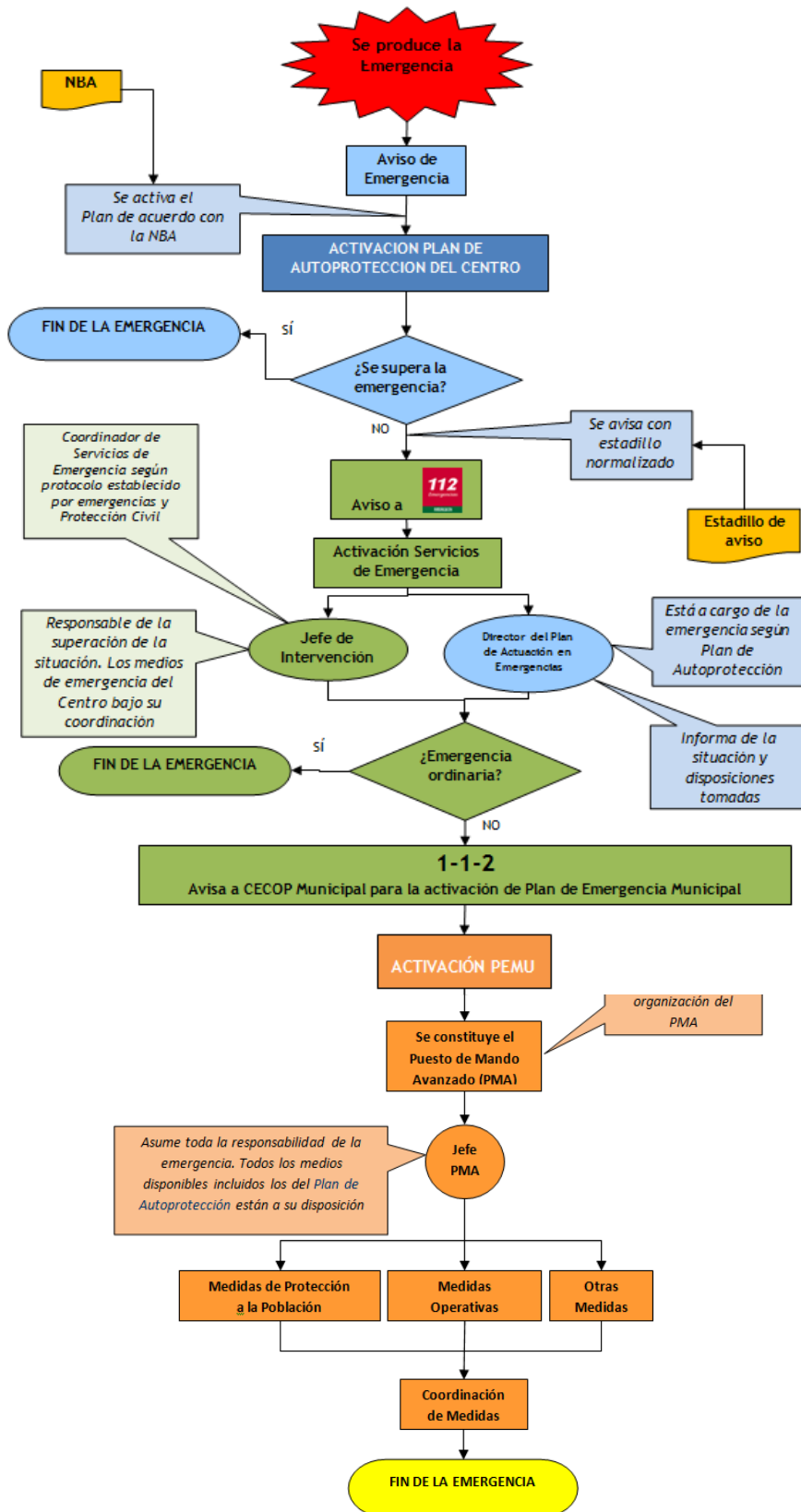
El PMA no es un elemento encuadrado físicamente en los CECOP (Centros de Coordinación Operativa) pero sí operativamente, puesto que es la unión entre el lugar de la emergencia y el centro de coordinación. Este puesto es también un punto de reunión de los distintos grupos operativos y donde se deciden las acciones a tomar de manera conjunta con una sola fuerza de acción.

Sus funciones son:

- Gestión y coordinación de medios y recursos.
- Asesoramiento técnico sobre riesgos específicos.
- Establecimiento de sistemas de comunicaciones.
- Puesta a disposición de sistemas de análisis cartográfico e informático (simuladores)
- Gestión y coordinación de medios logísticos y zonificación.
- Control cronológico de intervenciones y eventos.

El Organigrama de la estructura operativa del Ayuntamiento de Palos de la Frontera puede representarse según la siguiente figura:





7.2.4. EL NIVEL DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

El buen conocimiento por parte de los Organismos Externos del Plan de Autoprotección del Centro facilita enormemente la coordinación. El Servicio de Extinción de Incendios (principal grupo de intervención) deben ser correctamente recibido en el Centro, informado de la situación y guiado ante el lugar concreto donde se haya producido el siniestro.

Además, esta colaboración debe disponer de un programa de actuación que asegure la correcta interfase entre los medios y elementos de autoprotección de la Sede y los servicios sanitarios, de Protección Civil, de Extinción de Incendios, Salvamento y demás organismos e instituciones que se encuentren implicados. Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan de Emergencia Municipal /Territorial establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutarse en función de la gravedad, la localización, los medios y los recursos a movilizar.

Esta integración de planes es fundamental a todos los niveles organizativos y geográficos:

- Preemergencia: Cuando se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales/Provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Emergencia Local: Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales/Provinciales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
- Fase de Emergencia Provincial: Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Fase de emergencia Regional: Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia la activación total del Plan de Emergencias Territorial de Andalucía. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil.
- Declaración de Interés Nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, que corresponde al Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

7.2.5. ORGANISMOS E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA EMERGENCIA

Los organismos e instituciones externos a la UNIA que pueden estar implicados en una situación de emergencia que se produjera en el Centro son los siguientes:

- Emergencias 112 Andalucía.
- Consorcio de Bomberos de Huelva.
- Servicios de Policía y Protección Civil del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.
- Centro de Coordinación de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- Delegación del Gobierno.

7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

7.3.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA ESTIMULAR LA COORDINACIÓN

Es importante fomentar la vinculación entre las personas responsables de la seguridad de la Sede y el personal de dirección de los organismos de intervención en emergencias municipales y provinciales. Las actividades a desarrollar se podrán dirigir a los siguientes colectivos:

- Nivel de dirección: responsables de la UNIA y de los Servicios Autonómicos (Servicio Andaluz de Salud, Emergencias 112 Andalucía, etc.).
- Nivel ejecución: personal de los distintos equipos de intervención de la Sede y personal ejecutante de los organismos municipales, provinciales y autonómicos:
 - Reunión entre responsables
 - Visitas
 - Simulacros

Estas actividades se deben plantear de una forma continua y cíclica, de tal forma que se mantenga “vivo” el espíritu de la coordinación (que es, en definitiva, la base fundamental de la integración del Plan de Autoprotección en los planes de Protección Civil y Emergencias de ámbito superior). La periodicidad la marcará el Equipo de Trabajo en PRL (véase apdo. 8.6.4) según las necesidades que se planteen.

7.3.2. REUNIÓN ENTRE RESPONSABLES

En el caso de que desde el Equipo de Trabajo en PRL se viera necesario, se podrá programar una reunión con los representantes de los Servicios de Emergencias Municipales/Provinciales de forma que los diferentes actuantes conozcan los edificios, sus riesgos, el personal habitual, la ocupación potencial y se detallen los protocolos de actuación en caso de activación del Plan de Autoprotección.

Se podrán tratar los siguientes aspectos:

- Exposición del Plan de Autoprotección de la Sede, resaltando las distintas vías de evacuación y el punto de reunión.
- Actuación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el Centro: Acceso a zona afectada, posibles interferencias con la evacuación de personas, posibles causas de pánico, riesgos interrelacionados, etc.
- Situación viaria de los accesos al Centro ante una urgencia o emergencia: despeje rápido de accesos, cortes de calles adyacentes, desvíos del tráfico, establecimiento de vías de acceso y evacuación, cordón de seguridad, etc.
- Actuaciones del personal del Centro en coordinación con las ayudas exteriores de apoyo.

7.3.3. VISITAS

Junto a las reuniones que se puedan celebrar es imprescindible proceder a realizar visitas, al menos de las partes del recinto de mayor interés desde el punto de vista de la resolución de emergencias. Lo más habitual es que esta visita la realice el personal del cuerpo de bomberos. El objetivo de las visitas será el conocimiento de:

- Las dificultades que pueden surgir en el momento de acceso de los vehículos contra incendios a las proximidades del edificio o instalación siniestrada.
- La situación de cuadros eléctricos generales.
- Las posibilidades de acceder a los edificios e instalaciones por el exterior, con medios propios del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Los obstáculos que se pueden encontrar.
- Los elementos que pueden ser potencialmente peligrosos ante incendios u otras emergencias y que se encuentren en el área de la zona afectada.
- Las zonas donde es preferible atacar el incendio con medios adecuados.
- Los elementos patrimoniales que por su enorme valor se debe intentar no dañar.
- Otras debilidades/amenazas/fortalezas de los edificios.

Además, al ser visitas guiadas, existirá un flujo de conocimientos y contactos personales muy útil para un mejor entendimiento y coordinación en caso de emergencia.

7.3.4. SIMULACROS

Otros elementos importantes de coordinación son los ejercicios y simulacros. Con ellos se pretende mejorar en el conocimiento mutuo entre los distintos organismos participantes en una emergencia:

- Sede “Santa María de la Rábida”
- Servicio de Protección Civil y otros servicios del Ayuntamiento de Palos de la Frontera
- Consorcio de Bomberos de Huelva
- Emergencias 112 Andalucía
- Servicio Andaluz de Salud (SAS)
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Con la realización de simulacros se persiguen diversos objetivos:

- Operativos: poner a prueba el presente Plan de Autoprotección, observando en la práctica como se coordinan los diversos grupos actuantes: equipos de emergencia de la UNIA, equipos sanitarios, bomberos, protección civil, Policía, etc., comprobando que el sistema de avisos funciona correctamente a través del servicio de Emergencias 112 Andalucía.
- Formativos: el personal de los organismos implicados en el Plan de Autoprotección experimenta la necesidad de coordinación y los protocolos a desarrollar.
- Legales: los simulacros son obligatorios según la legislación vigente, y deben celebrarse con la periodicidad mínima de un año; los organismos e instituciones que se encuentran implicados en cualquier Plan de Autoprotección deben procurar la revisión constante de sus sistemas de prevención y respuesta ante una emergencia.

En el apartado 9.3. se describe cómo se prepararán, dirigirán y desarrollarán los simulacros en el centro (no necesariamente todos los ejercicios contarán con Ayuda Exterior).

CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

8.1.1. RESPONSABILIDAD OPERATIVA

La implantación del Plan de Autoprotección de la Sede “Santa María de la Rábida” tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo y, por tanto, la persona responsable última de llevarla a cabo es el titular de la actividad (véase capítulo 1). Será el encargado de aprobar y supervisar el cumplimiento de las actuaciones de implantación programadas.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 recoge en su artículo 14.2 el deber jurídico del empresario, de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Este deber tiene su fundamento en la titularidad sobre los medios y en el poder de dirección que sobre la organización ostenta el empresario respecto al proceso productivo y trabajadores de él dependientes. Este ámbito subjetivo de seguridad se amplía “ex lege” al personal directivo y mandos intermedios en tanto que ejercen competencias inherentes al poder de dirección, como recoge el Art. 1 del RD. 39/97 de 17 de enero, sobre Reglamento de los Servicios de Prevención.

De esta obligación general nacida del principio constitucional recogido en el Art. 40.2 de la Constitución Española de 1978 que encomienda a los Poderes Públicos velar por la Seguridad e Higiene en el Trabajo, se asegura a través de los órdenes penal, civil, social y administrativo. Desde el orden penal, la nueva redacción del Código Penal aprobado por L.O. 10/95 de 23.11 se establece en su título XV, artículos 316 a 318 los tipos de delitos relativos a prevención de riesgos laborales por infracción de normas de prevención de riesgos laborales, recogiendo los artículos 142 y 152 las penas por delitos con lesiones causadas por imprudencia grave.

La responsabilidad civil derivada del deber de seguridad e higiene está establecida en los artículos:

- 1.101, para la culpa contractual.
- 1.902, para la culpa extracontractual.
- 1.903, sobre la responsabilidad subsidiaria del empresario por los actos de sus dependientes.

Estas funciones quedarán delegadas en la **Gerencia de la UNIA**, como Dirección del Plan de Autoprotección y persona responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos.

8.1.2. CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En el apdo. 3 de la NBA, se describe en qué consiste esta implantación y cómo debe diseñarse:

La implantación del plan de autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.

A tal fin el plan de autoprotección atenderá a los siguientes criterios:

- *Información previa.* Se establecerán mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- *Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección,* estableciendo un adecuado programa de actividades formativas.
- *Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.*

De dicha implantación se emitirá una certificación en la forma y contenido que establezcan los órganos competentes de las Administraciones Públicas.

El procedimiento de implantación del Plan de Autoprotección debe armonizarse con el resto de políticas de la UNIA (gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales, etc.). En el Reglamento de funcionamiento del Comité de Seguridad y salud de la UNIA (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2009), viene recogido que:

El Comité de Seguridad y Salud de la UNIA se constituye dentro del marco del Plan Estratégico de la Universidad, aprobado en Junta de Gobierno extraordinaria de 18 de abril de 2007 y por el Patronato en el mes de junio de 2008. El Objetivo 11 del citado Plan Estratégico contempla el desarrollo de un sistema de calidad que integre la gestión por procesos y la política de prevención de riesgos laborales, especificando en su Línea Estratégica 3ª que se desarrollará una política global de prevención de riesgos laborales, que incluya las siguientes acciones:

- Desarrollar un sistema global de prevención de riesgos laborales.
- Implantar planes de mejora acordes con la evaluación de riesgos laborales.
- Elaborar planes de emergencia y seguridad.

8.1.3. FASES EN LA IMPLANTACIÓN

Fase 1: Preparación

- Reunión previa de coordinación con la Dirección del Plan de Autoprotección (DPA), el personal de la Sección de Prevención de la UNIA y las personas responsables de la Sede.
- Acopio de información: proyectos, planos, listado de medios, antecedentes, informes técnicos, etc.
- Designación de las personas que formarán los equipos de emergencia:
 - Dirección del Plan de actuación en Emergencias (DPAE) y suplente
 - Jefe de intervención (JI)
 - Centro de Control (CC)
 - Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (o Confinamiento) (EPIAE)
 - Equipo de Apoyo (EA) y Servicio de Vigilancia de Seguridad
- Toma de contacto con los técnicos de Protección Civil municipales, Bomberos, Ayuntamiento y demás organismos con competencias en casos de emergencia

Fase 2: Elaboración del Plan de Autoprotección

- Inicio del trabajo de campo. Actualización de la documentación disponible
- Redacción del Plan de Autoprotección por parte de un Técnico Competente
- Presentación del documento (borrador) al DPA para su aprobación

Fase 3: Formación e información

- Jornadas de formación y capacitación para todo el personal implicado en los equipos de emergencia
- Jornadas de formación e información a todo el personal de la UNIA en la Sede (se integrarán en las sesiones anteriores)
- Campaña de información para el personal del centro, profesorado, alumnado y visitantes (material informativo, planos “Usted Está Aquí”, mejoras en señalización, etc.)

Fase 4: Reunión de seguimiento e implantación del Equipo de Trabajo en PRL. Programa de dotación de medios y recursos, a partir de informes técnicos de necesidades de medios y recursos elaborados durante la redacción del Plan de Autoprotección

- Evaluación y propuesta de ejercicios y simulacros de emergencia

- Aprobación y registro del Plan de Autoprotección definitivo en el Órgano Competente de la Administración. *Este paso se puede posponer para después del simulacro*

Fase 5: Celebración de ejercicios y simulacros (periodicidad anual)

- Ejercicios de primera intervención y comunicaciones
- Simulacro de alarma y evacuación o confinamiento

Fase 6: Mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección y actualizaciones según lo dispuesto en el Capítulo 9 del presente Plan de Autoprotección

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se debe garantizar que el personal con funciones específicas dentro del Plan de Autoprotección esté capacitado para asumirlas; la UNIA organizará las jornadas formativas que sean necesarias (para adaptarse a los distintos horarios) con este fin.

- PÚBLICO OBJETIVO: Personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:
 - Dirección del Plan de actuación en Emergencias (DPAE) y suplente
 - Jefe de intervención (JI)
 - Centro de Control (CC)
 - Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (o Confinamiento) (EPIAE)
 - Equipo de Apoyo (EA) y Servicio de Vigilancia de Seguridad

- DURACIÓN: jornada de cuatro horas de duración (dos turnos)

- CONTENIDOS:

SESIÓN GENERAL:

- Introducción al Plan de Autoprotección
 - Instalaciones de la Sede y riesgos (internos y externos)
 - Principios generales de prevención y control de riesgos
 - Medios de autoprotección presentes
 - El fuego. Uso del extintor portátil
 - Plan de Actuación ante Emergencias
 - Consigna PAS
 - Funciones del EPIAE
 - Servicio de Emergencias 112 Andalucía
 - La evacuación, el confinamiento y el punto de reunión
 - Vuelta a la normalidad
 - Ruegos y preguntas
- Duración (90 minutos)**

TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS:

- Prevención de accidentes
 - Accidentes comunes en la actividad
 - Atragantamiento
 - Resucitación Cardiopulmonar
 - Ruegos y preguntas
- Duración (60 minutos)**

SESIÓN ESPECÍFICA:

- Marco legislativo
 - La cadena de mando, los equipos de emergencia y sus funciones.
 - Coordinación entre equipos
 - El centro de control y comunicaciones
 - La recepción de la ayuda exterior
 - Ubicación y mantenimiento de los Medios de Autoprotección y de las instalaciones que potencialmente pudieran ser origen de emergencias
 - Preparación de ejercicios y simulacros de emergencia
 - Prácticas con extintor
 - Ruegos y preguntas
- Duración (90 minutos)**

OBJETIVOS QUE SE PRETENDE CONSEGUIR:

- Capacitar y concienciar al personal de la UNIA para las funciones que se les asignen recogidas en el Plan de Autoprotección.
- Que este personal conozca sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Autoprotección.
- Formación a nivel básico en Autoprotección; prevención y control de riesgos; y primeros auxilios.

MEDIOS:

- Formación presencial
- Ordenador y proyector
- Extintores de polvo/C02
- Maniquí RCP

SEGUIMIENTO:

- Control de asistencia

MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE SE CONTEMPLAN PARA EL MISMO:

- Test de evaluación
- Ejercicios y simulacros

PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN:

- El Grupo de Trabajo propondrá la celebración de jornadas de reciclaje cuando lo considere oportuno. Al menos, cada tres años.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La formación sobre el Plan de Autoprotección a todo el personal del Centro responde tanto a un requisito de la NBA como de la legislación laboral:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 19. Formación de los trabajadores

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

Por tanto, todo el personal de la UNIA -y de subcontratas-, aunque no “forme parte de los equipos de emergencia”, deberá asistir a la sesión general detallada en el apartado anterior para ser instruido en los fundamentos básicos recogidos en el presente Plan de Autoprotección. Se recomienda, a su vez, que también participen en el taller de primeros auxilios que se celebre a continuación.

Además, el Centro proporcionará a este personal un documento como el indicado en el apartado 8.5.2 (normas de actuación para visitantes), en donde se explica qué deben hacer ante una situación de emergencia y qué actitudes deben adoptar en el caso de evacuación o confinamiento.

PÚBLICO OBJETIVO:

- Personal de la UNIA que no forme parte de los equipos de emergencia
- Personal de subcontratas que habitualmente desempeñen su labor en la Sede

DURACIÓN: jornada de 90 minutos de duración (dos turnos)

CONTENIDOS:

- Introducción al Plan de Autoprotección
- Instalaciones y riesgos (internos y externos)
- Principios generales de prevención y control de riesgos
- Medios de autoprotección presentes
- El fuego. Uso del extintor portátil
- Plan de Actuación ante Emergencias
- Consigna PAS
- Funciones del EPIAE
- Servicio de Emergencias 112 Andalucía
- La evacuación, el confinamiento y el punto de reunión
- Vuelta a la normalidad
- Ruegos y preguntas

Duración (90 minutos)

OPCIONAL: TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS

- Prevención de accidentes
- Accidentes comunes en la actividad
- Atragantamientos
- Resucitación Cardiopulmonar
- Ruegos y preguntas

Duración (60 minutos)

OBJETIVOS QUE SE PRETENDE CONSEGUIR:

- Concienciar a todas las personas que trabajan en el centro sobre los riesgos y su prevención

- Que las personas conozcan sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Autoprotección.
- Formación a nivel básico en primera intervención, alarma, evacuación, confinamiento y primeros auxilios.
- MEDIOS:
 - Formación presencial
 - Ordenador y proyector
 - Extintores de polvo/CO₂
 - Maniquí RCP
- SEGUIMIENTO:
 - Control de asistencia
- MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE SE CONTEMPLAN PARA EL MISMO:
 - Test de evaluación
 - Ejercicios y simulacros
- PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN:
 - El Grupo de Trabajo propondrá la celebración de jornadas de reciclaje cuando lo considere oportuno. Al menos, cada tres años.

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL

Es fundamental que todas las personas presentes en el Centro tengan conocimiento de las acciones que tienen que realizar en caso de que se produzca una situación emergencia en el Centro, de forma que la información que reciban sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

Tanto la correcta dotación y colocación de la señalética (de medios y de vías de evacuación), como la distribución de documentación divulgativa, así como la colocación de planos de evacuación (“Usted está aquí”, apdo. 8.5.4), serán los medios de información utilizados.

La información mínima recogida en la documentación divulgativa será:

- Consigna PAS
- Qué hacer en caso de incendio
- Qué hacer en caso de seísmo
- Qué hacer en caso de evacuación
- Uso del extintor
- Ubicación del punto de encuentro
- Teléfonos de emergencias
- Código QR con ampliación de información

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

8.5.1. SEÑALIZACIÓN DE VÍAS DE EVACUACIÓN Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Los centros se encuentran equipados con la siguiente señalética:

SEÑAL	APLICACIÓN
	<p>En las vías de evacuación para indicar la dirección a seguir para alcanzar una salida utilizable en caso de emergencia.</p> <p>En las vías de evacuación que desembocan en una escalera hacia el sentido que indica la escalera.</p>
	<p>En las vías de evacuación para indicar una salida habitual de un recinto o módulo del edificio.</p>
	<p>En las vías de evacuación para indicar una salida de emergencia del edificio.</p>
	<p>Indica la ubicación del Punto de Reunión*.</p>
	<p>En los ascensores, para indicar que no deben utilizarse en caso de emergencia*.</p>
	<p>Indica la ubicación de extintores portátiles fácilmente accesibles para aplicación directa en caso de incendio*.</p>
	<p>Indica la ubicación de pulsadores manuales fácilmente accesibles para avisar en caso de emergencia*.</p>
	<p>En puertas que no conduzcan a ninguna salida, pero que estén situadas en los recorridos de evacuación y, por tanto, pueda llevar a equívocos</p>

* Pictograma según la norma ISO 7010:2011.

8.5.2. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

Tendrán acceso a la siguiente información básica de actuaciones en caso de emergencia:

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA SEDE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA

EN CASO DE EMERGENCIA MANTENGA LA CALMA Y SIGA LA CONSIGNA PAS

PROTEGER

- Protéjase a sí mismo y a las personas o bienes que se encuentren expuestos a un riesgo
- Si es posible, elimine cuanto antes la causa que pudiera provocar una situación de emergencia
- Si fuera un incendio, evite su propagación, apartando el material combustible próximo al fuego y cierre la puerta del local donde se haya producido

AVISAR

- A las personas de su entorno, para que estén prevenidas y puedan colaborar en resolver la situación
- A la conserjería/recepción del centro, solicitando la ayuda del personal de emergencia
- Este aviso podría ser presencial, por teléfono o mediante el pulsador de alarma más próximo
- Indique el tipo de emergencia y su ubicación

SOCORRER

- Colabore en la resolución de la emergencia según sus funciones
- Hasta la llegada del personal de intervención, y si se encuentra capacitado para ello, intente apagar el fuego con el extintor adecuado (pero nunca lo haga en solitario)
- En caso de emergencias sanitarias, realice las acciones de Primeros Auxilios adecuadas



EN CASO DE INCENDIO

- Mantenga la calma; adopte la consigna PAS
- El personal de intervención tomará el mando de la situación; preste su colaboración en la medida de sus posibilidades
- En caso de que no consigan controlarlo, cerrarán el local incendiado e identificarán el peligro con un extintor frente a su puerta
- En ese caso, la situación será de Emergencia General; la Dirección de la Emergencia de forma inmediata:
 - Transmitirá la Orden de Evacuación
 - Avisará a la Ayuda Exterior (teléfono único 112)

- Es muy importante seguir las siguientes normas:
 - Siga las instrucciones dadas por los equipos de emergencia
 - Diríjase al punto de encuentro por la vía de evacuación más próxima a donde se encuentre
 - Nunca entre en un área desconocida a combatir un fuego
 - Nunca utilice el ascensor
 - Si existiera humo abundante, camine agachado; cúbrase la nariz y la boca con un trapo húmedo
 - Si se le prendiese la ropa, tírese al suelo y ruede (no corra, que activaría más el fuego)



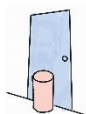
EN CASO DE SEÍSMO

- Durante el sismo:
 - Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted
 - Protéjase la cabeza
 - No se precipite hacia las salidas
 - Espere a la orden de evacuación
- Tras el sismo:
 - Obedezca al personal de emergencias
 - Siga las instrucciones dadas en el caso de evacuación
 - Nunca utilice el ascensor
 - No encienda mecheros ni cerillas
 - Permanezca en el punto de encuentro hasta nueva orden



EN CASO DE EVACUACIÓN

- En caso de que se activara la sirena de alarma, permanezca alerta y prepárese por si tuviera que abandonar el lugar en donde se encuentre:
 - Si esta señal fuera corta, probablemente sea una falsa alarma; permanezca alerta
 - Si esta señal se prolongara en el tiempo, pregunte al personal de emergencia por si se hubiera dado la Orden de Evacuación
- Tenga identificada las vías de evacuación más próximas
- El personal de emergencia del centro confirmará presencialmente en conserjería/recepción si existe Orden de Evacuación
- En caso afirmativo, la transmitirán de inmediato e identificarán cada área evacuada con un objeto frente a su puerta (silla/papelera)
- Acompañe al personal ajeno al centro que esté con usted



Cuando reciba una Orden de Evacuación, mantenga la calma:

- Camine con rapidez, pero sin correr
- Ayude a las personas con movilidad reducida
- Si por alguna razón no pudiera evacuar, deberá comunicarlo a conserjería / recepción
- No se entretenga recogiendo objetos personales ni retroceda
- Nunca empuje en las escaleras
- Nunca utilice el ascensor
- Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro y compruebe si hubiera ausencias para comunicárselas al equipo de emergencia del centro
- Permanezca allí hasta nueva orden



USO DEL EXTINTOR

De forma general: Extintor de Polvo ABC
Fuegos de origen eléctrico: Extintor CO₂

ANTES DE ACERCARSE AL FUEGO:

- Elija el extintor adecuado
- Quite el pasador de seguridad
- Haga un disparo de prueba
- Asegúrese una vía de escape
- Sujete el extintor por la válvula con la mano débil y controle la boquilla con la otra mano
- Abra la puerta del local incendiado con mucho cuidado

DURANTE LA INTERVENCIÓN:

- Presione la válvula y dirija el agente extintor a la base de las llamas
- Distribuya el agente extintor en zig-zag
- Avance a medida de que las llamas se vayan apagando
- Asegúrese de que el fuego está apagado y permanezca allí de relén
- En caso de que no consiga controlarlo, cierre el local incendiado e identifique el peligro colocando el extintor frente a su puerta

PUNTOS DE ENCUENTRO



En caso de emergencia,
llame al:
959 35 04 52
Residencia: Ext. 9183
Biblioteca: Ext. 9177



Más información



8.5.3. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA CONTRATAS

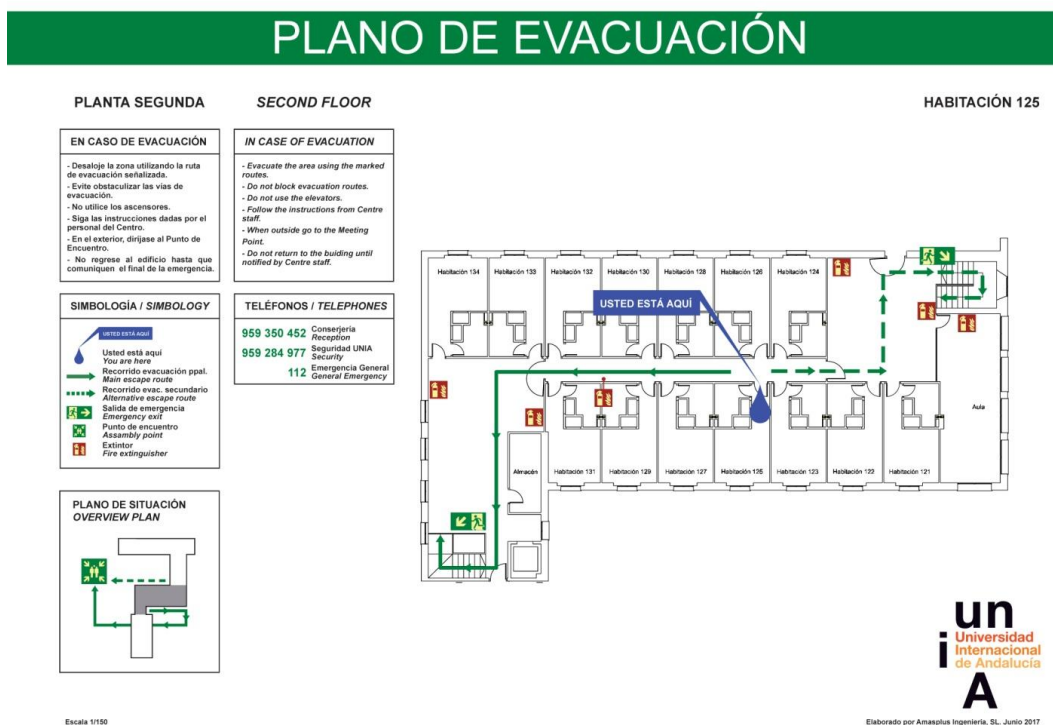
Dirigidas al personal ajeno a la UNIA que accede a las instalaciones con motivo de la prestación de servicios puntual, mantenimiento, reparación o actuación en el centro.

Junto con la información general recogida en el apdo. 8.4, existe un procedimiento de coordinación de actividades empresariales que se materializa en un documento denominado “Ficha de información para personal externo”, cuyos contenidos son los siguientes:

- Descripción del puesto de trabajo
- Riesgos derivados del puesto de trabajo
- Medidas preventivas
- Medidas de Emergencia
- Registro de entrega de información

8.5.4. MODELO DE PLANO DE EVACUACIÓN

Otro medio de información disponible serán los planos de evacuación repartidos, al menos por las habitaciones de la Residencia:



CRITERIOS DE UBICACIÓN

- Estarán distribuidos por las distintas zonas de los edificios (de mayor tráfico de personas y otras zonas representativas) en suficiente número para que puedan ser identificados por todas las personas fácilmente.
- Son fundamentales en zonas donde las personas puedan desorientarse.
- Se colocarán tras la puerta de cada unidad de alojamiento de la residencia.
- Es preciso que tenga iluminación suficiente.

CRITERIOS DE ELABORACIÓN

- Encabezamiento normalizado: PLANO DE EVACUACIÓN.
- Planta actualizada y orientada a la posición de lectura del ocupante.
- Área representada (denominación, planta...)
- Punto: “Usted está aquí”.
- Recorridos de evacuación.
- Salidas de Plantas y Edificio.
- Escaleras/ascensores de emergencia.
- Medios manuales de protección contra incendios.
- Punto de reunión y zonas de refugio.
- Normas de actuación en caso de emergencia.
- Leyenda de la simbología empleada.
- Plano de situación general, si fuera necesario.

* Según los contenidos en la norma UNE 23032:2015.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

8.6.1. INFORME TÉCNICO DE NECESIDADES DE MEDIOS Y RECURSOS

Anualmente, el Equipo de Trabajo en PRL elaborará un **informe técnico de necesidades de medios y recursos** que se hayan puesto de manifiesto durante la implantación del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Este informe estará basado en las conclusiones obtenidas, entre otras, durante las tareas periódicas de mantenimiento que se recogen en el capítulo 5 del presente Plan. Las necesidades de mejora y adaptación afectan a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de autoprotección
- Normas de actuación y procedimientos
- Señalización
- Formación e información

8.6.2. CRITERIOS A TENER EN CUENTA

En la dotación y adecuación de medios materiales y recursos se debe tener en cuenta:

- Exigencias legales
- Dificultad técnica de la puesta en marcha de las medidas
- Coste económico
- Impacto que tengan sobre los distintos análisis de riesgos contemplados en el capítulo 4

En todo caso, siempre ha resultado muy útil seguir el siguiente orden de prioridades:

1. **Medidas Urgentes**

Aquellas medidas que reduzcan un riesgo “alto” detectado en el análisis de riesgos o manifestada en algún ejercicio o simulacro.

2. Medidas Preventivas

En muchos casos son medidas organizativas, de bajo coste económico (como la propia implantación/mantenimiento de los Planes de Autoprotección).

3. Medidas de Detección y Alerta

Para garantizar un sistema de comunicación eficaz entre los que integren los equipos de emergencia (entre sí y con el resto de personas presentes en el Centro).

4. Medidas encaminadas a facilitar la evacuación o confinamiento

Para mejorar las vías de evacuación, señalética, cartelería, etc.

5. Medidas encaminadas a evitar la propagación

Para mejorar las medidas contra incendios pasivas y activas, así como mejoras organizativas.

6. Medidas de extinción/intervención

Incluye recursos de formación y mejora en la dotación de medios de autoprotección.

7. Otras medidas

8.6.3. PLANIFICACIÓN

A partir de los informes técnicos de necesidades de medios y recursos, y demás documentación relevante (certificados de simulacros, evaluaciones/comunicados de riesgos, informes de auditorías, informes de accidentes...) y con carácter suplementario a la planificación de la actividad preventiva, una persona responsable del Grupo de Trabajo detallará las acciones a realizar ayudado por una tabla como la siguiente:

MEDIDAS A IMPLANTAR	PLAZOS	RESPONSABLE	COMENTARIOS

8.6.4. EQUIPO DE TRABAJO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La composición y las funciones principales de este Equipo de Trabajo se recogen en la siguiente tabla:

EQUIPO DE TRABAJO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
Componentes	<input type="checkbox"/> Dirección del Plan de Autoprotección <input type="checkbox"/> Dirección del Plan de Actuación en Emergencias <input type="checkbox"/> Jefe de intervención <input type="checkbox"/> Responsable del Centro de Control (Conserjería/Recepción)
Serán invitados a las reuniones	<input type="checkbox"/> Responsable de la Sección de Prevención <input type="checkbox"/> Responsable del Servicio de Mantenimiento <input type="checkbox"/> Delegados de Prevención <input type="checkbox"/> Personal designado
FUNCIONES	
<input type="checkbox"/> Velar por el cumplimiento del programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo y medios de autoprotección según el capítulo 5 del presente Plan de Autoprotección. <input type="checkbox"/> Velar por el mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de Autoprotección según el capítulo 9 del presente Plan de Autoprotección. <input type="checkbox"/> Controlar: <ul style="list-style-type: none"> – Las actualizaciones y revisiones (ordinarias y extraordinarias) del Plan de Autoprotección – Las modificaciones en la composición de los equipos de emergencias – Las auditorías e inspecciones técnicas que se programen <input type="checkbox"/> Estar al corriente de las obras y/o reformas que se realicen en los edificios, en especial de las que afecten de algún modo al Plan de Autoprotección. <input type="checkbox"/> Controlar, desde el punto de vista de las emergencias y autoprotección, las obras que se realicen, por si las mismas exigieran modificaciones en el Plan de Autoprotección. <input type="checkbox"/> Ser informado de cualquier actividad temporal que de forma extraordinaria se quiera organizar en la Sede, por si la misma debiera disponer de un Plan de Autoprotección específico. <input type="checkbox"/> Confeccionar, al menos con periodicidad anual, un informe técnico de necesidades de medios y recursos, incluidos los recursos formativos/informativos de reciclaje. <input type="checkbox"/> Inspeccionar periódicamente los incidentes, accidentes y emergencias que se produzcan, y que hayan exigido la activación total o parcial del Plan de Autoprotección, al objeto de modificar el mismo en el caso que procediera. <input type="checkbox"/> Planificar los ejercicios y simulacros a realizar. <input type="checkbox"/> Inspeccionar los informes de los simulacros, ejercicios, etc., que se efectúen para activar el Plan de Autoprotección, para que, si se han producido anomalías importantes, solicitar a la Dirección del Plan de Autoprotección su modificación.	

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La acción formativa descrita en los apdos. 8.2 y 8.3 tendrá continuidad en el tiempo mediante los cursos de reciclaje. El Equipo de Trabajo en materia de PRL y Autoprotección valorará la necesidad de organizarlos según las circunstancias (paso del tiempo, incorporaciones, nuevas instalaciones...). En todo caso, al menos cada tres años se celebrarán jornadas formativas de reciclaje con los contenidos básicos recogidos en el apdo. 8.3.

A su vez, la DPA evaluará los medios con los que se informa a las personas usuarias (trípticos, planos de evacuación, señalética...) por si fuera necesaria su renovación o mejora.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Anualmente, la Dirección del Plan de Autoprotección (DPA) ordenará la elaboración de un informe técnico de necesidades de medios y recursos que también incluirá la renovación o sustitución de los medios no operativos u obsoletos según la normativa que le afecte (véase para ello el capítulo 5).

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Como mecanismo de evaluación de los cursos de formación y capacitación del personal, se programarán ejercicios y simulacros de emergencia, tal y como se contempla en el punto 4 del artículo 3.6 de la NBA:

*3.6. Para evaluar los Planes de Autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos **una vez al año** evaluando sus resultados.*

9.3.1. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Como complemento formativo de perfil eminentemente práctico, se prevén pequeños ejercicios para familiarizar al personal con los medios y técnicas operativas a emplear en una situación de emergencia. La persona responsable los diseñará, coordinará y evaluará; los resultados estarán a disposición de la DPA.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren; desde el punto de vista del personal implicado, se tiene:

- Ejercicios para la dirección de emergencias: Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y Jefe de Intervención (JI).
- Ejercicios de Primera Intervención: Equipo de Primera Intervención Alarma, y Evacuación o Confinamiento (EPIAE) y JI.

- Ejercicio de comunicación y coordinación: Centro de Control (CC), DPAE y Equipo de Apoyo (EA).
- Ejercicios de Primeros Auxilios: todo el personal
- Ejercicios del control de la central de alarmas: CC

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- De comunicación.
- De localización de personal operativo.
- De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- De tiempos de respuesta.

9.3.2. SIMULACROS

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección de la Sede “Santa María de la Rábida” se evaluará mediante la realización de simulacros periódicos y permitirá la adaptación del personal a los medios disponibles y a las consignas de emergencia contenidas en el capítulo 6, “Plan de Actuación ante Emergencias”.

La realización de los simulacros tiene por objeto estructurar y organizar los medios humanos y materiales disponibles, con el fin de responder eficaz y coordinadamente ante una supuesta situación de emergencia.

Estas prácticas de simulación han de convertirse en una actividad más dentro de las actividades anuales si se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Enseñar al personal a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia
- Conocer las condiciones del recinto para conseguir la evacuación o el confinamiento en el menor tiempo posible, y de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes
- Concienciar al personal de la importancia de conocer los problemas relacionados con la seguridad en las instalaciones de la UNIA

Si bien el escenario en el que se desarrolla un simulacro puede diferir de las condiciones de una emergencia real, sí ayudará sustancialmente a:

- Entrenar y corregir hábitos del personal
- Probar la idoneidad y suficiencia de los equipos humanos y técnicos (vías de evacuación, medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados, etc.)
- Extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias

A diferencia de los ejercicios de adiestramiento, en los simulacros sí participará a la vez todo el personal presente, e incluso, cuando así lo determine el Equipo de Trabajo en materia de PRL y Autoprotección, efectivos de la ayuda exterior. Por tanto, es fundamental una buena planificación de este tipo de ejercicios, en la que al menos se contemplen las siguientes fases:

- Preparación
- Ejecución
- Juicio crítico

FASE DE PREPARACIÓN

Para enfrentarse eficazmente a una situación emergencia, es esencial evitar la improvisación, por lo que la preparación del simulacro debe ser precisa. El personal participante no debería incurrir en comportamientos que denoten precipitación o nerviosismo, actitudes que podrían transmitirse al resto de personas.

En el anexo II se incluyen fichas de apoyo para la preparación del simulacro, con los siguientes contenidos:

- Formación de equipos de emergencia y reunión previa
- Preparación
- Equipo necesario
- Tiempos de evacuación a medir
- Descripción del ejercicio
- Inicio del ejercicio
- Conclusión del ejercicio
- Ficha de seguimiento

Aunque el ejercicio se realice sin la participación real de la ayuda exterior, conforme a lo establecido en el apartado i del punto 1.4 de las disposiciones generales de la *Normativa Básica de Autoprotección*, hay que informar previamente a los órganos competentes:

i) Informar con la antelación suficiente a los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas de la realización de los simulacros previstos en el Plan de Autoprotección.

En el caso de la Sede “Santa María de la Rábida”, se informará de la realización del simulacro con una semana de antelación a:

- Servicio 112 de Emergencias de Andalucía
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera
- Servicio de Protección Civil de Palos de la Frontera
- Consorcio de Bomberos de Huelva

La información a facilitar será, al menos:

- Nombre de la Organización
- Ejercicio a realizar
- Fecha y hora
- Tipo de emergencia
- ¿Hay evacuación o confinamiento?
- Localización inicial del siniestro
- ¿Quién la detecta?
- ¿Quiénes participan?
- ¿Se cuenta con Ayuda Exterior?

Es muy recomendable que esta comunicación se haga por escrito para que quede constancia.

Para la organización y desarrollo del simulacro, es necesario designar a una Dirección del Simulacro (DS) que asumirá la responsabilidad y coordinará todas las operaciones, realizando las siguientes acciones:

- Planificación del ejercicio
 - Procurar una situación de máxima ocupación

- Plantear una situación de emergencia lo más cercana posible a la realidad
 - Incluir incidencias (como, por ejemplo, bloqueo de las vías de evacuación, fallo de suministro eléctrico, etc.)
- Dirección de su ejecución.
 - Juicio crítico y resumen de las conclusiones que se desprendan del mismo.
 - Redacción del informe del simulacro

El Equipo de Trabajo en PRL proporcionará toda la ayuda que necesite al DS en su planificación (naturaleza del ejercicio, condiciones iniciales, documentación adicional, etc.) y con él determinará el día y la hora en que tendrá lugar. Para garantizar el factor sorpresa en la simulación de la emergencia, será necesario procurar que el personal no haya sido previamente alertado del día ni de la hora del ejercicio; dichos extremos serán determinados por el DS, según su propio criterio y responsabilidad. No obstante, sí será conveniente avisar al Equipo de Trabajo en PRL.

También es necesario designar a un observador por cada zona que se pretenda evaluar, que se responsabilizará de:

- Evaluar el comportamiento del personal de los equipos de emergencia y el resto de personas de su zona
- Controlar los tiempos de reacción, alarma y evacuación
- Cuantificar el número de personas desalojadas
- Tomar registro gráfico de las circunstancias más representativas

La DS comunicará al Equipo de Trabajo en PRL y por extensión al personal de los equipos de emergencia las claves del ejercicio para que el día del simulacro estén predispuestos y preparados para su correcta ejecución.

FASE DE EJECUCIÓN

Una vez que el DS y los observadores se encuentran en sus zonas de acción, se inicia el simulacro. A partir del elemento desencadenante, los pasos a seguir se ajustarán en la medida de lo posible al guion previo:

1. Alerta al personal, de forma tal que llegue la comunicación al Centro de Control (CC) y, desde éste, a la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI)
2. Despliegue de los equipos de emergencia: Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación o Confinamiento (EPIAE)
3. En función de la evaluación de la emergencia por parte de la DPAE, comunicación de la señal de alarma
4. Emergencia general: Evacuación total (o confinamiento) del Centro
5. Comunicación con 112 Andalucía
6. Resolución de las incidencias que el DS y los observadores planteen
7. Recepción de la ayuda exterior, conclusión del simulacro y vuelta a la normalidad

Cada observador recogerá la información relevante ayudado por las fichas de seguimiento recogidas en el anexo II.

FASE DE JUICIO CRÍTICO

Una vez concluido el simulacro, se celebrará una reunión en la que participen tanto el **DS y los observadores**, como el personal actuante (no es necesario que asista la totalidad del personal del Centro). En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todas las etapas del desarrollo del simulacro, y en especial se pondrán en común los detalles sobre:

- El tiempo empleado en el simulacro
- Las personas que han participado en los equipos de emergencia
- Las personas que han participado en total en el ejercicio
- Los factores negativos que hayan dilatado cada fase
- El funcionamiento de los medios de alarma y evacuación
- La comunicación con Emergencias 112 Andalucía
- Los medios empleados para asegurar el desalojo total del centro
- El comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia en particular.
- La capacidad de las vías de evacuación y del punto de reunión
- La recepción de la ayuda exterior
- La vuelta a la normalidad

Los detalles del ejercicio, fotos, y conclusiones se incluirán en el correspondiente Informe del Simulacro firmado por la persona responsable del Plan. El Equipo de Trabajo en PRL deberá custodiar estos informes y mantenerlos disponibles para posibles inspecciones del órgano competente.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Es habitual que se produzcan cambios en las instalaciones que pudieran afectar a los contenidos del Plan de Autoprotección, motivo que justifica la necesidad de que este sea actualizado permanentemente. Se tiene en cuenta que el Plan de Autoprotección tiene una vigencia indeterminada, pero **se revisará, al menos, cada tres años**.

En algunos casos, será necesario atender a circunstancias extraordinarias que obliguen a revisar el Plan:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno
- Modificaciones en la configuración de los edificios, en las actividades internas o incorporación de nuevos medios (personal y medios de protección) y recursos
- Deficiencias observadas en el Plan tras emergencias reales o bien a partir de la realización de un simulacro
- Modificación del nivel de riesgos tras incorporar alguna medida de mejora

Consideraciones:

- En muchas ocasiones, será suficiente con la incorporación de adendas en el documento que reflejen esos cambios. Estas adendas, cuando supongan un cambio importante, deben ser comunicadas al órgano competente de registro para su incorporación al expediente.
- Hay que tener en cuenta que los apartados que más cambios pueden sufrir (capítulo I y anexo I) son fáciles de sustituir
- Se procurará que cada tres años todas las actualizaciones y revisiones se integren en una nueva versión del documento.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

9.5.1. AUDITORÍAS

Con las auditorías se dictarán las pautas de cómo llevar a cabo la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, con el fin de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos.

El proceso de auditoría consta de las cuatro fases siguientes:

- Planeamiento y preparación
- Realización
- Informe
- Seguimiento

PLANEAMIENTO Y PREPARACIÓN

El planeamiento y preparación de la auditoría requiere:

- Elaboración del **Plan de Auditoría**, que incluya:
 - Alcance de ésta
 - Determinación de las medidas a realizar
 - Procedimientos
 - Equipos a emplear
 - Responsables de su realización
 - Calendario a seguir
- Organización del equipo de auditoría; normalmente será la Dirección del Plan de Autoprotección la persona responsable de su realización
- Notificación previa a la Sede

REALIZACIÓN

La realización comprende tres fases distintas:

- Reunión previa con las personas responsables del área a auditar
- Desarrollo de la auditoría, sobre la base del programa preparado
- Reunión posterior con las personas responsables de cada área con el fin de informar sobre las desviaciones encontradas

INFORME

La persona responsable de la auditoría preparará el informe final que contendrá los siguientes apartados:

- Descripción del objeto y alcance de la auditoría
- Nombre de la persona responsable de auditoría
- Lista de las personas que han asistido a las reuniones previa y posterior a la auditoría

- Breve resumen de las conversaciones con las áreas objeto de la auditoría durante la reunión previa
- Breve resumen de las observaciones obtenidas durante la auditoría
- Lista detallada de las conclusiones a las que se ha llegado
- Sugerencias para la corrección de disconformidades o deficiencias detectadas

SEGUIMIENTO

El seguimiento posterior a la auditoría tiene por objeto comprobar que se llevan a cabo las acciones correctoras derivadas de las no conformidades. Este seguimiento lo llevará a cabo la persona responsable de la auditoría y las personas responsables de las áreas correspondientes.

9.5.2. INSPECCIONES

Las inspecciones se realizarán:

- Internamente: realizadas por personal que tiene relación orgánica con las personas responsables de los procedimientos
- Externamente: realizadas por personal externo ajeno a la estructura del Centro

La verificación del cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos en el Plan se realizará de forma periódica o bien de forma especial como consecuencia de un hecho concreto.

El alcance de la inspección será de distintos tipos en función del tipo de auditoría que se utilice.

- Auditoría de gestión: En la que se analizan los aspectos de los medios empleados en la gestión de emergencias, como son los órganos de dirección, las responsabilidades, los procedimientos previstos.
- Auditoría técnica: Para analizar los factores y elementos materiales que componen un sistema (medios de protección, instalación, mantenimiento, etc.).

La ejecución de las inspecciones requerirá las fases siguientes:

- Preparación y organización:
 - Fijación de los objetivos
 - Planificación del control a realizar
 - Designación del personal que va a realizar la inspección
- Realización de los controles a través de las siguientes técnicas:
 - Ejecución de simulacros
 - Chequeo de funcionamiento de sistemas
 - Entrevistas con los operarios, empleados...
 - Revisión de informes y partes de servicio
- Conclusiones:
 - Análisis de la información obtenida
 - Evaluación de los resultados
 - Comunicación a las personas responsables


En el caso de que se hayan detectado errores en los procedimientos o incumplimientos es necesario evaluar los motivos a fin de buscar soluciones alternativas a las medidas implantadas. Si de la evaluación se deduce la necesidad de aplicar procedimientos distintos, será necesario su desarrollo y aprobación por el Equipo de Trabajo en PRL.

Si de la implantación de nuevas medidas se desprende la necesidad de una nueva formación, ésta será programada conforme al apdo. 9.1.

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN


TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS			
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS			
Nombre			
Cargo	Director de Sede	Horario habitual	Mañana
Teléfono fijo	959 35 04 52 / 959 656 077	Teléfono móvil	
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (SUPLENTE)			
Nombre			
Cargo	Secretario de Gestión Económica	Horario habitual	
Teléfono fijo	959 35 04 52 - Ext. 9165	Teléfono móvil	
RESPONSABLE CENTRO DE CONTROL			
Nombre/s			
Cargo	Administradora de Residencia	Horario habitual	L/V; de 8:00 a 15:00 h.
Teléfono fijo	959 35 04 52 – Ext. 9183 959 65 61 07	Teléfono móvil	
CENTRO DE CONTROL Y EQUIPO DE APOYO			
Nombre/s	Personal de Empresa de Vigilancia		
Cargo	Coordinadora de Servicios de Conserjería Téc. auxiliares de conserjería Vigilantes de seguridad	Horario habitual	Servicio 24 h. (Vigilancia) L/V; de 8:00 a 15:00 h. y 15:00 a 22:00 h.
Teléfono fijo	959 35 04 52 – Ext. 9110/9901/9179/9100	Teléfono móvil	
JEFE DE INTERVENCIÓN			
Cargo	Personal de Empresa de Mantenimiento	Horario habitual	L/V; de 8:00 a 13:00 h.
Teléfono fijo	959 35 04 52	Teléfono móvil	
JEFE DE INTERVENCIÓN (SUPLENTE)			
Nombre/s			
Cargo	Ayudante de Servicio Técnico de Obras, Equipos y Mantenimiento	Horario habitual	L/V; de 8:00 a 15:00 h.
Teléfono fijo	959 35 04 52	Teléfono móvil	
SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA UNIA			
Nombre/s			
Teléfono fijo	954 46 22 99 - Ext. 9241	Correo Electrónico	

2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	
ORGANISMO	TELÉFONO
TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA	112
Bomberos	080 959 106 800
Policía Nacional	091
Policía Local	092 959 351 212
Guardia Civil	062 959 350 061
Emergencias Sanitarias (EPES)	
Hospital Infanta Elena	959 015 100
Hospital Juan Ramón Jiménez	959 016 001 959 016 000
Hospital Vázquez Díaz	959 014 620
Protección Civil	661 254 612
Ayuntamiento de Palos de la Frontera	959 350 100
Cruz Roja	959 261 211
Información Toxicológica (Servicio Permanente)	915 62 04 20
Compañía Eléctrica (Sevillana Endesa)	800 760 909 900 850 840
Mantenimiento de Medios de Autoprotección (Proysex)	924 550 780
OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN	
Línea ADSL	-
Fax	-

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA			
Número de teléfono del interlocutor:			
DATOS VITALES			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Dónde está la bomba? • ¿A qué hora estallará? 			
DATOS IMPORTANTES			
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué clase de bomba es? • ¿Qué apariencia tiene? 			
OTROS DATOS A CONSIGNAR			
Hora de la llamada:			
Características de la voz (subraye lo que proceda):			
Calmada	Baja	Excitante	Enojada
Alta	Hilarante	Pausada	Apresurada
Lacrimosa	Clara	Susurrante	Nasal
Tartamuda	Ceceosa	Ronca	Grave
Estridente	Carrasposa	Penetrante	Quebrantada
Disfrazada	Con acento	Conocida	
Ruidos de fondo (subraye lo que proceda):			
Sistema de altavoces	Maquinaria de oficina	Cabina	Maquinaria de fábrica
Motor	Inexistente	Voces	Distantes
Música	Ruidos de animales	Ruidos callejeros	Ruidos Caseros
Lenguaje del aviso (subraye lo que proceda):			
Educado	Obsceno	Irracional	Ebrio
Incoherente	Grabado		

FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA		
Teléfono al que hay que llamar	Emergencias 112 de Andalucía	
Identificación de la persona que da la alarma Nombre y apellidos, cargo, denominación del Centro y dirección. Número de Registro de la Norma Básica de Autoprotección		
¿QUÉ OCURRE? Descripción de la emergencia		
¿DÓNDE OCURRE? Descripción del edificio o edificios afectados		
EXISTENCIA DE PERSONAS HERIDAS Y/O ATRAPADAS	Sí	No
Descripción del tipo y la gravedad de las personas heridas		
LUGARES QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS POR LA EMERGENCIA		
EDIFICIOS COLINDANTES Viviendas, locales comerciales, depósitos inflamables, centros de transformación...		
NECESIDAD DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	Sí	No
¿SE HA ACTIVADO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?	Sí	No
¿SE HA AVISADO A OTROS SERVICIOS?	Sí	No
OBSERVACIONES		